

ACTA NUMERO VEINTIUNO GUION NOVENTA Y NUEVE (21-99). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día siete de julio, de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; -- Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias -- Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, - de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Ritts- cher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Os- waldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo - Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectu- ra. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Ci- rujanos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor José An- gel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licen- ciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de --- Guatemala; Ingeniero Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de In- genieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal --- Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de --- Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: - Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Inge- niería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Me-

Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis - Felipe Paz García Salas, de la Odontología; Licenciada Aida - Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; -- Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agro- nomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Ve-- terinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares - Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores Representantes -- Estudiantiles: Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Omar Fajardo Sal- guero, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Osberto René Aguilar --- Granados, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Henry Es-- paña Morales, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor -- Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. Tam-- bién estuvieron presentes: el Tesorero y Director General -- Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asun-- tos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Se-- cretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

**BIENVENIDA**

El señor Rector Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra y varios miembros del Consejo Superior Universitario dieron la bienvenida al seno del Consejo Superior Universitario, al Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, y a la señorita Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; felicitándolos y a la vez exhortándolos a contribuir de la mejor forma en las decisiones de este alto

Organismo para beneficio de la Universidad de San Carlos y la sociedad guatemalteca.

**PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda**

Se leyó y aprobó la Agenda en la forma siguiente: 2o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Creación de la Dirección General de Docencia. 3o. Proyecto de Seguridad Universitaria. 4o. Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5o. Reglamento de la Maestría en Docencia Universitaria del Centro Universitario de Occidente, CUNOC. 6o. Proyecto del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado de Especialidades Médicas, de la Facultad de Ciencias Médicas. 7o. Propuesta de Rediseño Curricular de los Estudios de Post-grado de la Facultad de Arquitectura. 8o. Informe de la Comisión integrada para revisar la prórroga del Contrato Administrativo No.63-95, para arrendamiento o compra directa de equipo de cómputo para el Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos y de Contabilidad. 9o. Informes.

**SEGUNDO: Creación de la Dirección General de Docencia**

La Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades, hace una exposición sobre los aspectos más relevantes del Proyecto de Creación de la Dirección General de Docencia, resaltando el hecho de que el mismo no conlleva ningún incremento presupuestario ya que contempla la reorganización y reubicación de algunas dependencias que actualmente se encuentran bajo otras Direcciones por lo que operará con el presupuesto que está asignado a dichas

dependencias. Luego de amplia discusión y de haber dado respuesta a las interrogantes planteadas en relación con los asuntos de orden administrativo, financiero y legal, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: aprobar el Proyecto de Creación de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la forma como aparece en el Anexo No. 1 de la presente Acta.

**TERCERO: Proyecto de Seguridad Universitaria**

El Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y Director General de Administración, hace una amplia exposición sobre el Proyecto de Seguridad Universitaria elaborado por la Dirección General de Administración, resaltando los problemas de inseguridad que se viven dentro del campus y la necesidad de desarrollar actividades preventivas para minimizar dichos problemas. Explica el Doctor Leal Monterroso, que actualmente se cuentan con 97 agentes, lo que equivale a 340.180 horas-hombre de vigilancia. El Proyecto pretende integrar todo el sistema, hacia una reorganización de dicho personal y lograr que en lugar de guardianes de edificio se cuente con verdadera vigilancia, obteniendo así una mayor seguridad dentro del campus universitario. El Proyecto cuenta con los dictámenes favorables de la División de Administración de Personal, Dirección General Financiera y Coordinadora General de Planificación. Hubo una serie de preguntas relacionadas con la operacionalización de este proyecto, las cuales fueron ampliamente discutidas en el seno del Consejo Superior Universitario y finalmente, este alto Organismo, ACUERDA: 1o. Aprobar la Creación del Sistema

Integrado de Seguridad de la Universidad de San Carlos. 2o. Conformar una comisión integrada por la Dirección General de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos, Decanos de las Facultades y Directores de Escuelas No Facultativas, para la formulación de un proyecto de reglamentación que permita establecer los mecanismos operativos y los normativos básicos de dicho sistema.

CUARTO: Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaborado por el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, quien hizo una síntesis del mencionado Reglamento resaltando algunos elementos sustanciales del mismo. Varios miembros del Consejo felicitaron al Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill por la elaboración de este proyecto, el cual conjuga varios elementos que estaban dispersos en el Instructivo de Elecciones actual y que permite resolver de manera más ágil todo lo concerniente a las elecciones en la Universidad de San Carlos, descentralizando así esta función que hasta ahora ha estado a cargo del Consejo Superior Universitario. Luego de amplia discusión y considerar algunas propuestas adicionales; el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1o. Aprobar el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2o. Incluir como parte del mismo el establecimiento del Tribunal Electoral, conformado por tres profesionales que ostenten el reconocimiento de Medalla Universitaria, quienes serán electos por el Consejo Superior Universitario y tendrán como

función el conocimiento y resolución de las impugnaciones que en materia de elecciones se presenten. En consecuencia, el Reglamento de Elecciones, queda en la forma como aparece en el Anexo No.2 de la presente Acta.

**QUINTO:** Proyecto del Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Universitaria del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, y su respectivo Reglamento

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.19-99, de su sesión celebrada el 16 de junio de 1999, entra a conocer la opinión de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Proyecto del Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Universitaria del Centro Universitario de Occidente y su respectivo Reglamento; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y en consecuencia el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Universitaria del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, y su respectivo Reglamento, en la forma como aparece en el Anexo No.3, de la presente Acta.

**SEXTO:** Proyecto del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado de Especialidades Médicas, de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 15 de junio de 1999, enviada por la Comisión de Desarrollo Académico, en donde emite opinión favorable en relación al Proyecto del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado de Especialidades Médicas -EPS-EM-, de la Facultad de Ciencias Médicas. El Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, explica algunos aspectos puntuales del Proyecto en mención, resaltando las bondades del mismo. Varios miembros del

Consejo Superior Universitario se expresaron positivamente en relación con este proyecto y felicitaron a la Facultad de Ciencias Médicas porque de esta forma la Universidad de San Carlos se proyecta efectivamente a la sociedad guatemalteca y exhorta a las demás Unidades Académicas para desarrollar proyectos similares en beneficio de las comunidades más necesitadas del país. El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, al indicar que este es un Proyecto totalmente bondadoso que cumple con el lema "Id y enseñad a todos", señala algunos aspectos mínimos que según su criterio habría que razonar, siendo estos : a) El salario de los Médicos Residentes que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado de Especialidades Médicas EPS-EM de la Facultad de Ciencias Médicas, es superior al de la mayoría de los profesionales que laboran en la Universidad de San Carlos, pero esto se justifica porque la jornada de trabajo es de 72 horas en lugar de las 40 horas de la jornada ordinaria. b) La Facultad de Ciencias Médicas debe hacer los arreglos necesarios al Reglamento de Ejercicio Profesional Supervisado de Especialidades Médicas EPS-EM de la Facultad de Ciencias Médicas y elevarlo al Consejo Superior Universitario. Luego de amplia discusión, este Organismo ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Creación del Ejercicio Profesional Supervisado de Especialidades Médicas FPS-EM, de la Facultad de Ciencias Médicas, encargando a la Junta Directiva de dicha Facultad realizar los ajustes necesarios en el Reglamento del Programa en mención y trasladarlos al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

**SEPTIMO:**        Propuesta de Rediseño Curricular de los Estudios de Post-grado de la Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 15 de junio de 1999, enviada por la Comisión de Desarrollo Académico, en donde emite dictamen favorable en relación con los proyectos de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos, Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental, Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, y Maestría en Diseño Arquitectónico; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Académico y en consecuencia la Propuesta de Rediseño Curricular de Estudios de Post-grado de la Facultad de Arquitectura en la forma como aparece en el Anexo No.4, de la presente Acta.

**OCTAVO:**        Informe de la Comisión integrada para revisar la prórroga del Contrato Administrativo No.63-95, para arrendamiento o compra directa de equipo de cómputo para el Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos y de Contabilidad

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio No.180, de la Dirección General Financiera, que contiene el Informe de la Comisión integrada para revisar la prórroga del Contrato Administrativo No.63-95, para arrendamiento o compra directa de equipo de cómputo para los Departamentos de Procesamiento Electrónico de Datos y de Contabilidad; y al respecto, **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión mencionada y en consecuencia autorizar la compra del equipo de cómputo para los Departamentos de Procesamiento Electrónico de Datos y de Contabilidad.



NOVENO: INFORMES9.1 Del Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala

El Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Álvarez Cajas, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos, pregunta al Director General Financiero, Licenciado William García, cuando se hará efectivo el incremento salarial del 10%; y al respecto informa el Licenciado García que en tanto no se resuelva el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto no podrá hacerse efectivo dicho pago en vista de que la Universidad de San Carlos de Guatemala para realizarlo requiere que el gobierno le traslade los fondos correspondientes.-----

Siempre en el orden financiero se hicieron varios comentarios en relación con el servicio que actualmente presta el Banco Metropolitano y la situación financiera del mismo por lo que se acordó incluir este tema en agenda de próxima sesión.

9.2 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, pregunta sobre el pronunciamiento de las actividades petroleras en las áreas protegidas del territorio nacional que le fue encargado a una Comisión específica coordinada por la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Al respecto la Licenciada Hada Alvarado informa que con fecha 2 de julio de 1999, se publicó un pronunciamiento en el Diario Siglo XXI e hizo entrega de una copia del mismo a cada miembro del Consejo Superior Universitario. En cuanto a la posibilidad de presentar un

Recurso de Inconstitucionalidad sobre las actividades petroleras en mención, indicó que se está estableciendo si procede o no plantear dicho recurso.

9.3 De la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

La Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Cardona, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hizo un recordatorio en relación con la convocatoria a la elección de representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal del Profesor Universitario -JPPU-. Al respecto se le informó que dicho asunto estará incluido en la próxima agenda del Consejo Superior Universitario.

9.4 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas

El P.C. Cantón Lee Villeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta si el señor Wilson Odair Morales Cordón, acusado de terrorismo, es o no estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad informa que de acuerdo a las investigaciones efectuadas por parte de la Administración Central no ha estado ni está inscrito en la Universidad de San Carlos.

9.5 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

El Bachiller Carlos Osoy, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, solicita al Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, que en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario informe sobre la situación de los estudiantes

que hacen examen de pre-ingeniería.

DECIMO : CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja las siguientes Constancias:-----

10.1 De Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario: "Guate., 07.97.99. Dr. Mynor Cordón USAC. Por medio de la presente, solicitamos quede constancia de Secretaría: lo. No estamos de acuerdo con la forma en que se aprobó la Dirección General de Docencia por los siguientes aspectos: -Consideramos que lo más apropiado era aprobar el ECUPA y luego la Dirección General de Docencia. (ff) Cantón Lee, Rep. Est. CC.EE.; Ilegible, Rep. Agro.; Ilegible, Ronald Arango, Rep. Est. Derecho; Ilegible, Rep. Est. Veterinaria y Zootecnia; Ilegible, Rep. Est. Arq.."

10.2 Que se recibió la siguiente Propuesta: "Guate., 07-07-99. Dr. Mynor Cordón, Secretario General, USAC. PROPUESTA Aprobar la formulación y elaboración del Proyecto de Seguridad Universitaria, tomando en cuenta los criterios técnicos y académicos correspondientes. El cual deberá incluir los parámetros de evaluación del mismo técnica e institucionalmente a corto, mediano y largo plazo. (ff) Cantón Lee, Rep. Est. Fac. CC.EE.; Víctor Alvarez."

10.3 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas) : Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménes de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Señor Osberto René Aguilar

Granados, P.C. Cantón Lee Villela, Señorita Yadira Rocío Pérez Flores, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar. Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

10.4 Luego llegaron : Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez (9:05), Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo (9:05), Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera (9:05), Doctor José Angel de la Cruz Muñoz (9:10), Doctor Danilo Arroyave Rittscher (9:15), Ingeniero Carlos René Berges Carío (9:15), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (9:20), Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo (9:30), Doctor Luis Felipe Paz García-Salas (9:30), Señor Carlos Omar Fajardo Salguero (9:30), Señor Henry Estuardo España Morales (9:30), Licenciado José Francisco de Mata Vela (9:35), Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez (9:35), Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (9:40), Ingeniero Herber René Miranda Barrios (9:50), Licenciado Rodolfo Chang Shum (9:50), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (9:55), Licenciada Hada Marietta Alvarado Beteta (10:00), Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso (10:00), Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón (10:15), Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas (11:15), Licenciado Roberto Ruano Viana (11:40).

10.3 Se excusaron por no asistir: Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa.

Se dio por terminada la sesión siendo las catorce horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/cdch.

# CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA

Versión Final - mayo 1999

## INDICE

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Justificación
4. Definición
5. Principios
6. Estrategias
7. Objetivos
  - 7.1 Objetivo General
  - 7.2 Objetivos Específicos
8. Estructura organizativa
9. Requisitos para optar a cargos en la Dirección General de Docencia
10. Funciones del Consejo Académico
11. Funciones de la División de Desarrollo Académico
12. Funciones de la División de Bienestar Estudiantil
13. Atribuciones del Director General

### Anexos

1. Espacio Físico
2. Estrategias de implementación.
3. Costos y Financiamiento para 1999
4. Marco Académico
5. Organigramas

## DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA -DIGED-

### 1. PRESENTACION

En cumplimiento de los mandatos del Consejo Superior Universitario, se presenta este proyecto que recoge los planteamientos existentes que conforman el proyecto de creación de la Dirección General de Docencia y además incluye los que, sobre la base de un análisis técnico y contextual, son pertinentes y satisfacen las necesidades y demandas del desarrollo académico que hacen más eficiente el proceso administrativo de la educación superior en la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-.

La articulación orgánica de la actividad de docencia en la USAC es una necesidad que manifiestan los diversos sectores universitarios. Dicha articulación es vista como una condición fundamental para el desarrollo socio-cultural-educativo de la propia universidad y del país.

Este proyecto responde a las políticas generales de la USAC<sup>1</sup> que persigue reorientar las funciones académicas y administrativas de la Universidad a través de reestructurar la administración de la educación superior. Además, que la creación de la Dirección General de Docencia constituye la expresión material de la meta "Reorganizar el sistema educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala".<sup>2</sup>

Además, el proyecto responde a las políticas generales de la USAC, aprobadas por el Consejo Superior Universitario el 25 de octubre de 1991, cuyo lineamiento N°, 2 indica "**Reorientar las funciones académicas y administrativas a efecto de optimizar el trabajo en la institución**"; la política general 2 que expresa "Propiciar el desarrollo de la institución, en sus programas académicos, administrativos y financieros", la política 5 de la "Administración de la Educación Superior" que persigue "reestructurar la administración de la Universidad de San Carlos para lograr mayor eficiencia y eficacia en la Educación Superior" y cuyo objetivo 5.2.1 es "establecer el funcionamiento y desarrollo de la Educación Superior".

El presente documento contiene la propuesta de creación de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Constitución Política de la República de Guatemala, la ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala garantizan para que la institución asuma la responsabilidad autónomamente en cuanto a construir sus propios modelos organizacionales, aprobarlos, controlarlos y supervisarlos.

La creación de la Dirección General de Docencia constituye la expresión material de la META 1 que consiste en "Reorganizar el sistema educativo de la Universidad de San Carlos", contenida en el Plan General de Desarrollo Universitario USAC 2,000, aprobado por el Consejo Superior Universitario, el 2 de julio de 1993 y cuyo anteproyecto 1.3 es la "Conformación del Consejo de Educación de la Universidad de San Carlos", siendo el objetivo Establecer una instancia académico-administrativa que permita el óptimo funcionamiento y desarrollo del proceso educativo en la Universidad de San Carlos, de acuerdo con las

<sup>1</sup> Universidad de San Carlos de Guatemala Políticas Generales. Aprobadas por el Consejo Superior Universitario. Punto Segundo, Acta 48-91 de sesión celebrada el 25 de octubre de 1991.

<sup>2</sup> Universidad de San Carlos de Guatemala. Plan General de Desarrollo Universitario USAC-2,000. Aprobado por el Consejo Superior Universitario en punto Séptimo, Acta 25-93 de sesión celebrada el 21 de julio de 1993.

necesidades de actualización curricular, implementación de programas nuevos, mejoramiento de la docencia y coordinación del proceso educativo en la Universidad de San Carlos<sup>3</sup>.

## 2. ANTECEDENTES

Desde 1975 se planteó el proyecto de una Dirección Académica que tuviera como objetivo el mejoramiento de la docencia en la Universidad.

En 1982, cuando se creó la Coordinadora General de Planificación se presentó otro proyecto en 1994 como un Consejo de Educación Superior sin que se lograra la legalización del mismo. A partir de entonces se ha modificado el enfoque del proyecto que ha tenido como objetivo primordial el estudio de la función docente de la USAC y la problemática curricular, la cual lleva implícita la calidad de la educación, de los estudiantes y de los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje. Es así, como en 1995 y 1996 se le llamó Coordinadora General de Docencia. En 1997 y 1998 se le denominó dirección General de Docencia. En algunos proyectos se integran excesivas dependencias. El criterio que predomina es que la docencia está vinculada a las otras funciones de la Universidad.

En 1998, se tuvo la intención de darle una categoría de alto nivel jerárquico y por lo tanto denominarla Vicerrectoría Académica, pero se evidenció falta de fundamento legal por lo que se descartó y se volvió a la idea de una Dirección General de Docencia.

La creación de la Dirección General de Docencia se ha fortalecido a través de la formulación de las Políticas Generales de la USAC, el Plan General de Desarrollo USAC 2000. Además, Reforma Universitaria en el Marco Académico indica que es necesaria la creación de un organismo que oriente la docencia.

En 1998, el Consejo Superior Universitario aprobó el Marco Filosófico y el Marco Académico de la USAC institucionalizando algunas de las propuestas presentadas en Reforma Universitaria.

Lo descrito anteriormente y que sucedió entre 1975 a 1998, ha consolidado la creación de la Dirección General de Docencia.

## 3. JUSTIFICACION

En el contexto del Marco Académico vigente<sup>3</sup> y de los estudios realizados por la Dirección General de Investigación -DIGI- a través del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo -IIME- en cuanto a la evaluación del Sistema Educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en tres Facultades, tres Escuelas no facultativas y tres Centros Universitarios Regionales (en total nueve Unidades Académicas) se encuentran resultados que justifican la necesidad de la creación de una instancia académica que contribuya a orientar la docencia en general y específicamente las funciones correspondientes para elevar la calidad de la educación<sup>4</sup>.

Algunas de las conclusiones de la evaluación mencionada son:

- Los programas de los planes de estudio de las carreras responden a un modelo curricular de corte academicista y desactualizado frente al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

<sup>3</sup> Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en el punto Segundo, Acta 20-98 de sesión celebrada el 5 de agosto de 1998.

<sup>4</sup> Resumen integrado de la Síntesis de la evaluación del Sistema educativo de la USAC. Dirección General de Planificación. USAC. Guatemala, 1998.

- No existen políticas sobre actualización y perfeccionamiento docente.
- No existen políticas sobre repitencia, deserción y permanencia en la carrera.

En relación a la evaluación, promoción y desarrollo del profesor universitario se observa un vacío institucional que asuma la responsabilidad que el ECUPA establece. Esto se fundamenta en las propuestas que se han presentado en el Consejo Superior Universitario para crear instancias que tengan como función atender los asuntos del ECUPA.

En otro orden de ideas, se han encontrado diferentes casos donde el Consejo Superior Universitario ha nombrado comisiones para resolver problemas que han sido provocados por manejo antitécnico de la evaluación del rendimiento académico, tanto en la función diagnóstica como sumativa.

Asimismo, la creación de la Dirección General de Docencia favorecería los enlaces entre la USAC y otras instituciones, organismos y programas nacionales e internacionales entre otros:

- Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior SICEVAES.
- Sistema de Carreras y Posgrados Regionales Centroamericanos -SICAR-.
- Unión de Universidades de América Latina -UDUAL-.

En general, los elementos que justifican la creación de la Dirección General de Docencia son:

### 3.1 Crecimiento acelerado de la Universidad.

La Universidad de San Carlos ha crecido considerablemente. En las últimas tres décadas el número de estudiantes sobrepasó en mucho la expectativa de crecimiento y la capacidad física de la ciudad universitaria. En 1998 se inscribieron un total de 88,237 estudiantes de los cuales el 81% lo hicieron en la capital y el 19% en el interior de la república. Para el año 2,000, se espera tener 111,387 estudiantes. Nuevas escuelas y carreras se han establecido. La USAC cuenta con estudios a nivel técnico universitario, licenciatura, maestría y doctorado que, a finales de 1998, superaba los 100; el número de maestros sobrepasa los tres mil y la movilidad es constante, teniendo con frecuencia maestros de reciente ingreso e interinos. Las modificaciones o cambios a los currícula no se efectúan con la frecuencia necesaria. La necesidad de capacitación de docentes ha obligado a la universidad a crear posgrados cuyo sistema es necesario establecer para ordenar su crecimiento y desarrollo<sup>5</sup>.

### 3.2 Asesoría y apoyo técnico.

Las unidades académicas requieren asesoría para la definición y planteamiento técnico de planes y modelos educativos: de programas de formación de profesores que incorporen los avances científicos y técnicos que les permita introducir las innovaciones necesarias en los planes de estudio y en la práctica docente; así como para obtener capacitación y orientación en aspectos de metodología educativa, evaluación, supervisión, y así mejorar el nivel de desempeño del personal docente, tanto en la actualización de su respectiva disciplina y de metodología didáctica como en el conocimiento del contexto institucional y social.

Las funciones de coordinación, control y supervisión del proceso educativo en la USAC, son básicas para un mejor desempeño y rendimiento académico; a fin de asegurar que se alcancen las políticas, objetivos y planes formulados, así como para propiciar las acciones de comunicación e interacción en las diferentes unidades académicas.

<sup>5</sup> Plan General de Desarrollo Universitario USAC-2,000. Pág. 21 y 26.



### 3.3 Demandas de la sociedad.

La vida nacional demanda constantemente de la universidad nuevos profesionales y técnicos que satisfagan las necesidades de desarrollo. La universidad está obligada constitucionalmente a coadyuvar con la sociedad para resolver sus problemas. Este compromiso la obliga a efectuar una constante evaluación de sus políticas, planes y modelos curriculares así como a transformar y modernizar su organización.

### 3.4 Necesidad de una administración docente eficiente y eficaz.

La complejidad del quehacer docente ha generado problemas en la función administrativa, sumado al crecimiento incontrolado que provoca un debilitamiento de las funciones sustantivas. Estas ya no corresponden al tamaño, naturaleza y fines de la universidad de hoy y del futuro. Agregando a ello la necesidad de profesionalización del recurso humano, la articulación entre las funciones sustantivas y la administración y favorecer, de esa manera, el desarrollo docente de la Universidad.

La función docente necesita de una organización simple donde los procesos de toma de decisiones sean ágiles, menos burocráticos, se busca formar recursos humanos más eficientes y eficaces comprometidos con el desarrollo de las funciones básicas de la universidad así como de recursos bibliográficos y otros medios no convencionales que apoyan el proceso enseñanza aprendizaje.

## 4. DEFINICION

La Dirección General de Docencia es la instancia que impulsa el desarrollo académico a través de la asesoría, coordinación y apoyo teórico metodológico a las unidades académicas, a sus docentes y estudiantes.

El planteamiento de la Dirección General de Docencia incluye principios y estrategias que dan dirección a la misma, en donde la Asesoría, el Apoyo Técnico y la Coordinación, constituyen parte medular para favorecer el carácter universal de la educación en la formación de profesionales acordes al avance científico y tecnológico.

La estructura propone la integración del Consejo Académico que permite la representación y la participación de las unidades académicas con profesores titulares de experiencia en planificación educativa. El Director como responsable de dar continuidad a los acuerdos del Consejo Académico y de coordinar el trabajo técnico y de asesoría que desarrollan las Divisiones de Desarrollo Académico y Bienestar Estudiantil. Estas Divisiones constituyen el centro de desarrollo de la Dirección General de Docencia para orientar el quehacer cotidiano del sistema educativo de la USAC. Estas integran las funciones de las diferentes instancias que tienen relación con el proceso enseñanza-aprendizaje y guardan la idea de unidad de dirección, respetando el principio de decisión que tienen las unidades académicas para administrar sus planes, proyectos y programas. También, se plantean comités permanentes, integrados por los jefes, directores y coordinadores de las dependencias que funcionan con objetivos relacionados con los sujetos, procesos y elementos curriculares, para presentar y ejecutar proyectos que incidan en el mejoramiento de la calidad de la educación en la USAC. Además, se plantean comités técnicos específicos donde participan los expertos que sean necesarios para el estudio y análisis de problemas complejos y particulares. Estos comités tienen la característica de no ser permanentes, funcionan por demanda directa, específica y por tiempo fijo, de acuerdo a la dinámica que la administración demanda en cada momento.

Forman parte de los comités permanentes las dependencias que integran las Direcciones

Generales de: Administración, de Extensión, de Investigación y de Docencia. Dichas dependencias son:

La Sección Socioeconómica y la Sección de orientación vocación de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, Departamento de Registro y Estadística, Biblioteca Central.

Centro de Aprendizaje de Lenguas, Radio Universidad, Editorial Universitaria, Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario y otras que se crearen.

Los asuntos académicos de esta Dirección tienen preponderancia sobre todas las Direcciones Generales.

## 5. PRINCIPIOS

La Dirección General de Docencia se basa en los principios siguientes:

- 5.1 **Integralidad:** Ubica la unidad en la diversidad de los diferentes enfoques teóricos metodológicos de la ciencia así como en los niveles de coordinación de las instancias que conforman dicha Dirección.
- 5.2 **Historicidad:** Recupera la memoria histórica del desarrollo de la educación superior y de acuerdo a las condiciones coyunturales actuales de Guatemala y mundiales, favorece su identidad y transforma cuantitativamente y cualitativamente los elementos que fortalezcan el nivel académico de la universidad.
- 5.3 **Contextualidad:** Responde a las expectativas y demandas individuales de formación profesional y a las necesidades sociales de la población guatemalteca tomando en cuenta los cambios mundiales.
- 5.4 **Totalidad:** Inserta el desarrollo educativo de la universidad y del país en lo objetivo: hechos y acontecimientos de su cotidianidad en lo subjetivo: concepción del mundo, valores creencias e ideales y en lo histórico y así aporta, a la construcción de un nuevo ser bajo los más altos anhelos del espíritu y su propia realización humana.
- 5.5 **Articulación:** Valora las políticas educativas que promuevan la comunicación y la relación entre las diferentes instancias académicas universitarias y del país.
- 5.6 **Singularidad:** Centra la especificidad de la educación superior al formar cuadros profesionales, académicos e investigadores con excelencia académica y preparados para afrontar los cambios del futuro.
- 5.7 **Libertad** Presenta las opciones para ejercer el juicio crítico y adoptar lo que mejor convenga a la Unidad Académica y al ejercicio libre de la docencia creativa y plena de resultados positivos.

## 6. ESTRATEGIAS

- 6.1 Adaptabilidad a una realidad cuya característica fundamental es el cambio continuo (crecimiento del número de estudiantes, nuevas carreras, cambios curriculares y acreditación de carreras y programas).
- 6.2 Flexibilidad en el enfoque de desarrollo de docencia según las circunstancias sociales y posibles contingencias futuras.

- 6.3 Legitimidad para hacer una organización estructurada que delegue autoridad en órganos intermedios eligiendo acertadamente las decisiones que deben ir cada vez más abajo en la estructura de la administración.
- 6.4 Viabilidad en cuanto a los aspectos técnicos de estructura organizacional y su impacto financiero (minimización de los costos).
- 6.5 Fortalecimiento físico, financiero y del proceso administrativo de docencia, que debe traducirse en eficiencia y eficacia de los trámites y procedimientos.

## **7. OBJETIVOS**

### **7.1 OBJETIVO GENERAL**

Promover el desarrollo de la docencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 7.2.1 Establecer lineamientos para que las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala evalúen periódicamente los currícula.
- 7.2.2 Promover el conocimiento y tecnología existentes en materia de educación, que reoriente y perfeccione los sistemas curriculares.
- 7.2.3 Asesorar técnicamente a las unidades académicas en la elaboración de planes, programas y proyectos educativos, así como en la evaluación de estudiantes y profesores.
- 7.2.4 Formular las políticas curriculares que fortalezcan la dimensión integral del desarrollo docente y estudiantil.
- 7.2.5 Definir las políticas y lineamientos generales de evaluación, promoción y desarrollo del profesor universitario.
- 7.2.6 Coordinar los procesos académicos de autoevaluación, acreditación e incorporación de profesionales graduados en el extranjero.
- 7.2.7 Promover la actualización de los planes y programas de estudio de las unidades académicas con base en la evaluación curricular, el desarrollo económico y social del país y el avance de la ciencia y de la tecnología.
- 7.2.8 Crear espacios que permitan el intercambio de experiencias y programas entre las unidades académicas de la USAC y otras universidades.
- 7.2.9 Establecer lineamientos para fortalecer la pedagogía didáctica y la especialidad profesional del personal docente.
- 7.2.10 Crear programas de desarrollo humano y educación alternativa, que contribuyan al estudio y solución de los problemas que afrontan los estudiantes en el transcurso de su carrera.
- 7.2.11 Promover planes, programas y proyectos que favorezcan los servicios de apoyo de los

estudiantes para mejorar el desempeño de ellos en el proceso enseñanza-aprendizaje.

## **8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA**

La Dirección General de Docencia depende en línea directa del Rector.

Se integra con el Consejo Académico, que es el máximo órgano asesor de la dirección, el Director, la División de Desarrollo Académico y la División de Bienestar Estudiantil.

8.1 El consejo académico lo integra el Director, quien lo preside, y los delegados representantes de la Unidades Académicas que otorgan títulos mediante el desarrollo de los currícula de estudios.

Los delegados durarán en sus funciones 4 años y se nombran así:

- a. Cada órgano de dirección correspondiente designa a su representante a propuesta en terna por el Decano o Director.
- b. Los otros delegados representantes se designarán así:

Un delegado-representante de la Coordinadora General de Planificación, un delegado-representante de la Dirección General de Administración, un delegado-representante de la Dirección General de Investigación, un delegado-representante de la Dirección General de Extensión, un delegado-representante de la Dirección General de Docencia, quienes serán designados por el Rector a propuesta en terna por los directores generales correspondientes.

La integración del primer Consejo será uniforme y el próximo período será en forma alterna. Un instructivo regirá lo pertinente.

8.2 El Director General de Docencia será propuesto en terna por el Rector y electo por el C.S.U.

## **9. REQUISITOS PARA OPTAR A LOS CARGOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA**

9.1 Para ser Director General de Docencia se requiere:

Ser guatemalteco natural, graduado o incorporado a la USAC, tener experiencia por lo menos de cuatro años comprobada, en planificación y administración docente universitaria, poseer título de posgrado en Educación Superior o afín, ser, como mínimo, titular III de la USAC. Su contrato será a tiempo completo y dedicación exclusiva a la Universidad.

9.2 Para ser miembro del Consejo Académico se requiere:

- Ser centroamericano.
- Pertenecer al Organismo de Planificación de la unidad académica, o ser Coordinador Académico. Si en la Unidad Académica que representa no existe el organismo de Planificación ni Coordinación Académica, deberá ocupar cargo de Dirección Docente.
- Ser, como mínimo, Profesor Titular III.

## **10. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO**

- 10.1 Dictar, supervisar y evaluar el desarrollo de las políticas generales de docencia universitaria.
- 10.2 Crear los procedimientos para aprobar y actualizar los planes de estudio y la evaluación sistemática de las distintas carreras.
- 10.3 Vincular la docencia con la investigación y la extensión universitaria.
- 10.4 Emitir opinión en relación con la creación de carreras y/o modificar los planes de estudios existentes así como los sistemas de evaluación estudiantil.
- 10.5 Determinar las necesidades de formación y actualización del personal docente; y el planeamiento, la organización y coordinación de los recursos generales de la institución para el desarrollo de las actividades docentes.
- 10.6 Dictar las directrices para el planeamiento, la organización y la coordinación conjunta de las acciones dirigidas a fortalecer el proceso de desarrollo curricular y de orientación técnico-pedagógica, en todas las unidades académicas, con base en el estudio de las necesidades de funciones y demanda del personal docente.
- 10.7 Coordinar con otras dependencias universitarias las acciones educativas relacionadas con la concepción, elaboración e desarrollo curricular.
- 10.8 Elaborar los instrumentos normativos para efectuar las equivalencias de estudios, acreditación, incorporación y el reconocimiento de títulos, diplomas y grados académicos.
- 10.9 Establecer los mecanismos que permitan la acreditación y la incorporación, y el reconocimiento de títulos, diplomas y grados académicos.
- 10.10 Coordinar la elaboración de normas que rijan lo relativo al intercambio de profesores, investigadores y estudiantes en el pregrado y postgrado.
- 10.11 Emitir dictámenes en todos los asuntos académicos de su competencia, cuando las autoridades superiores o unidades académicas requieran su intervención, de conformidad con las normas y acuerdos universitarios.
- 10.12 Mantener el registro del cuerpo docente de la institución así como del control académico de la universidad.
- 10.13 Fortalecer la planificación, organización y control del sistema institucional de evaluación y promoción del personal docente.
- 10.14 Cumplir con las disposiciones que le indique el Consejo Superior Universitario y Rectoría, que sean de su competencia.
- 10.15 Elaborar y presentar informe anual sobre las actividades realizadas al Consejo Superior Universitario.

## **11. FUNCIONES DE LA DIVISION DE DESARROLLO ACADEMICO.**

- 11.1 Brindar apoyo y orientación a las Unidades Académicas en materia de planificación técnico-pedagógica, diseño y administración curricular.
- 11.2 Formular y fortalecer nuevos modelos de práctica profesional mediante la vinculación de los diversos sectores de la sociedad.
- 11.3 Divulgar permanentemente las tendencias mundiales de la educación superior, en especial lo relativo a modelos curriculares.
- 11.4 Impulsar métodos y técnicas educativas, presenciales y a distancia, apropiadas a las características de los planes de estudios, la población estudiantil, las etapas de formación del personal docente y el equipo educativo disponible.
- 11.5 Orientar las acciones académicas hacia la formación de profesionales en concordancia con las Políticas Generales de la Universidad y las necesidades de desarrollo nacional.
- 11.6 Promover el intercambio académico nacional, regional e internacional para el mejoramiento educativo mediante la realización de actividades de actualización, capacitación y perfeccionamiento en docencia e investigación educativa del personal académico para alcanzar nuevas formas de desarrollo y gestión.
- 11.7 Asesorar y emitir dictámenes técnicos en materia académica y de evaluación del personal docente y estudiantil.
- 11.8 Publicar y divulgar estudios sobre aspectos educativos relacionados con nuevos enfoques metodológicos de la enseñanza-aprendizaje.
- 11.9 Proponer las políticas y lineamientos generales de evaluación, promoción y desarrollo del profesor universitario.
- 11.10 Proponer soluciones a los problemas que se detecten al estudiar permanentemente el sistema nacional y regional de educación en los niveles preuniversitarios y de educación superior, tendientes a conocer los problemas prioritarios, sus causas y posibles soluciones, así como establecer el impacto recíproco entre ellos y en el desarrollo social, político y económico del país.
- 11.11 Planificar, organizar y coordinar los recursos generales de la institución para el desarrollo de las actividades que propicien y concreten la formación y actualización del personal docente.

## **12. FUNCIONES DE LA DIVISION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.**

- 12.1 Realizar acciones de orientación vocacional a estudiantes de nivel medio que van a optar a la USAC, en relación a las habilidades e intereses personales en el proceso de integración a la Institución.
- 12.2 Coordinar la administración de programas y acciones dirigidos a fortalecer el bienestar estudiantil físico, psíquico, social y económico.

- 12.3 Diseñar las estrategias de información profesiográfica a los estudiantes, a partir del análisis de la demanda del recurso humano que necesita la sociedad.
- 12.4 Realizar estudios socioeconómicos de los estudiantes que optan al programa de crédito educativo y becas para estudios universitarios.
- 12.5 Informar y divulgar el Plan de crédito educativo y becas y los demás servicios estudiantiles que brinda la Universidad.
- 12.6 Fomentar el desarrollo y la aplicación de nuevos servicios estudiantiles que coadyuven a la solución de las dificultades que como estudiantes enfrentan y su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 12.7 Promover el establecimiento de convenios con otras instituciones con el objetivo de lograr financiamiento a proyectos de servicios para los estudiantes de la Universidad, así como para el plan de crédito educativo y becas.
- 12.8 Promover, conservar y atender el estado de salud de los estudiantes y del personal de la universidad de San Carlos de Guatemala a través de las áreas Médica, Odontológica, Psicológica y de Laboratorio clínico.
- 12.9 Coordinar programas docentes y de práctica en servicios que contribuya a la adquisición de conocimientos aplicables a nuestro medio enseñando métodos, sistemas, pautas para evaluar, mejorar, preservar la salud.
- 12.10 Efectuar exámenes clínicos de gabinete y laboratorio a los estudiantes de primer ingreso, reingreso y personal que lo necesite.
- 12.11 Ofrecer consejería y ayuda en general a los estudiantes que lo soliciten.
- 12.12 Promover, conservar y atender el servicio de recursos bibliográficos, educativos y otros que apoyan el proceso enseñanza aprendizaje.

### **13. ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA**

- 13.1 Coordinar y convocar a las reuniones del Consejo Académico.
- 13.2 Ejecutar los acuerdos y disposiciones emanadas del Consejo Académico.
- 13.3 Planificar, dirigir, organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades administrativas de la Dirección General de Docencia.
- 13.4 Representar a la Dirección General de Docencia en las relaciones internas y externas relacionados con el sistema educativo de la USAC.
- 13.5 Presentar al Consejo Académico, para su aprobación, los planes, proyectos, programas y políticas de docencia elaborados por organismos de Planificación de las unidades académicas.
- 13.6 Plantear al Consejo Académico las estrategias y el plan de acción y asuntos que considere necesarios para asegurar el desarrollo de la educación en la Universidad.

- 13.7 Elaborar y ejecutar el presupuesto anual de la Dirección General de Docencia.
- 13.8 Coordinar las relaciones administrativo-docente-académicas entre la Dirección y otras Unidades Académicas.
- 13.9 Realizar funciones que le asignen por delegación el C.S.U. y Rectoría.
- 13.10 Informar anualmente al Rector y al Consejo Superior Universitario sobre el desarrollo de las actividades a su cargo.
- 13.11 Las demás que señalen las leyes universitarias y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.



## ANEXO N° 1

### ESPACIO FÍSICO

1. La Dirección General de Docencia se ubicará en el edificio donde se encuentren ambientes para:
  - Dirección (15 m<sup>2</sup>)
  - Secretaría y Tesorería \*
  - Una sala de sesiones para el Consejo Académico (24 m<sup>2</sup>)

\* Secretaría (9 m<sup>2</sup>)  
Tesorería (12 m<sup>2</sup>)
2. La Dirección de la División de Desarrollo Académico se ubicará en el edificio que ocupa el IIME.
3. Las dependencias que actualmente integran la Dirección General de Docencia continuarán ocupando la infraestructura donde funcionan.

## ANEXO N° 2

### ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION

La creación de la Dirección General de Docencia requiere por lo menos cinco años para que funcione con resultados que le impriman a la USAC la orientación que se indica en el Marco académico (Ver Anexo N° 4)

A continuación se enuncian las estrategias de implementación:

1. Se deben fortalecer o crear los Organismos de Planificación y Coordinación Académica en las Unidades Académicas.
2. Se necesita personal altamente calificado en el área psicopedagógica y otras afines que ocupan puestos en la Dirección General de Docencia.
3. Se debe incentivar la capacitación y formación de profesionales para formar equipos multidisciplinarios de alta competencia que coadyuven al desarrollo académico, investigativo y de extensión y que coordinen los procesos de evaluación y acreditación en las Unidades Académicas.
4. Se debe dar apoyo sostenido de carácter financiero que permita el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y funciones de la Dirección General de Docencia.
5. Se necesita infraestructura que permita la ubicación del conjunto de dependencias que integran la Dirección General de Docencia.

## ANEXO N° 3

### COSTOS Y FINANCIAMIENTO PARA 1999

La Dirección General de Docencia funcionará con:

El presupuesto y recursos de:

- La División de Bienestar Estudiantil.
- El Instituto de Investigación y Mejoramiento Educativo -IIME-,
- La Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Personal Docente -OTEP-
- La Biblioteca Central
- y el apoyo al Desarrollo y Formación del profesor universitario en maestrías y doctorados.

El presupuesto adicional para el Director Académico, el Jefe de la División de Desarrollo Académico, una Secretaria y una Tesorera.

Costos<sup>6</sup>

División de Bienestar Estudiantil	2.133,516.00	
Biblioteca Central	1.695,889.81	
Apoyo al Desarrollo y Formación del Profesor Universitario en maestrías y doctorados	475,000.00	
OTEP	473,603.00	
IIME	<u>1.641,048.00</u>	
Subtotal	6.419,056.81	
Director General	136,800.00	
Jefe de la D. de DA.	103,920.00	
Secretaria	34,200.00	
Tesorera	<u>31,080.00</u>	
Subtotal	328,208.00*	

El costo total de la creación de la Dirección General de Docencia es de Q.6.747.264.81\*\*

\* El financiamiento de estas plazas se hará de la forma siguiente:

- Director General. Se reprogramará una de las plazas de Coordinador del Area Académica de la Coordinadora General de Planificación.
- Jefe de la División de Desarrollo Académico. Se reubicará la plaza de Director del Instituto de Investigación y Mejoramiento Educativo.

<sup>6</sup> Datos calculados según presupuesto asignado 1998.

**ANEXO N° 4**

**MARCO ACADEMICO  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

El Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece los principios en que se fundamentan las políticas de docencia, investigación y extensión de acuerdo a la filosofía, fines y objetivos de la Universidad.

Propicia la excelencia académica en un marco de libertad, pluralismo ideológico, valores humanos y principios cívicos, que le permiten a la Universidad desempeñar sus roles en la sociedad, en forma eficaz y eficiente, tomando en consideración el contexto nacional y internacional. Eleva el nivel científico, tecnológico, humanístico y ético de profesores y estudiantes como sujetos generadores del desarrollo eficiente e integrador de la docencia, la investigación y la extensión.

La Docencia crea, cultiva, transmite y difunde el conocimiento científico, tecnológico, histórico, social, humanístico y antropológico en todas las ramas del saber. La Universidad evalúa periódicamente los currícula para que se vincule la docencia con la realidad y se desarrolle la sensibilidad social tomando en cuenta los valores de verdad, libertad, justicia, equidad, respeto, tolerancia y solidaridad, estableciendo carreras prioritarias de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país, dentro del contexto regional e internacional y considerando los intereses vocacionales de la población estudiantil.

La Investigación como metodología necesaria para la docencia y la extensión parte del contexto directo con la realidad. Teoriza, profundiza e integra el conocimiento, la ciencia y la técnica para el desarrollo individual y colectivo.

Crea el conocimiento científico de la realidad nacional e internacional para generar tecnología y soluciones que permitan superar el desarrollo económico, social, político, científico y tecnológico de la población guatemalteca.

La Extensión aplica el conocimiento científico, tecnológico y humanístico hacia la solución de los problemas de la sociedad guatemalteca, a través de los programas de docencia productiva.

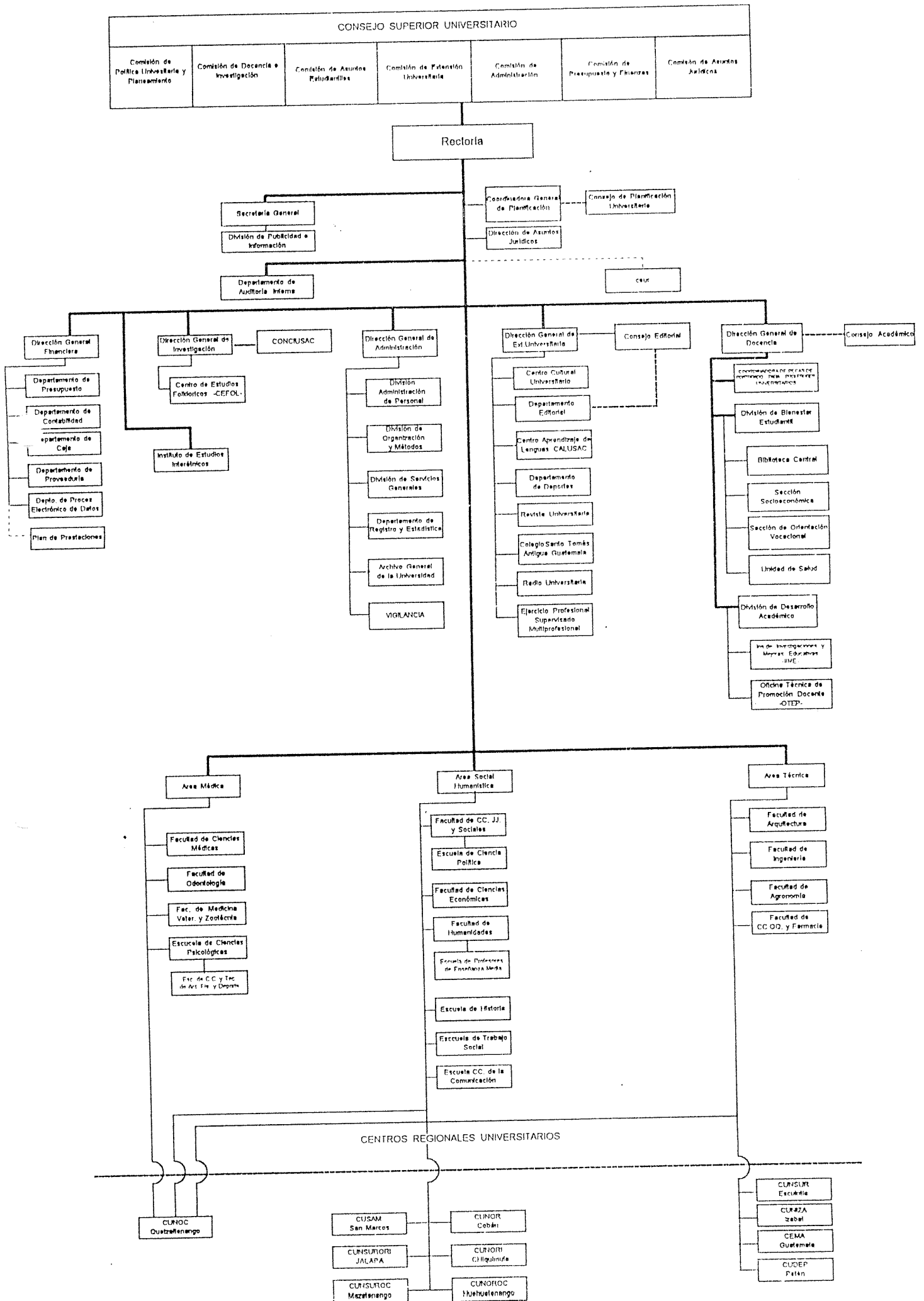
Fortalece el arte y el deporte; conserva, desarrolla y difunde la cultura en todas sus manifestaciones, procurando el desarrollo material y espiritual de los guatemaltecos. Vincula el conocimiento popular a los procesos de investigación y docencia.

Julio/99

- Tesorería. Se transferirá la plaza que está en la Coordinadora General de Planificación.
- Secretaría. Se reubicará personal de IIME y OTEP.

\*\* Materiales, equipo, mobiliario y otros insumos se solicitarán inmediatamente después de creada la Dirección General de Docencia.

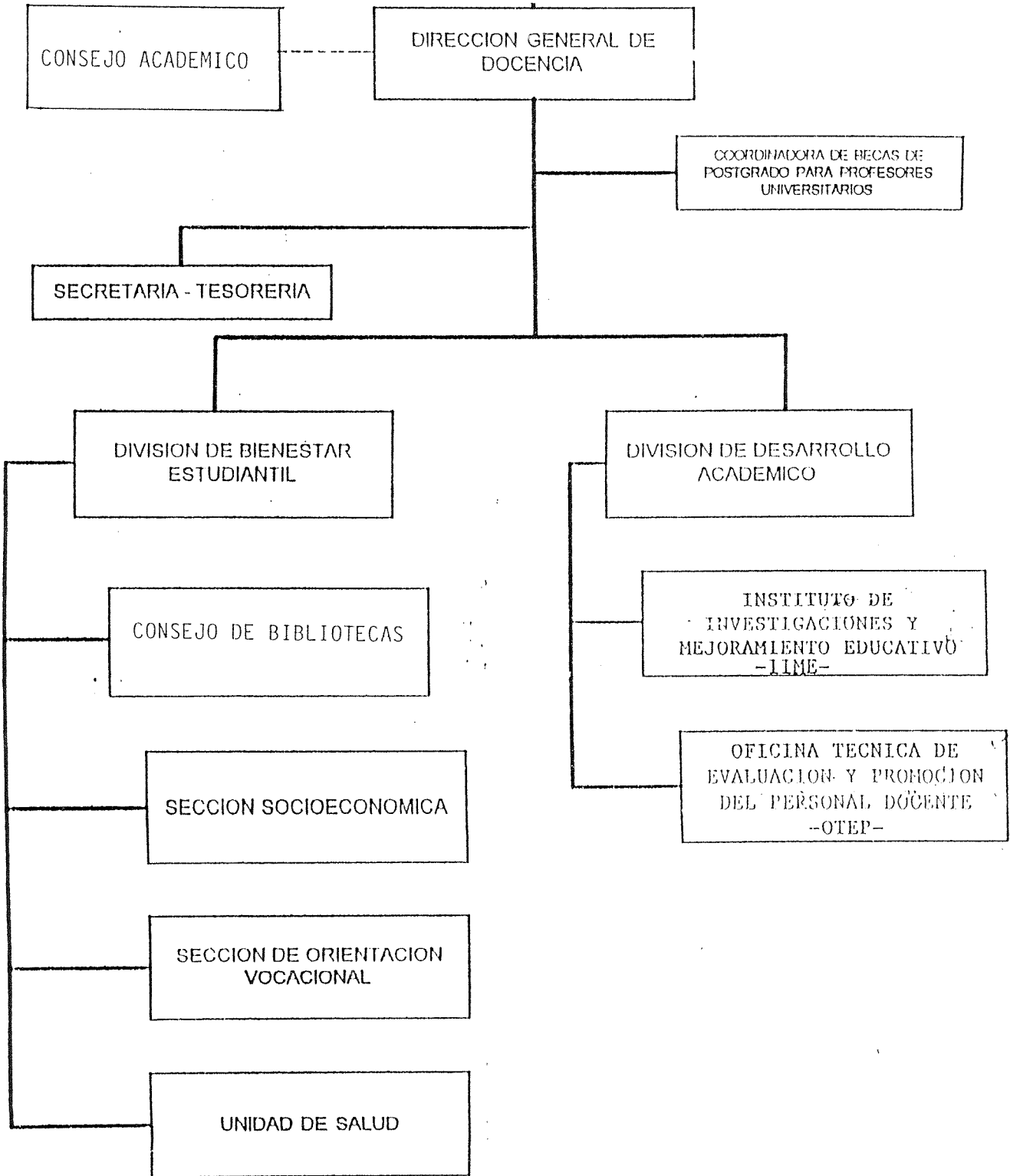
ANTEPROYECTO  
ORGANIGRAMA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA



ANEXO I

ANTEPROYECTO  
ORGANIGRAMA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA





REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con las disposiciones que regulan los procesos electorales que tienen por finalidad la elección de las autoridades de la Universidad;

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 82, párrafo 2o., de la Constitución Política de la República de Guatemala, 24 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 11 de los Estatutos de la misma;

EMITE:

El siguiente REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE  
SAN CARLOS DE GUATEMALA

CAPITULO I

OBJETO

Artículo 1o. El objeto del presente Reglamento es el de regular los procesos electorales que tengan por finalidad la elección de las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con las normas existentes.

PRINCIPIOS

Artículo 2o. Son principios generales que rigen y deben observarse en los procesos electorales dentro de la Universidad, los de la secretividad del voto, la libertad del elector para emitirlo y el sufragio directo. Los actos electorales no están sujetos a un determinado quórum de electores, salvo las elecciones de Rector y Decano, y por consiguiente, deben realizarse en el lugar, día y hora que haya señalado el Organó de Dirección de la Unidad Académica o la Junta Directiva del Colegio Profesional respectivo, con el número de votantes presentes.

PUBLICACIONES

Artículo 3o. La convocatoria a elección para integrar los Organos de Dirección de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será formulada por el Consejo Superior Universitario. Tal convocatoria será transcrita por la Secretaría General de la Universidad a los citados Organos de Dirección. El Organó de Dirección a través del Secretario de la Unidad Académica en donde se realiza la elección deberá notificar oficialmente y en forma escrita, por lo menos con treinta días de anticipación, a la Asociación de Estudiantes y a la Asociación de Profesores, según el caso, sobre el evento electoral, señalando lugar, fecha y hora de la elección, además se complementará con volantes, circulares, etc., colocados en lugares visibles. Queda derogada toda disposición reglamentaria que establezca distinto procedimiento, incluyendo el artículo 36 del

Reglamento General del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. Esta disposición no es aplicable a las elecciones en los Colegios Profesionales en donde la publicación de la convocatoria se rige por lo indicado en la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria para el Ejercicio de las Profesiones Universitarias.

**Artículo 4o.** La publicación de la convocatoria y señalamiento de lugar, fecha y hora para la elección debe hacerse dentro del plazo máximo de quince (15) días de recibida la convocatoria del Consejo Superior Universitario y deberá contener, por lo menos, la siguiente información:

- a) Punto, Acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló.
- b) Punto, Acta y fecha en que el Organó de Dirección de la Unidad Académica señaló lugar, fecha y hora para la elección.
- c) Señalamiento del lugar, fecha y hora en que se realizará la elección.
- d) Requisitos para elegir y ser electo.
- e) Número de electores a elegir, si este fuera el caso.
- f) Indicación si la elección se realizará por persona o por planilla.

## CAPITULO II

### CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO

#### INTEGRACION

**Artículo 5o.** El Cuerpo Electoral Universitario se integra: por el Rector o quien haga sus veces, cinco profesores y cinco estudiantes por cada Facultad y cinco profesionales no catedráticos por cada Colegio, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los cinco profesores titulares serán electos por mayoría absoluta de votos presentes de los catedráticos titulares de cada Facultad. Los cinco profesionales no catedráticos, por mayoría absoluta de votos presentes de los profesionales de cada Colegio, y los cinco estudiantes por mayoría absoluta de votos presentes de los estudiantes de cada Facultad.

#### DURACION DE FUNCIONES

**Artículo 6o.** Los delegados al cuerpo electoral universitario durarán en sus funciones cuatro años, a excepción de los delegados estudiantes, quienes serán designados cada vez que se convoque al Cuerpo Electoral Universitario.

Las elecciones se verificarán dentro del mes anterior a la fecha de la convocatoria para la elección de Rector.

#### REUNIONES

Artículo 7o. El Cuerpo Electoral Universitario se reunirá con fines exclusivamente electorales, cada cuatro años, para elegir Rector; y extraordinariamente, cuando fuere convocado por el Consejo Superior Universitario al haber declarado éste la vacante definitiva del cargo.

#### PRESIDENTE Y SECRETARIO

Artículo 8o. Quien preside el Cuerpo Electoral Universitario con derecho a voz y voto es el Rector o la persona que de conformidad con la ley haga sus veces. El Secretario de la Universidad actuará con el carácter de Secretario General del Cuerpo Electoral Universitario, sin derecho a voto.

#### DESIGNACION DE PROFESORES Y ESTUDIANTES

Artículo 9o. La Junta Directiva de cada Facultad deberá señalar lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto respectivo para la designación de los cinco profesores titulares y de los cinco estudiantes que integrarán el cuerpo electoral que elegirá al Rector, tales elecciones se verificarán dentro del mes anterior a la fecha señalada para la elección de Rector. No es necesario hacer nueva convocatoria, ya que ésta fue hecha por el Consejo Superior Universitario.\*

Los actos electorales indicados en el presente Reglamento, los presidirá el Organó de Dirección de la Unidad Académica con la totalidad de sus miembros o al menos con la mitad más uno de sus integrantes; también deberá recibir los votos, hacer el escrutinio, calificar la votación y comprobar las calidades de los electos. No se aceptarán representaciones de los votantes. En consecuencia, en cada acto electoral la elección se efectuará con los catedráticos o estudiantes presentes en el mismo.

Artículo 10o. Los catedráticos titulares por oposición, para elegir y ser electos, deberán estar en posesión del cargo en la fecha en que el Organó de Dirección de la Unidad Académica haga la comunicación sobre día, lugar y hora del acto eleccionario de que se trate. Las licencias o permisos con goce o sin goce de sueldo, otorgadas por el Consejo Superior Universitario o por las otras autoridades competentes de la Universidad con los requisitos legales y estatutarios, no restringen o impiden el derecho de voto o de elección de los catedráticos que se encuentren en tal situación.

#### PROFESORES TITULARES

Artículo 11o. Para la integración del Cuerpo Electoral Universitario deberá citarse únicamente a los profesores titulares por oposición con derecho a elegir y ser electos.

#### PUBLICACIONES

Artículo 12o. La Junta Directiva de cada Facultad para la elección de los delegados de profesores y estudiantes ante el

Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad, hará las comunicaciones correspondientes a través de circulares, volantes y la publicación en un diario de los de mayor circulación en el país, con un plazo de anticipación no menor de un mes a la fecha señalada para dichas elecciones. Igual disposición rige para las Juntas Directivas de los Colegios Profesionales.

### CAPITULO III

#### ELECCIONES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

##### DURACION DEL PERIODO Y REELECCION

Artículo 13o. El Rector durará en el ejercicio de sus funciones un período de cuatro años; sin embargo, puede ser reelecto para un período más si obtiene, por lo menos, el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo Electoral Universitario.

##### CONVOCATORIA

Artículo 14o. La convocatoria para elecciones de Rector deberá ser hecha por el Consejo Superior Universitario con la debida publicidad y con dos meses, por lo menos, de anticipación a la fecha señalada por éste. Su publicación se hará en un Diario de los de mayor circulación en el país.

##### QUORUM

Artículo 15o. Para que pueda realizarse la elección, es necesaria la concurrencia en la fecha fijada de por lo menos dos terceras partes más uno de los miembros del Cuerpo Electoral.

##### FALTA DE QUORUM

Artículo 16o. Si no se diere el quórum establecido en el artículo anterior, la elección se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora siempre que concurren por lo menos dos terceras partes de los miembros del Cuerpo Electoral. Si en esta segunda oportunidad no hubiere quórum, la elección se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, con los electores que asistan.

##### VOTACIONES

Artículo 17o. La emisión del voto será secreto. En caso de que ninguno de los candidatos obtuviere mayoría de votos, se hará una votación adicional y si aún así no hubiere la mayoría requerida, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes, entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos. La sesión del Consejo Superior Universitario, para este efecto, deberá celebrarse el siguiente día hábil. Se entiende por mayoría absoluta aquella que importe más de la mitad de los votantes.

#### ESCRUTINIO

Artículo 18o. Una comisión del Cuerpo Electoral Universitario integrada por el Rector o quien haga sus veces, un representante profesional y un representante estudiante, designados estos dos últimos por el propio Cuerpo Electoral Universitario a propuesta del Rector, hará en la misma sesión el escrutinio, comprobará si el electo reúne las calidades que para ser Rector exige la Ley y si así fuere, hará la declaratoria de electo. Si fuere el Consejo Superior Universitario el que hubiere de resolver la elección, le corresponderá también hacer la calificación del electo.

#### ELECTO QUE NO REUNA LAS CALIDADES

Artículo 19o. Si se diere el caso de que el que hubiere obtenido la mayoría absoluta de votos en la elección del Cuerpo Electoral o en la del Consejo Superior Universitario, no reune las calidades que para ser Rector exige la Ley, se hará inmediatamente nueva elección.

### CAPITULO IV

#### DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

##### DURACION EN LOS CARGOS

Artículo 20o. Los catedráticos titulares, los profesionales y estudiantes electos al Consejo Superior Universitario durarán en sus funciones dos años, a excepción de los miembros estudiantes que durante dicho lapso obtengan su grado académico o que se retiren de la Universidad, caso en el cual se convocará a elecciones. Todos pueden ser reelectos para un período más.

##### MAYORIA ABSOLUTA

Artículo 21o. Los catedráticos titulares serán electos por mayoría absoluta de votos de los catedráticos de igual categoría, presentes en el acto eleccionario; los profesionales graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, serán electos por mayoría absoluta de votos, de los miembros de igual categoría presentes del Colegio a que corresponda a cada Facultad, excepción hecha de los Colegios de Ingenieros de Guatemala e Ingenieros Químicos, quienes en una sola y misma sesión deberán elegir un representante común; y los estudiantes por mayoría absoluta de votos de los estudiantes electores presentes de la Facultad respectiva.

##### REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Artículo 22o. Las elecciones de miembros de las Juntas Directivas de las Facultades, Organos de Dirección de las demás unidades académicas y de representantes ante el Consejo Superior Universitario, que corresponde efectuar al Colegio respectivo, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley Orgánica de la Universidad, de la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria para el Ejercicio de las Profesiones

Universitarias, de los Estatutos de la Universidad, del presente Reglamento, y en su caso, con los Reglamentos de la Unidad Académica respectiva.

Artículo 23o. La publicación de la convocatoria a elecciones de los miembros del Consejo Superior Universitario se rige por lo establecido en los artículos 3o. y 4o. del presente Reglamento.

## CAPITULO V

### DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FACULTADES

#### VOCALES CATEDRATICOS

Artículo 24o. Los catedráticos titulares, Vocales de Junta Directiva, serán electos por los catedráticos titulares de cada Facultad e igual número de estudiantes por mayoría absoluta de votos.

#### VOCALES ESTUDIANTILES

Artículo 25o. Los dos vocales estudiantes serán electos por mayoría absoluta de votos presentes, de los estudiantes con derecho a voto de la Facultad respectiva.

#### VOCAL NO CATEDRATICO

Artículo 26o. El Vocal no Catedrático, o sea el Vocal Tercero, será electo por mayoría absoluta de votos de los miembros graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Colegio que corresponda a cada Facultad, presentes en el acto eleccionario.

#### CONVOCATORIA

Artículo 27o. La convocatoria para las elecciones de vocales de las Juntas Directivas deberá hacerse en la misma forma que para la de Decano se establece en el artículo 35 del presente Reglamento.

#### INFORME DEL NUMERO DE CATEDRATICOS TITULARES

Artículo 28o. Al mismo tiempo que se comuniquen las convocatorias, el Decano o quien haga sus veces hará saber tanto al estudiantado como al Colegio Profesional respectivo, el número de catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electo que hay en sus respectivas Facultades, para que elijan por mayoría absoluta, igual número de sus miembros para que los representen en la elección.

#### ESCRUTINIO Y CALIFICACION DE LA VOTACION

Artículo 29o. Las Juntas Directivas correspondientes en el caso de las elecciones contempladas en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, serán las encargadas de presidir el acto electoral con la totalidad de sus miembros, o al menos con la mitad más uno de sus integrantes, también de recibir los votos, hacer

el escrutinio correspondiente, calificar la votación y comprobar las calidades de los electos, dando cuenta del resultado dentro del término de cuarenta y hora horas al Consejo Superior Universitario, para que éste declare electos a los que hubieren obtenido la mayoría de votos requerida, o proceda a revisar la elección si presumiere que adolece de algún vicio fundamental. En este último caso, al hacer su declaratoria el Consejo, convocará a nuevas elecciones.

#### FALTA DE MAYORIA ABSOLUTA

Artículo 30o. La emisión del voto será secreta. En caso de que no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número para cada cargo. Si persistiere la falta de mayoría absoluta o hubiere empate en esta elección, se hará una adicional; y en caso de que persistiere cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario en la misma forma que dispone el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### DURACION Y REELECCION DE LOS VOCALES PROFESIONALES

Artículo 31o. Los Vocales Profesionales durarán en el ejercicio de sus funciones cuatro años pudiendo ser reelectos para un nuevo período en la forma establecida en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Universidad.

#### DURACION Y REELECCION DE VOCALES ESTUDIANTILES

Artículo 32o. Los vocales estudiantes, o sea los vocales 4o. y 5o., durarán en el ejercicio de sus funciones un año, pudiendo ser reelectos para un nuevo período en la forma establecida en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Universidad.

### CAPITULO VI

#### ELECCIONES DE DECANO

##### DURACION Y REELECCION

Artículo 33o. Los Decanos duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos para un nuevo período si obtuvieren por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que éstos sean los dos tercios más uno del total.

##### ELECTORES

Artículo 34o. Eligen a los Decanos de cada Facultad: Los catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos, igual número de estudiantes electores y de profesionales no catedráticos del Colegio respectivo, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Decano será electo por mayoría absoluta de votos de electores presentes, siempre que concurran las dos terceras partes más uno del total.

#### CONVOCATORIA

Artículo 35o. La convocatoria para elecciones de Decano será hecha por el Consejo Superior Universitario por conducto de la Junta Directiva de la Facultad, con un mes por lo menos de anticipación a la fecha correspondiente y se rige por lo establecido en los artículos 3o. y 4o. de este Reglamento.

#### INFORME DEL NUMERO DE CATEDRATICOS TITULARES

Artículos 36o. Al mismo tiempo que se comuniquen las convocatorias, el Decano o quien haga sus veces hará saber tanto al estudiantado como al Colegio Profesional respectivo, el número de catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos que hay en sus respectivas Facultades, para que elijan por mayoría absoluta, igual número de sus miembros para que los representen en la elección.

#### ESCRUTINIO Y CALIFICACION

Artículo 37o. Las Juntas Directivas correspondientes en el caso de las elecciones contempladas en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad, serán las encargadas de presidir la elección con su quórum de ley, de recibir los votos, hacer el escrutinio correspondiente, calificar la votación y comprobar las calidades de los electos, dando cuenta del resultado dentro del término de cuarenta y ocho horas al Consejo Superior Universitario, para que éste declare electos a los que hubieren obtenido la mayoría de votos requerida, o proceda a revisar la elección si presumiere que adolece de algún vicio fundamental. En este último caso, al hacer su declaratoria el Consejo convocará a nuevas elecciones.

#### FALTA DE MAYORIA ABSOLUTA

Artículo 38o. Las votaciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 30 del presente Reglamento, especialmente cuando no haya mayoría absoluta o se produzca empate.

#### FALTA DE QUORUM

Artículo 39o. En caso de que no se dé el quórum de las dos terceras partes más uno establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las votaciones se harán el día hábil siguiente, a la misma hora, siempre que los votantes representen, al menos, las dos terceras partes del total, tal como se indica en el artículo 51 de la misma Ley. Si en esta segunda oportunidad no hubiere quórum, la elección se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, con los electores que asistan.

#### CATEDRATICOS TITULARES

Artículo 40o. Para efectos de la integración del Cuerpo Electoral a que se refiere el artículo 44 de los Estatutos de la Universidad, se considerarán como catedráticos titulares, únicamente a quienes ostenten esta categoría y tengan el derecho de elegir y ser electos. Asimismo, para la



determinación del número de profesionales no catedráticos del Colegio respectivo que deban concurrir para la integración del Cuerpo Electoral que elegirá Decano de cada Facultad, se tomará como base, no el número de cátedras de la Carrera de que se trata sino el número de catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos de la Unidad Académica.

#### CATEDRATICOS CON LICENCIA

Artículo 41o. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10o. del presente Reglamento tendrán derecho a voto los catedráticos titulares que gocen de licencia concedida de conformidad con las leyes, estatutos y reglamentos de la Universidad, y se tomarán para determinar el número de electores estudiantiles y profesionales no catedráticos.

#### REPRESENTANTE DEL COLEGIO PROFESIONAL

Artículo 42o. Las elecciones que se practiquen en el seno de los Colegios Profesionales, ya sea para designar a los representantes de cada Colegio ante el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector, o a los que participarán en las elecciones de Decanos, al Representante ante el Consejo Superior Universitario, al Vocal Tercero ante Junta Directiva de la Facultad respectiva y a su Representante ante el Organó de Dirección de las demás Unidades Académicas, serán presididas por la Junta Directiva del Colegio con la totalidad de sus miembros o, al menos, la mitad más uno de sus integrantes; también deberá recibir los votos, hacer el escrutinio, calificar la votación y comprobar las calidades de los electos. No se aceptarán representaciones de los votantes. En consecuencia, en cada acto electoral que se realice en los Colegios, la elección se efectuará con los colegiados presentes en el mismo.

### CAPITULO VII

#### ELECCIONES EN LOS COLEGIOS PROFESIONALES

##### REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTOS

Artículo 43o. Los profesionales que participen en actos eleccionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben satisfacer la calidad de graduados o incorporados a esta Universidad y de ser colegiados activos, centroamericanos, estar en el goce de sus derechos, para poder elegir o ser electos.

##### LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ELECCION

Artículo 44o. La Junta Directiva de cada Colegio Profesional únicamente deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto electoral respectivo, para la designación de los representantes ante el Cuerpo Electoral Universitario, o de los que participarán en la elección de Decano, del Representante ante el Consejo Superior Universitario, del Vocal Tercero ante Junta Directiva de la Facultad respectiva y de su Representante ante el Organó de Dirección de las demás Unidades Académicas. La publicación

de la convocatoria se rige por lo establecido en la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria para el Ejercicio de las Profesiones Universitarias.

#### QUORUM

Artículo 45o. El acto electoral no está sujeto a un determinado quórum de electores y, por consiguiente, debe realizarse en el lugar, día y hora que haya señalado la Junta Directiva del Colegio Profesional, con el número de votantes que se encuentren presentes. No se aceptarán representaciones.

#### PROFESIONALES NO CATEDRATICOS

Artículo 46o. Los profesionales no catedráticos, como expresamente lo define la Ley Orgánica de la Universidad y los Estatutos de la misma, no deben tener ninguna vinculación docente directa con la Unidad Académica respectiva. En consecuencia, cualquier profesional que desempeñe cargo docente, cualquiera que sea la categoría, y sin importar la forma en que lo haya obtenido, se encuentra inhabilitado para ser elegido en representación del Colegio en su Unidad Académica.

Sí pueden ser electos los profesionales que cumplan funciones administrativas en dichas Facultades.

#### VOTOS DE CATEDRATICOS TITULARES EN LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Artículo 47o. Los Catedráticos Titulares que ya votaron en su respectiva Unidad Académica, pueden ejercer el derecho de voto en el Colegio al que pertenezcan.

#### ELECCION DE VOCAL TERCERO Y ELECTOR A LA VEZ

Artículo 48o. El representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad, es decir el Vocal Tercero de ésta, puede ser elegido en el mismo acto en que se designen los electores de Decano, en caso que correspondan sus periodos.

#### VOTOS DE PROFESIONALES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN MAS DE UN COLEGIO

Artículo 49o. Los catedráticos de cualquier categoría de la Facultad respectiva podrán votar en el Colegio Profesional al que pertenezcan. Los profesionales votarán en el Colegio en que se encuentren inscritos aún cuando presten servicios en otras Facultades. Asimismo, aquellos profesionales que se encuentren inscritos en más de un Colegio podrán votar en cada uno de ellos.

#### APLICACION DE LA LEY ORGANICA Y ESTATUTOS

Artículo 50o. Las elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en las que participen los Colegios Profesionales, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley Orgánica de la Universidad, de la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria para el Ejercicio de las Profesiones Universitarias.

rias, de los Estatutos de la misma y del presente Reglamento, aplicándose los preceptos indicados en este Reglamento en todo lo que sea pertinente. Los Organos de Dirección de las Unidades Académicas deberán establecer comunicación con la Junta Directiva del Colegio Profesional respectivo, para evitar que los actos eleccionarios que corresponde a cada uno se realicen el mismo día, sin que transcurra el tiempo prudencial entre cada uno de ellos.

Artículo 51o. Las elecciones de Director y de miembros de los Organos de Dirección de las Unidades Académicas que no son Facultades se realizarán de conformidad con lo que establecen su propia legislación y el presente Reglamento.

#### CAPITULO VIII

#### ELECCIONES POR PARTE DE ESTUDIANTES

#### REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTOS

Artículo 52o. En los actos electorales universitarios, para elegir y ser electos, sólo podrán tomar parte los estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo correspondiente. Además, deberán haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios.

#### PROCEDIMIENTO PARA ELECCIONES DE ESTUDIANTES

Artículo 53o. En las elecciones de estudiantes, las Unidades Académicas se ajustarán al procedimiento siguiente:

- a) El Organo de Dirección de la Unidad Académica en donde se realice el acto electoral deberá comunicar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, por lo menos con diez (10) días de anticipación, la fecha en que se realizará dicho acto, y además remitir una lista de estudiantes electores por número de Carnet, para que el Departamento indicado proceda a elaborar las boletas electorales.
- b) El Departamento de Registro y Estadística no podrá autorizar ninguna inscripción en dicha Unidad Académica en que haya de verificarse un acto electoral, durante los ocho días hábiles anteriores a la fecha de la elección.
- c) El Departamento de Registro y Estadística procederá a elaborar las boletas electorales y las enviará a la Unidad Académica acompañadas de una lista que deberá estar ordenada por número de carnet, la que constituye el Padrón Electoral.
- d) El Organo de Dirección de la Unidad Académica entregará las boletas electorales en la mesa o mesas receptoras de votos.
- e) El Organo de Dirección de la Unidad Académica elaborará un procedimiento, basado en las normas electorales aplicables, conforme al cual se desarrollará el acto

rias, de los Estatutos de la misma y del presente Reglamento, aplicándose los preceptos indicados en este Reglamento en todo lo que sea pertinente. Los Organos de Dirección de las Unidades Académicas deberán establecer comunicación con la Junta Directiva del Colegio Profesional respectivo, para evitar que los actos eleccionarios que corresponde a cada uno se realicen el mismo día, sin que transcurra el tiempo prudencial entre cada uno de ellos.

Artículo 51o. Las elecciones de Director y de miembros de los Organos de Dirección de las Unidades Académicas que no son Facultades se realizarán de conformidad con lo que establecen su propia legislación y el presente Reglamento.

#### CAPITULO VIII

#### ELECCIONES POR PARTE DE ESTUDIANTES

#### REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTOS

Artículo 52o. En los actos electorales universitarios, para elegir y ser electos, sólo podrán tomar parte los estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo correspondiente. Además, deberán haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios.

#### PROCEDIMIENTO PARA ELECCIONES DE ESTUDIANTES

Artículo 53o. En las elecciones de estudiantes, las Unidades Académicas se ajustarán al procedimiento siguiente:

- a) El Organo de Dirección de la Unidad Académica en donde se realice el acto electoral deberá comunicar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, por lo menos con diez (10) días de anticipación, la fecha en que se realizará dicho acto, y además remitir una lista de estudiantes electores por número de Carnet, para que el Departamento indicado proceda a elaborar las boletas electorales.
- b) El Departamento de Registro y Estadística no podrá autorizar ninguna inscripción en dicha Unidad Académica en que haya de verificarse un acto electoral, durante los ocho días hábiles anteriores a la fecha de la elección.
- c) El Departamento de Registro y Estadística procederá a elaborar las boletas electorales y las enviará a la Unidad Académica acompañadas de una lista que deberá estar ordenada por número de carnet, la que constituye el Padrón Electoral.
- d) El Organo de Dirección de la Unidad Académica entregará las boletas electorales en la mesa o mesas receptoras de votos.
- e) El Organo de Dirección de la Unidad Académica elaborará un procedimiento, basado en las normas electorales aplicables, conforme al cual se desarrollará el acto

electoral; este procedimiento deberá ser hecho del conocimiento de los estudiantes con diez días de anticipación a la fecha señalada para la elección.

- f) El estudiante elector concurrirá a la mesa, y previa identificación por medio de su carnet u otro documento de identificación oficial, firmará la boleta ante la persona que preside el evento, quien acto seguido cortará y entregará al estudiante la parte correspondiente al voto, de tal suerte que el elector escriba en esta parte el nombre del candidato o identifique la planilla por la que vota, si así estuviera establecido en el procedimiento. El Organó de Dirección de la Unidad Académica tomará las medidas pertinentes para que se garantice plenamente la secretividad del voto y la pureza del proceso electoral.
- g) El número de votos depositados no deberá ser mayor al de las boletas suscritas.
- h) Si la elección tuviera que repetirse como consecuencia de que no hubiese obtenido la mayoría requerida, la elección se realizará en las fechas que haya fijado el respectivo Organó de Dirección de conformidad con el artículo 30o. de este Reglamento.

#### NORMAS COMUNES A LOS ACTOS ELECTORALES

**Artículo 54o.** En cada acto electoral la votación será por el sistema de voto secreto, y se podrá adoptar el procedimiento de planillas o por persona, según el caso. El Organó de Dirección es quien determinará este procedimiento.

**Artículo 55o.** Salvo algunos casos de reelección, los candidatos y los electores serán designados por mayoría absoluta de votos, para cuya determinación deben tomarse en cuenta tanto los votos en blanco como los votos nulos. Por mayoría absoluta se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, conforme la tabla que se anexa.

**Artículo 56o.** El ejercicio de proselitismo y propaganda en las elecciones dentro de la Universidad, no tienen más límite que los del decoro y respeto debido a la Institución y los de no perturbar las labores universitarias. Su realización debe estar imbuida de un alto sentido ético.

**Artículo 57o.** Cuando los representantes no acudan a tres sesiones consecutivas sin justa causa debidamente comprobada, el Organó de Dirección que corresponda podrá solicitar al Consejo Superior Universitario la declaratoria de la vacante del cargo y la correspondiente convocatoria a elección.

#### PASOS POSTERIORES A LA ELECCION

**Artículo 58o.** La Junta Directiva de cada Facultad o el Organó de Dirección correspondiente deberá enviar, certificación del Acta con el resultado de la elección acompañada de las boletas utilizadas a la Secretaría de la Universidad, dentro del término de cuarenta y ocho horas,

salvo los casos considerados por razones de distancia. La Secretaría la cursará a la Junta Electoral Universitaria, para que la apruebe y declare electos a quienes hubieren obtenido la mayoría de votos requerida; o bien proceda a anular la elección si se estableciera que adolece de algún vicio fundamental, en cuyo caso ordenará de inmediato que se lleve a cabo un nuevo acto electoral. Para los casos contemplados en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica, esta función corresponde al Consejo Superior Universitario.

**Artículo 59o.** En el acta mencionada en el artículo anterior se hará constar lo siguiente:

- a) Lugar, fecha y hora del acto electoral.
- b) Los nombres y cargos de los miembros del Organo de Dirección que estuvieron presentes.
- c) Que se acompaña nómina de los catedráticos y/o de los estudiantes que concurrieron al acto, con indicación de la forma en que se comprobó su calidad de electores. La nómina se hará con base en el listado que propone en forma oficial el Departamento de Registro y Estadística, para el caso de los estudiantes.
- d) Que se leyó la convocatoria hecha por el Consejo Superior Universitario y la fecha en que se comunicó dicha convocatoria.
- e) Constancia de que se procedió a la elección por el sistema de planillas, o por persona, según el caso.
- f) Que se cumplió con el sistema de voto secreto.
- g) Que la Junta Directiva o el correspondiente Organo de Dirección realizó el escrutinio y que al calificar la elección se obtuvo el resultado que se anota.
- h) Que se confirmó las calidades de los candidatos electos, con indicación de si reúnen o nó los requisitos del caso.
- i) Cualquier observación que se considere conveniente para clarificar la forma en que se desarrolló el acto electoral, sin desvirtuar o limitar la información preceptuada en los incisos anteriores.
- j) Fecha y hora en que concluyó el acto electoral.
- k) Nombres completos de los profesionales o estudiantes que participaron con su número de colegiado en el primer caso y su número de carnet en el segundo. Si solamente tuvieren un apellido, deberá hacerse constar tal circunstancia.

## CAPITULO X

### JUNTA ELECTORAL UNIVERSITARIA Y TRIBUNAL ELECTORAL

Artículo 60o. La Junta Electoral Universitaria es el órgano encargado de conocer y aprobar las elecciones en que se eligen autoridades universitarias, excepto las contempladas en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad y las realizadas por el Cuerpo Electoral Universitario.

Artículo 61o. La Junta Electoral Universitaria se integra por un representante titular nombrado por el Rector de la Universidad, un representante titular designado por el Consejo Superior Universitario y un representante titular designado por la Asociación de Estudiantes Universitarios, cada representante tendrá un suplente designado en la misma forma que el titular y ambos, titular y suplente, durarán en el ejercicio de sus funciones un año, pudiendo ser nombrados por un año más.

Artículo 62o. Las sesiones de la Junta Electoral Universitaria serán presididas por el Representante del Consejo Superior Universitario y convocadas por el Secretario General de la Universidad, debiendo éste procurar lo necesario para su buen funcionamiento. Para la integración de la Junta se requiere de por lo menos la presencia de dos de sus representantes titulares.

Artículo 63o. El Tribunal Electoral es el órgano encargado de conocer, en apelación, de las decisiones definitivas de la Junta Electoral Universitaria, se integra por tres profesionales distinguidos con la Medalla Universitaria designados por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 64o. La designación de los miembros de la Junta Electoral Universitaria y del Tribunal Electoral serán hechas durante la primera quincena del mes de enero de cada año.

## CAPITULO XI

### NULIDADES, SANCION E IMPUGNACION

#### NULIDADES

Artículo 65o. Se consideran nulas las elecciones en la cuales se hubiere incurrido en vicio fundamental.

Artículo 66o. Los casos a continuación señalados deben entenderse a título puramente enumerativo, sin perjuicio de otros que el Consejo Superior Universitario considere que son también vicios fundamentales y por consiguiente producen la nulidad de la elección:

- a) Que se lleve a cabo sin previa convocatoria.
- b) Que la convocatoria sea hecha por órgano incompetente.
- c) Que no se practique en la fecha indicada en la convocatoria.

- d) Que la elección no sea efectuada por el Organo de Dirección correspondiente, o que siéndolo, no esté integrado con su quórum de ley.
- e) Que el sufragio no sea secreto.
- f) Que los considerados como electos no obtengan las mayorías estipuladas para cada caso.
- g) Que se cometa fraude que sea determinante del resultado de la elección.
- h) Que se cometa coacción, violencia o amenaza, que sean determinantes del resultado de la elección.
- i) Que los considerados como electos o los electores no reúnan las calidades establecidas por la ley.
- j) Que la elección se practique sin que medie el plazo, mínimo de un mes, establecido por la ley.

#### SANCIONES

Artículo 67o. En las elecciones que resultaren nulas por la comisión de un vicio fundamental, cuya responsabilidad dependa del Organo de Dirección de la Unidad Académica, sus integrantes y a sus costas, cubrirán el valor de las comunicaciones y publicación de la nueva convocatoria, la que deberá de cumplir con lo estipulado en los artículos 3o. y 4o. del presente Reglamento.

#### MEDIOS DE IMPUGNACION

Artículo 68o. En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala o en las elecciones para elegir Autoridades Universitarias que se realicen en los Colegios Profesionales, procederá cuando hubiere vicio fundamental el recurso de revisión. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, por quienes tengan un interés debidamente legitimado -electores y electos-, dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adoleciere de algún vicio fundamental.

Artículo 69o. Las decisiones de la Junta Electoral Universitaria que tengan carácter definitivo son impugnables ante el Tribunal Electoral mediante el recurso de apelación. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria dentro del plazo de tres días después de su notificación.

#### CAPITULO XII

##### DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 70o. Quedan derogadas las normas de menor o igual jerarquía que se opongan al presente Reglamento.



**Artículo 71o.** La primera Junta Electoral Universitaria y el primer Tribunal Electoral se integrarán durante el mes de agosto de 1999 y durarán en sus funciones hasta el mes de enero del año 2000.

**Artículo 72o.** El presente Reglamento entra en vigor inmediatamente y afecta a los actos electorales convocados a partir de esta fecha.

(Aprobado por el Consejo Superior Universitario en su sesión celebrada el 07 de julio de 1999, Punto CUARTO, del Acta No.21-99).

/oom

## PARA LA DETERMINACION DE LAS MAYORIAS

Número de votos	Mayoría Relativa	Mayoría Absoluta	Dos Tercios	Número de votos	Mayoría Relativa	Mayoría Absoluta	Dos Tercios
15		8	10	58		30	38
16		9	10	59		30	38
17		9	10	60		31	40
18		10	12	61		31	40
19		10	12	62		32	40
20		11	12	63		32	42
21		11	14	64		33	42
22		12	14	65		33	42
23		12	14	66		34	44
24		13	16	67		34	44
25		13	16	68		35	44
26		14	16	69		35	46
27		14	18	70		36	46
28		15	18	71		36	46
29		15	18	72		37	48
30		16	20	73		37	48
31		16	20	74		38	48
32		17	20	75		38	50
33		17	22	76		39	50
34		18	22	77		39	50
35		18	22	78		40	52
36		19	24	79		40	52
37		19	24	80		41	52
38		20	24	81		41	54
39		20	26	82		42	54
40		21	26	83		42	54
41		21	26	84		43	56
42		22	28	85		43	56
43		22	28	86		44	56
44		23	28	87		44	58
45		23	30	88		45	58
46		24	30	89		45	58
47		24	30	90		46	60
48		25	32	91		46	60
49		25	32	92		47	60
50		26	32	93		47	62
51		26	34	94		48	62
52		27	34	95		48	62
53		27	34	96		49	64
54		28	36	97		49	64
55		28	36	98		59	64
56		29	36	99		50	66
57		29	38	100		51	66



**MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE**  
**-CUNOC-**

**DEFINICION**

La Maestría en Docencia Universitaria se realiza de conformidad con los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en el artículo III define los estudios de Postgrado de la manera siguiente: "aquellos que se programan... y tienen como objeto ofrecer a los graduados la oportunidad de actualizar sus conocimientos, diversificar su campo de actividad profesional, especializarse en áreas particulares de la ciencia, la técnica y las humanidades y contribuir a la formación de docentes e investigadores a nivel superior "

**OBJETIVOS**

- Dotar al catedrático universitario de una formación pedagógica que incluye los conocimientos, las habilidades y las actitudes favorables a la docencia.
- Contribuir a eliminar los riesgos de la improvisación en la cátedra universitaria.
- Mejorar el rendimiento estudiantil a través del mejoramiento de la docencia.

**PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO**

El egresado de Maestría en Docencia Universitaria debe reunir un conjunto de rasgos y características que constituyen su perfil profesional, cuyas especificaciones son las siguientes:

- Concepción dual de la educación, como fenómeno microeducativo que se realiza en el aula mediante la interrelación alumno-maestro, y la dimensión macroeducativa con sus posibilidades de impacto colectivo y de proyección social.
- Capacidad para identificar el conjunto de elementos, procesos e interrelaciones que convergen en la formación de profesionales universitarios con perfiles congruentes con las demandas de la sociedad.
- Visión clara sobre la situación educativa universitaria y la contribución del docente para la consecución de los objetivos asignados a la universidad con perfiles en la legislación interna y nacional.
- Comprensión del estudiante como un ser en desarrollo, con aspiraciones que satisfacer, aptitudes que aprovechar y limitaciones que superar.
- Conciencia de la necesidad de trabajar en equipo con otros docentes en la búsqueda de los objetivos comunes en cuanto a la formación de profesionales de alta calidad académica y humana, así como alta eficiencia laboral.
- Conocimientos y habilidades para la planificación del trabajo docente a nivel de carrera completa, un área de estudio, una materia, un curso, una unidad didáctica, un tema y un período de clase.
- Criterio definido para seleccionar los métodos, procedimientos y técnicas facilitadoras del aprendizaje.
- Conocimientos y habilidades para conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje en forma motivadora, dinámica y eficiente.

## **PAGINA No. 2**

- Destreza en el manejo de equipo y recursos didácticos variados, así como capacidad para seleccionar los más adecuados en cada caso.
- Actitudes proclives a la búsqueda constante del saber, mediante la investigación como forma de enriquecimiento profesional, actualización y superación docente.
- Valoración y fomento de la propia salud e higiene física, mental, emocional y social que le permitan desempeñar satisfactoriamente sus múltiples funciones como educador profesional.
- Conducta congruente con la ética profesional del docente universitario, que incluye alto sentido de responsabilidad, cumplimiento de las obligaciones, buen uso de los derechos, respeto a la dignidad ajena, consideración de las finalidades institucionales y de las aspiraciones individuales de los estudiantes, de los docentes y del personal administrativo destinado al apoyo de la docencia.

## **BASE LEGAL**

La Maestría en Docencia Universitaria fue creada por el Honorable Consejo Superior Universitario, a propuesta de la Facultad de Humanidades, con fecha 24 de abril de 1985.

El Reglamento específico fue autorizado también por el más alto Organismo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 21 de mayo de 1986.

## **FUNDAMENTACION**

La Maestría en Docencia Universitaria se fundamenta en la convicción de que el mejoramiento docente se traduce directamente en la elevación del rendimiento estudiantil e indirectamente, en un mejor servicio para toda la población y un uso racional de los recursos económicos que el Estado asigna a la universidad nacional y autónoma.

En la Universidad de San Carlos de Guatemala, existen evidentes problemas de cupo y aglomeración de estudiantes en las aulas, ante la exagerada demanda de matrícula y la limitación de los recursos económicos disponibles.

Mejorar la calidad para resolver la cantidad, es una estrategia.

Al aumentar la eficiencia cualitativa de la educación universitaria, al disminuir la repitencia y la deserción, que son corolarios inmediatos del bajo rendimiento académico, se está contribuyendo a solucionar los problemas cuantitativos de la demanda cada vez mayor en la matrícula estudiantil.

La graduación rápida de nuevos profesionales con aptitudes personales y con dedicación académica, junto a la autoeliminación de quienes no poseen tales características, se traduce en la proyección de una universidad dinámica y activa al servicio del pueblo que la mantiene mediante su apoyo económico.

## **DIRECCION**

La Maestría en Docencia Universitaria está dirigida principalmente a los profesionales que ejercen la docencia en las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y como un servicio y una proyección del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- a otras universidades del país.

## **PLAN DE ESTUDIOS**

Los estudios de postgrado para la Maestría en Docencia Universitaria, comprenden las siguientes áreas académicas que involucran los cursos y actividades académicas respectivas.

### **AREA BASICA**

- 101 Pedagogía
- 102 Currículum en Educación Superior
- 103 Personalidad del Estudiante Universitario
- 104 Psicología del Aprendizaje
- 105 Universidad y Desarrollo Nacional
- 106 Sistema de Educación Nacional
- 107 Sociología de la Educación

### **AREA TECNICA**

- 201 Didáctica de la Educación Superior
- 202 Planeamiento de la Tarea Docente
- 203 Tecnología Educativa
- 204 Recursos Audiovisuales en Educación Superior
- 205 Evaluación del Rendimiento Académico
- 206 Comunicación para la enseñanza-aprendizaje
- 207 Estadística Aplicada a la Educación Superior

### **AREA APLICADA**

- 301 Investigación para la Docencia
- 302 Cursos de la Especialidad  
Se rige por criterios aprobados por la Junta Directiva.
- 303 Laboratorio Didáctico  
Se rige por normas aprobadas por Junta Directiva.

### **AREA SELECTIVA**

Un curso seleccionado entre los del Area Básica y del Area Técnica, adicional a los incluidos en cada área.

### **AREA PRODUCTIVA**

- 501 Seminario sobre Educación Superior
- 502 Tesis sobre Docencia Universitaria

### **CREDITOS ACADEMICOS**

Cada curso corresponde a tres créditos académicos, el seminario a cinco y la tesis a diez, para hacer un total de 45.

Un Crédito académico es el equivalente a una hora de trabajo de aula semanal maestro-alumno, durante el ciclo académico. Para que un curso sea válido debe satisfacer un total de 48 horas de trabajo.

## CICLOS DE ESTUDIOS

La Maestría en Docencia Universitaria, se desarrolla en dos ciclos regulares con una duración de cuatro meses cada uno, el primero va de enero a mayo y el segundo de agosto a noviembre, dejando un lapso intermedio que permite realizar ciclos intensivos con duración de cuatro semanas de docencia diaria continua.

## HORARIO DE ACTIVIDADES

Las actividades se realizarán en jornada matutina los días sábados de cada semana de acuerdo al horario autorizado por el Consejo Directivo.

## METODOLOGIA DOCENTE

Los catedráticos del Programa de Maestría en Docencia Universitaria utilizan preferentemente la metodología de dinámica de grupos, lectura y comentario de texto, educación programada, educación personalizada, estudio dirigido, estudio independiente, investigación participativa, estudio de casos, investigación documental, laboratorios, talleres, discusiones y clase magistral.

En todo caso se parte de un proyecto de investigación alrededor del cual debe girar el desarrollo de los cursos de postgrado.

## EVALUACION

La evaluación se efectúa en forma literal y en forma numérica porcentual utilizando la siguiente escala de redimiento académico :

CALIFICACION	A	de 91 a 100%	Aprobado
CALIFICACION	B	de 81 a 90%	Aprobado
CALIFICACION	C	de 71 a 80%	Aprobado
CALIFICACION	D	de 0 a 70%	insuficiente

**REGLAMENTO DE MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
-CUNOC-**

**ARTICULO 1o. CONSTITUCION.** Se constituye en el Centro Universitario Occidente -CUNOC- el Programa de Maestría en Docencia Universitaria.

**ARTICULO 2o. BASE LEGAL.** La Maestría en Docencia Universitaria se fundamenta en los artículos 108 y 111 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**ARTICULO 3o. PROPOSITO.** Los estudios de Postgrado para la obtención de la Maestría en Docencia Universitaria, tienen como propósito fundamental el propiciar la actualización y el mejoramiento de los catedráticos universitarios para la superación de su función académica.

**ARTICULO 4o. OBJETIVOS.** La Maestría en Docencia Universitaria tiene los siguientes objetivos:

- a) Dotar al catedrático universitario de una formación pedagógica que incluye los conocimientos, las habilidades y las actitudes favorables a la docencia.
- b) Contribuir a eliminar los riesgos de la improvisación en la cátedra universitaria.
- c) Mejorar el rendimiento estudiantil a través del mejoramiento de la docencia.

**ARTICULO 5o. PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO.** El egresado del Programa de Maestría en Docencia Universitaria debe reunir un conjunto de rasgos y características que constituyen un perfil profesional, cuyas especificaciones son las siguientes:

- a) Concepción dual de la educación, como fenómeno microeducativo que se realiza en el aula mediante la interrelación alumno-maestro, y la dimensión macroeducativa con sus posibilidades de impacto colectivo y de proyección social
- b) Capacidad para identificar todo el conjunto de elementos, procesos e interrelaciones que convergen en la formación de profesionales universitarios con perfiles congruentes con las demandas de la sociedad.
- c) Visión clara sobre la situación educativa universitaria y la contribución del docente para la consecución de los objetivos asignados a la Universidad en la legislación interna y nacional.
- d) Comprensión del estudiante como un ser en desarrollo, con aspiraciones que satisfacer, aptitudes que aprovechar y limitaciones que superar.
- e) Conciencia de la necesidad de trabajar en equipo con otros docentes, en la búsqueda de los objetivos comunes en cuanto a la formación de profesionales de alta calidad académica y humana, así como alta eficiencia laboral.
- f) Conocimientos y habilidades para la planificación del trabajo docente a nivel de carrera completa, un área de estudios, una materia, un curso, una unidad didáctica, un tema y un período de clase.

- g) Criterio definido para seleccionar los métodos, procedimientos y técnicas facilitadoras del aprendizaje.
- h) Conocimientos y habilidades para conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje en forma motivadora, dinámica y eficiente.
- i) Destreza en el manejo de equipo y recursos didácticos variados, así como capacidad para seleccionar los más adecuados en cada caso.
- j) Conocimientos y habilidades para efectuar evaluaciones diagnósticas, de proceso y de resultados del acto educativo sistemático.
- k) Actitudes proclives a la búsqueda constante del saber, mediante la investigación como forma de enriquecimiento profesional, actualización y superación docente.
- l) Valoración y fomento de la propia salud e higiene física, mental, emocional y social que le permiten desempeñar satisfactoriamente sus múltiples funciones como educador profesional.
- m) Conducta congruente con la ética profesional del docente universitario, que incluye alto sentido de responsabilidad, cumplimiento de las obligaciones, buen uso de los derechos, respeto a la dignidad ajena, consideración de las finalidades institucionales y de las aspiraciones individuales de los estudiantes, de los docentes y del personal administrativo destinado al apoyo de la docencia.

**ARTICULO 6o. CREDITOS Y GRADO.** Los estudiantes de postgrado hacia la Maestría en Docencia Universitaria requieren 45 créditos académicos, para obtener el grado de Maestro en Docencia Universitaria.

**ARTICULO 7o. PLAN DE ESTUDIOS.** Los estudios de postgrado para la Maestría en Docencia Universitaria comprenden las siguientes áreas académicas, que involucran los cursos y demás actividades respectivas.

a) Area Básica (9 créditos)

Tres cursos a elegir entre:

- Pedagogía Universitaria
- Curriculum en Educación Superior
- Personalidad del Estudiante Universitario
- Psicología del Aprendizaje
- Sistema de Educación Nacional
- Sociología de la Educación

b) Area Técnica (9 créditos)

Tres cursos a elegir entre :

- Didáctica de la Educación Superior
- Planeamiento de la Tarea Docente
- Tecnología educativa
- Recursos Audiovisuales en Educación Superior
- Evaluación del Rendimiento Académico
- Comunicación para la Enseñanza-Aprendizaje
- Estadística Aplicada a la Educación Superior



c) Area Aplicada (9 créditos)

Incluye las siguientes actividades académicas obligatorias:

- Investigación para la Docencia
- Cursos de la Especialidad
- Laboratorio didáctico

d) Area Selectiva (3 créditos)

Uno de los siguientes cursos, siempre que no haya sido incluido en las áreas básica y técnica.

- Pedagogía Universitaria
- Curriculum en Educación Superior
- Personalidad del Estudiante Universitario
- Psicología del Aprendizaje
- Universidad y Desarrollo Nacional
- Sistema de Educación Nacional
- Sociología de la Educación
- Didáctica de la Educación Superior
- Planeamiento de la Tarea Docente
- Tecnología Educativa
- Recursos Audiovisuales en Educación Superior
- Evaluación del Rendimiento Académico
- Comunicación para la Enseñanza-Aprendizaje
- Estadística Aplicada a la Educación Superior.

e) Area Productiva

Incluye las siguientes actividades académicas obligatorias

- Seminario sobre Educación Superior
- Tesis sobre Docencia Universitaria

**ARTICULO 8o. CREDITOS ACADEMICOS.** Cada curso corresponde a tres créditos académicos, el seminario a cinco y la tesis a diez, para hacer un total de 45. Un Crédito académico es el equivalente a una hora de trabajo de aula semanal maestro-alumno, durante el ciclo académico. Para que un curso sea válido debe satisfacer un total de 48 horas de trabajo como mínimo.

**ARTICULO 9o. CICLOS ACADEMICOS.** La Maestría en Docencia Universitaria, se desarrolla en dos ciclos regulares con una duración de cuatro meses, el primer ciclo va de enero a mayo y el segundo de agosto a noviembre, dejando un lapso intermedio que permite realizar ciclos intensivos con duración de cuatro semanas de docencia diaria continua.

**ARTICULO 10o. HORARIO DE TRABAJO ACADEMICO.** La Maestría en Docencia Universitaria se realiza en jornada matutina los días sábados de cada semana de acuerdo al horario autorizado por el Consejo Directivo.

## SEGUNDA PARTE: LA DOCENCIA

**ARTICULO 11o. CATEDRATICOS.** Los catedráticos de los estudios de postgrado para la Maestría en Docencia Universitaria deben comprobar su calidad académica en Maestría o Doctorado, a tenor de lo que establecen los estatutos y reglamentos universitarios.

**ARTICULO 12o. SELECCION DE CATEDRATICOS.** La Dirección del Departamento de Postgrados efectúa un proceso de selección de catedráticos, para asegurar la calidad académica en el Programa de Maestría en Docencia Universitaria. Dicho proceso incluye: identificación personal, reconocimiento legal del grado y/o título académico experiencia en la docencia universitaria, antecedentes profesionales en la especialidad correspondiente, publicaciones y producción bibliográfica.

**ARTICULO 13o. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES.** La Dirección de Postgrados del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- planifica en detalle todos los aspectos de la Maestría en Docencia Universitaria, dándoles a conocer anticipadamente a los participantes particularmente lo que corresponde a cada ciclo de estudios próximo a ejecutarse, a efecto de que individualmente se hagan las previsiones de recursos económicos, tiempo y esfuerzo.

**ARTICULO 14o. METODOLOGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.** Los Catedráticos del Programa de Maestría en Docencia Universitaria utilizan preferentemente la metodología de dinámica de grupos, lectura y comentario de texto, educación programada, educación personalizada, estudio dirigido, estudio independiente, investigación participativa, estudio de casos, investigación documental, laboratorios, talleres, discusiones y clase magistral. En todo caso se parte de un proyecto de investigación alrededor del cual debe girar el desarrollo de los cursos de postgrado.

**ARTICULO 15o. EVALUACION DEL RENDIMIENTO ACADEMICO.** La evaluación se efectúa en forma literal y en forma numérica porcentual utilizando la siguiente escala de rendimiento académico:

CALIFICACION	A	de 91 a 100%	Aprobado
CALIFICACION	B	de 81 a 90 %	Aprobado
CALIFICACION	C	de 71 a 80%	Aprobado
CALIFICACION	D	de 0 a 70%	Insuficiente

### **TERCERA PARTE : DE LOS PARTICIPANTES**

**ARTICULO 16o. ADMISION.** Para participar en los estudios de Maestría en Docencia Universitaria se deben satisfacer los siguientes requisitos previos:

- a) Poseer el grado académico de Licenciado y el Título correspondiente, otorgado por alguna de las universidades legalmente autorizadas del país y otorgado, reconocimiento o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los diplomas de postgrado que se expidan a los graduados de las Universidades legalmente autorizadas del país, no les confiere la calidad de miembros de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Mod. punto DECIMO QUINTO, Acta No. 77-88 del 16 de noviembre de 1988 del Consejo Superior Universitario -CSU-).
- b) Entregar toda la información pertinente, para comprobar la identificación personal y la calidad académica que habilita para los estudios de postgrado.

**ARTICULO 17o. INSCRIPCION.** Los estudiantes de postgrado deben inscribirse en la Oficina de Registro y Estadística del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, en las fechas que señale el calendario de inscripción, cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- a) Llenar solicitud de ingreso
- b) Llenar formulario de información estadística
- c) Mostrar original y entregar fotocopia de identificación personal.
- d) Entregar cinco fotografías recientes, tamaño cédula con el nombre y la fecha anotada al reverso.
- e) Entregar certificación en original de las calificaciones obtenidas en los estudios correspondientes al grado o título universitario.
- f) Entregar curriculum vitae en declaración jurada
- g) Entregar certificado de los estudios de postgrado realizados previamente, en caso de que se desee equivalencias. Se necesita traducción jurada cuando los documentos están en idioma que no sea español.
- h) Efectuar el pago de inscripción anual para estudios de postgrado del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**ARTICULO 18o. GRUPO DE POSTGRADO.** Para efectos de iniciación, administración y financiamiento del Programa de Maestría en Docencia Universitaria, se entiende por grupo de postgrado el número de personas que se inscriben a un mismo curso. No se inicia ninguna actividad con menos de 15 participantes en el mismo grupo de postgrado.

**ARTICULO 19o. PROMOCION.** Los participantes dentro del Programa de Maestría en Docencia Universitaria pueden promover e inscribirse en la actividad académica subsiguientes, siempre y cuando comprueben las siguientes condiciones:

- a) 90% de asistencia en todas las actividades académicas de cada curso o seminario realizados.
- b) Calificaciones de A, B, o C en la evaluación final de cada curso o seminario realizados.
- c) Comportamiento profesional con respeto a los catedráticos, a los compañeros de estudio y a las autoridades correspondientes, lo cual se verifica mediante los registros anecdóticos del programa.
- d) Efectuar previamente los pagos respectivos

**ARTICULO 20o. COSTOS POR PARTICIPANTE.** La participación en los estudios de postgrado para la Maestría en Docencia Universitaria tienen los siguientes costos:

**PAGINA -6-**

- a) Ciento cincuenta quetzales (Q.150.00), como cuota de ingreso al programa, una sola vez.
- b) Cincuenta quetzales (Q.50.00), por cada crédito académico computado a través de los cursos, seminarios o tesis para hacer un total de dos mil doscientos cincuenta quetzales (2,250.00) por los cuarenta y cinco créditos académicos de que consta el plan de estudios.
- c) Ciento cincuenta quetzales (Q. 150.00), por la reproducción de materiales y la publicación del producto colectivo del Seminario sobre Educación Superior.
- d) Doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00), por derecho a Examen de Tesis de Graduación.

**CUARTA PARTE: DEL FUNCIONAMIENTO.**

**ARTICULO 21o. FINANCIAMIENTO.** Las cuotas de los participantes correspondientes a los costos de los estudios, son la base del financiamiento del programa de Maestría en Docencia Universitaria, pero se aceptan donaciones de individuos o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, siempre y cuando se respeten las disposiciones legales pertinentes que tienen vigencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**ARTICULO 22o. PRESUPUESTO.** El director del Programa de Postgrados del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- presenta ante el Consejo Directivo el presupuesto para el programa de Maestría en Docencia Universitaria, según las normas presupuestarias vigentes; el personal docente de dicho programa será contratado teniendo un salario y categoría de Titular VI, una hora diaria durante seis meses por curso que se imparte, con las prestaciones respectivas (Mod. Punto Tercero, Acta No. 31-88 del 10 de junio de 1988 del Consejo Superior Universitario).

**ARTICULO 23o. ORGANIZACION.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- es la autoridad máxima de los estudios de Maestría en Docencia Universitaria, sin menoscabo de las atribuciones y jerarquía que las normas legales que rigen a la Universidad conceden al Honorable Consejo Superior Universitario. La Comisión Académica de Postgrados constituye el ente que resuelve los asuntos que no requieran autorización del Consejo Directivo.

**ARTICULO 24o. ADMINISTRACION.** El Programa de Maestría en Docencia Universitaria es administrado por la Dirección de Postgrados del CUNOC, que cuenta para el efecto con un Coordinador, personal de Secretaría, Control Académico, Contabilidad y Caja, Técnicos en recursos didácticos y personal de servicio, de acuerdo con las necesidades y las posibilidades del mismo programa.

**ARTICULO 25o. IMPREVISTOS.** Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el consejo Directivo de este Centro Universitario.

**ARTICULO 26o. INSCRIPCION.** Se autoriza a la Oficina de Registro y Estadística del CUNOC, para que se efectúe la inscripción de los profesionales que están participando en el Programa de Maestría en Docencia Universitaria.

**ARTICULO 27o. CONVALIDACION DE LOS CURSOS EFECTUADOS.** Se convalidan los cursos de postgrado del Programa de Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades, que fueron efectuados antes de la fecha de aprobación del presente reglamento.

PAGINA -7-

**ARTICULO 28o. APOYO A LOS PARTICIPANTES.** Se autoriza a las Juntas Directivas o Consejos Regionales de las distintas Unidades Académicas para que puedan conceder ayudas económicas a sus profesores y apoyo de tiempo para participar en el Programa de Maestría en Docencia Universitaria que desarrolla el Centro Universitario de Occidente -CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

---

# **PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

## **1. MARCO ACADEMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

### **1.1 ACREDITACION CURRICULAR.**

De conformidad con lo que establece el Título VI, Capítulos del I al V, Artículos del 56 al 66 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), aprobados en sesión celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario (CSU) el día 9 de agosto de 1995, Acta 22-95, Punto 3, inciso 3.1., en referencia a los Estudios de Posgrado, especialmente el Capítulo III, Artículo 63 de dichos Estatutos y lo acordado por el CSU en el Punto Undécimo del Acta No. 27-97 de la sesión celebrada el 24 de septiembre de 1997 en el cual se aprueba el Reglamento General de los Estudios de Posgrado de la Unidades Académicas de la USAC, se estructuró la Propuesta de Rediseño Curricular del Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos.

### **1.2 PERFIL DE INGRESO DEL ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

El Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos requiere que el estudiante, en calidad de alumno regular, posea como mínimo el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado por las Universidades legalmente autorizadas para funcionar en el país o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, y además ser miembro activo del Colegio Profesional correspondiente.

La Facultad de Arquitectura podrá inscribir en calidad de alumnos regulares a estudiantes que aún no hubieren obtenido el título profesional, dando un plazo improrrogable de seis (6) meses para presentar la documentación correspondiente. El candidato debe tener conocimientos sobre cultura general y ser capaz de expresarse con bastante propiedad sobre tópicos que atañen a la especialidad que pretende cursar. En cuanto a su personalidad, debe mostrar ecuanimidad y equilibrio emocional y un interés particular en plantear soluciones a los distintos problemas relacionados con los asentamientos humanos.

Debe tener capacidad de ordenar su tiempo para dedicarse al estudio de la temática particular de la especialidad y al desarrollo de las actividades que implica, amén de contar con los recursos económicos necesarios para cubrir no solamente las cuotas establecidas sino también lo referente a la adquisición de los recursos educativos correspondientes.

El cumplimiento del proceso de selección de candidatos y la aprobación de la Junta Directiva de la Facultad ratificará que el candidato a participar en este programa de maestría cuenta con todas y cada una de las condiciones arriba mencionadas.

Los egresados de universidades extranjeras tienen acceso a los estudios de esta maestría siempre que cumplan con los requisitos anteriores. La participación de estudiantes extranjeros en este Programa de Posgrado no implica reconocimiento de los estudios que ostentan.

El Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, debe ser autofinanciable por lo que las cuotas de pago por ciclo o semestre, establecidas y aprobadas por la Junta Directiva y ratificadas por el CSU, deben cubrir los gastos que ocasiona el desarrollo del Programa.

### **1.3 OBJETIVOS TERMINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

- Formar los profesionales que el país y la región centroamericana requieren para asegurar, mantener y mejorar la calidad de vida del ser humano a fin de lograr el desarrollo integral y sostenido, eliminando el empirismo y la improvisación en la práctica de la Planificación de los Asentamientos Humanos.
- Dotar a los participantes de la formación conceptual, científica, técnica y práctica que les permita asumir responsabilidades en la investigación, diagnóstico y ejecución de trabajos especiales en esta especialidad.
- Desarrollar en el profesional habilidades y técnicas para ocupar puestos de dirección y ejecución de proyectos relacionados con la planificación y el ordenamiento territorial en empresas privadas o públicas y realizar expertajes cuyo componente principal es el manejo y tratamiento del territorio.
- Fortalecer habilidades y destrezas adquiridas para administrar con propiedad y solvencia los recursos económicos y financieros para el desarrollo de diversos programas relacionados con el tratamiento de los asentamientos humanos.
- Proporcionar al estudiante – profesional los conocimientos necesarios para trabajar en equipo y otros conocimientos necesarios en el desarrollo de su especialidad.
- Dar cumplimiento a los altos fines que competen a la Universidad de San Carlos de Guatemala elevando el nivel espiritual y la promoción, conservación y transmisión de la cultura.



## **2. PERFIL DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

Al finalizar sus estudios, el egresado del Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos estará en capacidad de desempeñar las siguientes funciones:

- Desempeñar cargos de Consultor y /o asesor para el sector privado o público en lo relacionado con el tratamiento de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial.
- Ser Promotor y Ejecutor de programas y proyectos con componentes integrales de desarrollo de la Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Asumir responsabilidades como Investigador y colaborador en los Planes y Programas de ubicación de los Asentamientos Humanos.
- Realizar expertajes cuyo componente principal es el manejo y tratamiento del territorio.
- Desarrollar diversos estudios relacionados con el uso racional de los recursos materiales y naturales por medio de planes de desarrollo de los asentamientos humanos.
- Elaborar proyectos y propuestas de diseño y utilización del espacio territorial.
- Administrar los recursos provenientes de la cooperación extranjera y realizar gestiones para la búsqueda del financiamiento exterior.
- Asesorar trabajos académicos de investigación relacionados con su especialidad.
- Tomar decisiones y tener liderazgo, programar actividades, trabajar en equipo a fin de plantear propuestas integrales de desarrollo de los asentamientos humanos.
- Dictar conferencias sobre aspectos relacionados con el tratamiento de los asentamientos humanos y participar como experto en seminarios, simposios y otros eventos científicos.

## **3. PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

En relación con la estructura general de contenidos de formación y de conocimientos del Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos, la Propuesta presenta un conjunto de áreas científicas y de formación general cuyo objetivo es formar al participante en el desarrollo de esta especialidad.

Para obtener el grado de Maestro en Artes o en Ciencias, el estudiante debe totalizar setenta (70) créditos académicos. Cada una de las materias, asignaturas o cursos de las áreas o módulos tiene asignados tres (3) créditos académicos totalizando sesenta (60) créditos por las veinte (20) materias que han de

desarrollar durante el transcurso de los cuatro (4) semestres o ciclos de estudios. La tesis de grado tiene asignados diez (10) créditos.

Además de los créditos que conforman el Pensum de Estudios, y previo a obtener el cierre de pensum, los estudiantes deben presentar la Constancia de manejo instrumental de un idioma extranjero, extendida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC).

### **3.1. DESCRIPCION DE LAS AREAS DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

Los contenidos programáticos se desarrollan en cuatro (4) grandes áreas: área común (primer módulo), área de transición (segundo módulo), área de especialidad (tercer módulo) y, por último, el área de maestría (cuarto módulo).

#### **a. Primer área (primer módulo) o área común:**

Contempla el desarrollo de materias de conocimiento y formación general, cuyos contenidos dan a los estudiantes los elementos fundamentales sobre la ciencia y sus métodos, así como las técnicas e instrumentos de investigación. Además el marco conceptual y metodológico para identificar y formular proyectos de desarrollo y los conceptos generales sobre el derecho y otros aspectos jurídicos que les permitirán abordar con mayor propiedad los temas relacionados con los Asentamientos Humanos y la ocupación del territorio.

Esta primer área ( Primer Módulo) tiene asignados nueve (9) créditos académicos.

#### **b. Segunda área (segundo módulo) o área de transición:**

Proporciona a los estudiantes del bagaje conceptual y científico de la maestría en Asentamientos Humanos. Los conceptos fundamentales sobre teoría económica y planificación se consideran básicos para enmarcar con propiedad y base científica los planes, programas y proyectos de la maestría.

Esta segunda área ( Segundo Módulo) tiene asignados seis ( 6) créditos académicos.

#### **c. Tercer área (tercer módulo) o de Especialidad:**

Contiene conocimientos científicos e instrumentales que le permitirán al profesional abordar con propiedad los temas de su propia disciplina. Las materias que se desarrollan en esta área proporcionan al estudiante conceptos y técnicas específicas sobre aspectos sociológicos y económicos aplicados al territorio y otros elementos relacionados con la planificación del territorio, la teoría del desarrollo y algunos métodos de análisis regional aplicado a los asentamientos humanos.

Terminada esta área y después de desarrollar y aprobar un seminario optativo, relacionado con algún tema de actualidad y con el tratamiento de los asentamientos humanos, el estudiante puede obtener el Diploma Universitario de Especialista en Análisis y Evaluación de Proyectos de Desarrollo y, además, si hubiere obtenido un promedio igual o superior a los ochenta y cinco (85) puntos, tiene la posibilidad de continuar el área de graduación y de presentar ante la Dirección de Estudios de Posgrado el tema de tesis o proyecto de grado para que sea aprobado por el Consejo Académico de Posgrados.

La tercer área ( Tercer Módulo ) tiene asignados treinta (30) créditos académicos.

**d. Cuarta área (cuarto módulo) o de graduación:**

Contiene el conjunto de materias en las cuales se abordan temas más complejos, que capacitan al estudiante para realizar tareas con una profundidad mayor. Entre ellos, el estudiante tendrá la oportunidad de atender temas relacionados con el estudio de aspectos antropológicos guatemaltecos, el desarrollo cultural y las formas y métodos para su conservación y profundizar sobre la teoría del diseño: asimismo, elaborar análisis sobre los marcos jurídicos de Guatemala, estudiar el papel del Estado en los asentamientos humanos y la construcción de vivienda y además profundizar en el análisis de casos concretos de ocupación del territorio durante los últimos años.

El estudiante participa posteriormente en el Seminario de Tesis ( sin valor de créditos) que le facilita la elaboración de su trabajo de tesis, el cual, una vez terminado, es presentando ante un Jurado Examinador en el Examen de Grado.

La cuarta área ( Cuarto Módulo ) tiene asignados quince (15) créditos.

Los campos del conocimiento dentro de los cuales se orientarán las investigaciones y proyectos de tesis del Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos son los siguientes:

- Análisis, teoría e historia de los Asentamientos Humanos en Guatemala.
- Vivienda y Diseño Urbano – arquitectónico en Guatemala.
- Historia y presente de los centros urbanos de Guatemala.
- Evolución, Análisis y Procesos de los Asentamientos Humanos en Guatemala.
- Análisis y Evaluación de Asentamientos Humanos Precarios en Guatemala.
- Legislación y Desarrollo Urbano en Guatemala.
- Aspectos económicos y sociales de los Asentamientos Humanos.

### **3.2 ESTRUCTURA DEL PENSUM DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**

El Pensum de Estudios del Programa de Maestría en Asentamientos Humanos de la Facultad de Arquitectura es de carácter secuencial y se estructura, como se dijo en el inciso anterior, en cuatro ciclos o semestres académicos conformados por cuatro áreas o Módulos, correspondiendo a cada área o módulo cinco (5) asignaturas a cursar. Exceptuando el primer semestre, cada una de las áreas se desarrolla en un semestre académico debiendo completar cinco (5) asignaturas o talleres para un total de veinte (20) durante los cuatro (4) ciclos o semestres.

En el primer semestre, aunque se desarrollen cinco (5) asignaturas, se cubren dos áreas o módulos, área común (3 asignaturas) y de transición (2 asignaturas). Dependiendo de los contenidos de las materias y del sistema que emplee el profesor, las mismas se desarrollan utilizando diferentes formas educativas o sistemas didácticos personalizados, grupales o mixtos. Sin embargo, y tomando en cuenta que los programas tienen como uno de sus propósitos fortalecer el trabajo en equipo, algunas de las asignaturas emplean de manera preferencial la realización de trabajos de investigación por grupos y la presentación en seminarios o simposios abiertos.

## **4. MARCO DE EVALUACION Y DESARROLLO.**

### **4.1 ORGANISMOS REGULADORES DEL CURRÍCULO.**

La organización general de los Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala está bajo la responsabilidad jerárquica de los siguientes organismos:

Junta Directiva de la Facultad, el Consejo Académico de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, la Dirección de Estudios de Posgrado y la Coordinación del Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos, quienes para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades se regirán por lo establecido por el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

El Coordinador del Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos será nombrado por la Junta Directiva, eligiéndolo entre una terna, remitida a su consideración con la aprobación del Consejo Académico, a propuesta del Director de Estudios de Posgrado.

El Coordinador debe dirigir y coordinar el funcionamiento y desarrollo del Programa específico a su cargo y atender otras actividades que le sean delegadas por las autoridades. Además, ejercer la docencia dentro del Programa de Posgrado que coordina como tutor y asesor de tesis de grado de Maestría y proponer a la Dirección de Estudios de Posgrado, la designación de los tutores académicos para los Seminarios, los Talleres de Planificación, las investigaciones y los Estudios de Caso. También debe supervisar y evaluar el rendimiento académico de los estudiantes regulares en el Programa de Estudios de Posgrado a su cargo y llevar el control y registro de las calificaciones, notas finales y otros reportes. Debe vigilar y velar por el cumplimiento de las Normas, Reglamentos y Acuerdos emanados por el Órgano de Dirección y Autoridades Administrativas de la Facultad de Arquitectura y en general por las que rigen el desarrollo y funcionamiento de la USAC.

#### 4.2 INSTRUMENTOS REGULADORES DEL CURRÍCULO.

Los estudiantes o alumnos regulares para hacerse acreedores del grado académico en la Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos deben haber cursado la totalidad de las materias o asignaturas y desarrollado las actividades académicas correspondientes al plan vigente habiendo obtenido un promedio no menor a ochenta y cinco (85) puntos sobre cien (100). Además, haber elaborado y defendido ante un Jurado Examinador la Tesis o Proyecto de Grado y haber obtenido la correspondiente aprobación. El proceso de desarrollo de la Tesis o el Proyecto de Grado da inicio con la presentación del Anteproyecto de Tesis o Anteproyecto de Grado a la Coordinación del Programa.

La aprobación de los cursos correspondientes a los tres primeros semestres con un promedio mínimo de 85 puntos es prerequisite obligatorio para continuar en el Programa de Maestría y para iniciar el proceso de desarrollo de la Tesis o el Proyecto de Grado. Dicho proceso da inicio con la presentación del Anteproyecto de Tesis o Anteproyecto de Grado a la Coordinación del Programa respectivo.

El Plan de Estudios del Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos de la Facultad de Arquitectura se desarrolla académicamente por acumulación de los créditos asignados a cada una de las materias y como resultado se otorgará al estudiante regular el diploma, título o grado correspondiente. Los créditos, ciclos y grados académicos para el caso de esta Maestría se entienden de la siguiente forma:

- **Créditos:**

Son las unidades de medida de la carga académica de cada asignatura o actividades académicas de investigación intra o extra aula.

Un crédito académico es igual a dieciséis (16) horas de trabajo teórico o treinta y dos (32) de trabajo práctico por curso. Cada asignatura tendrá un valor de tres créditos académicos.

Cuando se tenga oportunidad de desarrollar cursos intensivos los créditos académicos de la asignatura serán válidos al satisfacer un total de 48 horas de docencia directa como mínimo.

Independientemente de los créditos académicos establecidos para cada una de las asignaturas que estructuran el Plan de estudios del Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos, se exigirá al estudiante, como mínimo, la presentación certificada del manejo instrumental de un idioma extranjero, de preferencia inglés, francés o italiano, expedida o reconocida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ( CALUSAC).

El Plan de Estudios de los Programa de Maestría en Asentamientos Humanos tiene asignados los siguientes créditos académicos:

- Diploma Académico de Especialista: 45 créditos.
- Grado Académico de Maestro: 70 créditos, de los cuales 10 corresponderán a la Tesis o Proyecto de Grado.

\* **Ciclos Académicos:**

El pensum de estudios correspondiente al Programa de Maestría en Planificación de los Asentamientos Humanos se desarrolla en dos años académicos regulares, estructurados en cuatro ciclos académicos o semestres y calendarizados en el período lectivo que para el efecto fije el Consejo Académico de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

Previo a asignarse y cursar las materias del semestre subsiguiente, el estudiante debe haber aprobado todas las materias anteriores del Pensum de la Maestría correspondiente.

\* **Grados Académicos**

La Facultad de Arquitectura otorgará el Grado Académico correspondiente al estudiante después de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa y haber defendido ante un Jurado Examinador la Tesis o el Proyecto de Grado, desarrollado tal y como lo establecen las Normas de Graduación correspondientes.

El Grado Académico de Maestro en Arte o Maestro en Ciencia se le otorgará al alumno regular de maestría, dependiendo de la modalidad de estudio seleccionado para su defensa ante el Jurado Examinador. El Grado Académico de Maestro en

Arte se otorgará a aquellos profesionales que desarrollen y defiendan ante un Jurado un Proyecto de Grado, de acuerdo con la especialidad, en el cual se plantee un diseño arquitectónico y/o urbanístico.

El Grado Académico de Maestro en Ciencia se otorgará en los casos en los cuales el alumno desarrolle y defienda una Tesis de Grado, la cual consistirá fundamentalmente en una investigación teórica sobre cualquier tema de relacionado con los asentamientos humanos.

La escala de calificaciones de los proyectos o tesis de grado es la siguiente:

	<b>Numeral</b>		<b>Literal</b>
Calificación	91 a 100	puntos	A Excelente
Calificación	85 a 90	puntos	B Altamente satisfactorio
Calificación	71 a 84	puntos	C Satisfactorio
Calificación	Menos de 70	puntos	D Insatisfactorio

Al estudiante que en la evaluación final de un curso, materia o taller obtenga una nota menor que setenta y un (71) puntos pero mayor que sesenta (60) puntos se le concederá, por una sola y única vez durante el transcurso del programa en el que participa, una Prueba de Recuperación, cuya guía temática, instrumentos para su elaboración y matriz de evaluación deberán estar fundamentados en el programa del curso impartido, debiendo el alumno aprobarla con un mínimo de ochenta y cinco (85) puntos. En el caso de que el estudiante obtenga una calificación menor que sesenta (60) puntos, se le retirará del Programa.

Para poder optar a la Prueba de Recuperación, el estudiante deberá presentar solicitud por escrito a la Coordinación respectiva en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación oficial, por parte de la Dirección de Estudios de Posgrado, de los resultados finales del rendimiento académico de los estudiantes de la materia o curso realizado. La Coordinación respectiva enviará la solicitud a la Dirección de Posgrados para que, con dictamen favorable, el Consejo Académico de Posgrados resuelva lo conducente; dicha Prueba de Recuperación y evaluación correspondiente deben realizarse antes de iniciar el curso siguiente. En caso de que el estudiante no aprobara la asignatura, automáticamente será retirado del Programa. No habrá dispensa alguna.

**PROPUESTA DE REDISEÑO  
CURRICULAR DEL PROGRAMA DE  
MAESTRIA EN DISEÑO,  
PLANIFICACION Y MANEJO  
AMBIENTAL.**



# **1. MARCO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN DISEÑO, PLANIFICACION Y MANEJO AMBIENTAL.**

## **1.1 ACREDITACION CURRICULAR.**

De conformidad con lo que establece el Título VI, Capítulos del I al V, Artículos del 56 al 66 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), aprobados en sesión celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario (CSU) el día 9 de agosto de 1995, Acta 22-95, Punto 3, inciso 3.1., en referencia a los Estudios de Posgrado, especialmente el Capítulo III, Artículo 63 de dichos Estatutos y lo acordado por el CSU en el Punto Undécimo del Acta No. 27-97 de la sesión celebrada el 24 de septiembre de 1997 en el cual se aprueba el Reglamento General de los Estudios de Posgrado de la Unidades Académicas de la USAC, se estructuró la Propuesta de Rediseño Curricular del Programa de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental.

## **1.2 PERFIL DE INGRESO DEL ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN DISEÑO, PLANIFICACION Y MANEJO AMBIENTAL.**

El Programa de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental requiere que el candidato, en calidad de alumno o estudiante regular, posea como mínimo el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado por las Universidades legalmente autorizadas para funcionar en el país o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, debe presentar Constancia de Colegiado activo del Colegio Profesional correspondiente.

La facultad de Arquitectura podrá inscribir en calidad de alumnos regulares a candidatos que aún no hubieren obtenido el título profesional, dando un plazo improrrogable de seis (6) meses para presentar la documentación correspondiente. El candidato debe tener conocimientos sobre cultura general y ser capaz de expresarse con bastante propiedad sobre tópicos que atañen a la especialidad que pretende cursar. En cuanto a su personalidad, debe mostrar ecuanimidad y equilibrio emocional además de presentar un interés particular en plantear soluciones a los distintos problemas relacionados con el medio ambiente.

Debe tener capacidad de ordenar su tiempo para dedicarse al estudio de la temática del manejo del medio ambiente y al desarrollo de las actividades que implica, amén de contar con los recursos económicos necesarios para cubrir no solamente las cuotas establecidas sino también lo referente a la adquisición de los recursos educativos correspondientes.

El cumplimiento del proceso de selección de candidatos y la aprobación de la Junta Directiva de la Facultad ratificará que el candidato a participar en este programa de maestría cuenta con todas y cada una de las condiciones arriba mencionadas.

Los egresados de universidades extranjeras tienen acceso a los estudios de esta maestría siempre que cumplan con los requisitos anteriores. La participación de estudiantes extranjeros en este Programa de Posgrado no implica reconocimiento de los estudios que ostentan.

El Programa de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, debe ser autofinanciable por lo que las cuotas de pago por ciclo o semestre, establecidas y aprobadas por la Junta Directiva y ratificadas por el CSU, deben cubrir los gastos que ocasiona el desarrollo del Programa.

### **1.3 OBJETIVOS TERMINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL.**

- Formar los profesionales que el país y la región centroamericana requieren para asegurar, mantener y mejorar la calidad de vida del ser humano y preservar el ambiente y el patrimonio cultural para lograr el desarrollo integral y sostenido en Guatemala y los países de Centro América eliminando el empirismo y la improvisación en la práctica de la especialidad, especialmente en lo relacionado con el Diseño, Planificación y Manejo Ambiental.
- Dotar a los participantes de la formación conceptual, científica, técnica y práctica que les permita asumir responsabilidades en la investigación, diagnóstico y ejecución de trabajos especiales en el Diseño, Planificación y Manejo Ambiental.
- Desarrollar en el profesional habilidades y técnicas para ocupar puestos de dirección y ejecución de proyectos relacionados con la planificación y el ordenamiento territorial en empresas privadas o públicas y realizar expertajes cuyo componente principal es tratamiento de los recursos naturales y su desarrollo sostenible.
- Proporcionar al estudiante – profesional los conocimientos necesarios para: elaborar y formular planes y programas, administrar recursos tanto físicos como humanos, tomar decisiones y tener liderazgo, programar actividades, trabajar en equipo y otros conocimientos.
- Dar cumplimiento a los altos fines que competen a la Universidad de San Carlos de Guatemala elevando el nivel espiritual y la promoción, conservación y transmisión de la cultura.

## **2. PERFIL DEL EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL-**

Al finalizar sus estudios, el egresado de la Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental estará en capacidad de desempeñar las siguientes funciones:

- Gerente de una empresa especializada promotora y ejecutora de programas y proyectos con componentes ambientales.
- Funcionario Público de una entidad con responsabilidades ambientales
- Docente universitario y Asesor en temas de medio ambiente.
- Investigador especializado en cuestiones ambientales
- Realizar expertajes cuyo componente principal es el ambiente.
- Experto en el desarrollo de diversos estudios relativos al uso de los recursos naturales.
- Experto Consultor y/o Asesor en la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental y Propuestas de Manejo e Integración del Patrimonio Cultural y Natural y Proyectos de diseño del paisaje.
- Administrador de los recursos provenientes de la cooperación extranjera, realizar gestiones varias para la búsqueda del financiamiento exterior.
- Experto en la elaboración de programas y proyectos de desarrollo del sector encargado de proteger los recursos naturales del país.
- Contará con conocimientos necesarios para: Describir y explicar la fenomenología del contexto natural, elaborar y formular planes y programas de desarrollo sustentable, programar actividades, trabajar en equipo y otros conocimientos.
- Dictar conferencias sobre aspectos relacionados con el tratamientos de los bienes culturales y participar como experto en seminarios, simposios y otros eventos científicos.

## **3. PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN DISEÑO, PLANIFICACION Y MANEJO AMBIENTAL.**

En relación con la estructura general de contenidos de formación y de conocimientos del Programa de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental, la Propuesta presenta un conjunto de áreas científicas y de formación general cuyo objetivo es formar al participante en el desarrollo de esta especialidad.

Para obtener el grado de Maestro en Artes o en Ciencias, el estudiante debe totalizar setenta (70) créditos académicos. Cada una de las materias, asignaturas o cursos de las áreas o módulos tiene asignados tres (3) créditos académicos totalizando sesenta (60) créditos por las veinte (20) materias que han de

desarrollar durante el transcurso de los cuatro (4) semestres o ciclos de estudios. La tesis de grado tiene asignados diez (10) créditos.

Además de los créditos que conforman el Pensum de Estudios, y previo a obtener el cierre de pensum, los estudiantes deben presentar la Constancia de manejo instrumental de un idioma extranjero, de preferencia inglés, francés o italiano, extendida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC).

### **3.1 DESCRIPCION DE LAS AREAS DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN DISEÑO, PLANIFICACION Y MANEJO AMBIENTAL.**

Los contenidos programáticos se desarrollan en cuatro (4) grandes áreas: área común (primer módulo), área de transición (segundo módulo), área de especialidad (tercer módulo) y, por último, el área de maestría (cuarto módulo).

#### **a. Primer área (primer módulo) o área común:**

Contempla el desarrollo de materias de conocimiento y formación general, cuyos contenidos dan a los estudiantes los elementos fundamentales sobre la ciencia y sus métodos, así como las técnicas e instrumentos de investigación. Además marco conceptual y metodológico para identificar y formular proyectos de desarrollo y los conceptos generales sobre el derecho y aquellos aspectos jurídicos que les permitirán abordar con mayor propiedad los temas relacionados con los recursos naturales y su manejo racional.

Esta primer área (Primer Módulo) tiene asignados nueve (9) créditos académicos.

#### **b. Segunda área (segundo módulo) o área de transición:**

Proporciona a los estudiantes el bagaje conceptual y científico de la maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental. La importancia que tiene para el estudiante manejar los conceptos del ambiente y la evolución del pensamiento ambiental desde sus orígenes hasta el siglo XX. Por otra parte, en esta área de transición se le proporcionan los conceptos generales relacionados con la planificación y sus diferentes tipos. Conocerá sobre la organización de la población para la participación de los procesos de planificación y en la toma de decisiones en la planificación ambiental.

Esta segunda área (Segundo Módulo) tiene asignados seis (6) créditos.

#### **c. Tercer área (tercer módulo) o de Especialidad:**

Contiene las materias científicas y conocimientos instrumentales que le permitirán al profesional abordar con propiedad los temas de su propia disciplina. Las materias que se desarrollan en esta área proporcionan al estudiante conceptos y

técnicas específicas sobre aspectos sociológicos y económicos aplicados al territorio y otros elementos relacionados con el conocimiento de la geografía humana del mundo y de Guatemala; recibirá también los conocimientos generales y específicos sobre los factores ecológicos y territoriales y sobre evaluación del Impacto y análisis ambiental. Conocerá con mayor profundidad las ciencias de la tierra y, al final, se le instruirá sobre elementos fundamentales de diseño del paisaje. Terminada esta área y después de desarrollar y aprobar un seminario optativo, relacionado con algún tema de actualidad y con el tratamiento del medio ambiente, se le extiende el Diploma Universitario de Especialista en Análisis y Evaluación de Proyectos de Impacto Ambiental, además, si hubiere obtenido un promedio igual o superior a los ochenta y cinco (85) puntos de promedio, tiene la posibilidad de continuar el área de graduación y de presentar ante la Dirección de Estudios de Posgrado el tema de tesis o proyecto de grado para que sea aprobado por el Consejo Académico de Posgrados.

La tercer área tiene asignados treinta (30) créditos académicos.

#### **d. Cuarta área (cuarto módulo) o de graduación:**

Contiene el conjunto de materias en las cuales se abordan temas más complejos, que capacitan al estudiante para realizar tareas con una profundidad mayor. Entre ellos, el estudiante tendrá la oportunidad de atender temas relacionados con el estudio de aspectos relacionados con la gestión y el manejo ambiental, la conservación y manejo integrado del patrimonio cultural y natural así como profundizar más sobre aspectos ecológicos y de diseño del paisaje.

Concluida esta área, el estudiante participa en el Seminario de Tesis ( sin créditos) que le facilita la elaboración de su trabajo de tesis de Grado.

La cuarta área ( Cuarto Módulo ) tiene asignados quince (15) créditos.

Los campos del conocimiento dentro de los cuales se orientarán las investigaciones y proyectos de tesis del Programa de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental son los siguientes:

- Análisis, teoría e historia de las ciencias ambientales en Guatemala.
- Diseño Arquitectónico y Ambiente en Guatemala.
- Análisis y Evaluación de los aspectos ambientales en los Asentamientos Humanos Precarios en Guatemala.
- Legislación y Ambiente en Guatemala.
- Economía, Turismo y Ambiente en Guatemala.
- Producción. Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Arquitectura y Sociedad, Cambio Global y Desarrollo Sustentable.
- Nuevas tendencias de la Arquitectura en Guatemala y el Manejo Ambiental.

### **3.2 ESTRUCTURA DEL PENSUM DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL.**

El Pensum de Estudios del Programa de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental de la Facultad de Arquitectura es de carácter secuencial y se estructura, como se dijo en el inciso anterior, en cuatro semestres o ciclos académicos conformados por cuatro áreas o Módulos, correspondiendo a cada área o módulo cinco (5) asignaturas a cursar. Exceptuando el primer semestre, cada una de las áreas se desarrolla en un semestre académico debiendo completar cinco (5) asignaturas o talleres para un total de veinte (20) durante los cuatro (4) ciclos o semestres.

En el primer semestre, aunque se desarrollen cinco (5) asignaturas, se cubren dos áreas o módulos, área común (3 asignaturas) y de transición (2 asignaturas). Dependiendo de los contenidos de las materias y del sistema que emplee el profesor, las mismas se desarrollan utilizando diferentes formas educativas o sistemas didácticos personalizados, grupales o mixtos. Sin embargo, y tomando en cuenta que los programas tienen como uno de sus propósitos fortalecer el trabajo en equipo, algunas de las asignaturas emplean de manera preferencial la realización de trabajos de investigación por grupos y la presentación en seminarios o simposios abiertos.

## **4. MARCO DE EVALUACION Y DESARROLLO.**

### **4.1 ORGANISMOS REGULADORES DEL CURRÍCULO.**

La organización general de los Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala está bajo la responsabilidad jerárquica de los siguientes organismos:

Junta Directiva de la Facultad, el Consejo Académico de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, la Dirección de Estudios de Posgrado y la Coordinación del Programas de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental, quienes para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades se regirán por lo establecido en el Reglamento de los Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

El Coordinador del Programa de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental será nombrado por la Junta Directiva, eligiéndolo entre una terna, remitida a su consideración con la aprobación del Consejo Académico, a propuesta del Director de Estudios de Posgrado.

El Coordinador debe dirigir y coordinar el funcionamiento y desarrollo del Programa específico a su cargo y atender otras actividades que le sean delegadas por las autoridades. Además, ejercer la docencia dentro del Programa de Posgrado que coordina como tutor y asesor de tesis de grado de Maestría y proponer a la

Dirección de Estudios de Posgrado, la designación de los tutores académicos para los Seminarios, los Talleres de Planificación, las investigaciones y los Estudios de Caso. También debe supervisar y evaluar el rendimiento académico de los estudiantes regulares en el Programa de Estudios de Posgrado a su cargo y llevar el control y registro de las calificaciones, notas finales y otros reportes. Debe vigilar y velar por el cumplimiento de las Leyes, Normas, Reglamentos y Acuerdos emanados por el Órgano de Dirección y Autoridades Administrativas de la Facultad de Arquitectura y en general por las que rigen el desarrollo y funcionamiento de la USAC.

#### 4.2 INSTRUMENTOS REGULADORES DEL CURRÍCULO.

Los estudiantes o alumnos regulares para hacerse acreedores del grado académico en la Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental deben haber cursado la totalidad de las materias o asignaturas y desarrollado las actividades académicas correspondientes al plan vigente habiendo obtenido un promedio no menor a ochenta y cinco (85) puntos sobre cien (100). Además, haber elaborado y defendido ante un Jurado Examinador la Tesis o Proyecto de Grado y haber obtenido la correspondiente aprobación. El proceso de desarrollo de la Tesis o el Proyecto de Grado da inicio con la presentación del Anteproyecto de Tesis o Anteproyecto de Grado a la Coordinación del Programa.

El Plan de Estudios del Programa de Maestría Diseño, Planificación y Manejo Ambiental se desarrolla académicamente por acumulación de los créditos asignados a cada una de las materias y como resultado se otorgará al estudiante regular el diploma, título o grado correspondiente. Los créditos, ciclos y grados académicos en el Programa de Maestría de Diseño, Planificación y Manejo Ambiental se entienden de la siguiente forma:

- **Créditos:**

Son las unidades de medida de la carga académica de cada asignatura o actividades académicas de investigación intra o extra aula.

Un crédito académico es igual a dieciséis (16) horas de trabajo teórico o treinta y dos (32) de trabajo práctico por curso. Cada asignatura tendrá un valor de tres créditos académicos.

Cuando se tenga oportunidad de desarrollar cursos intensivos los créditos académicos de la asignatura serán válidos al satisfacer un total de 48 horas de docencia directa como mínimo.

créditos por las veinte (20) materias que han de desarrollar durante el transcurso de los cuatro (4) semestres o ciclos de estudios. La tesis de grado tiene un valor de diez (10) créditos.

Además de los créditos que conforman el Pensum de Estudios, y previo a obtener el cierre de pensum, los estudiantes deben presentar la Constancia de manejo instrumental de un idioma extranjero, extendida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC).

### **3.1 DESCRIPCION DE LAS AREAS DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN RESTAURACION DE MONUMENTOS, ESPECIALIDAD EN BIENES INMUEBLES Y CENTROS HISTORICOS**

Los contenidos programáticos se desarrollan en cuatro (4) grandes áreas: área común (primer módulo), área de transición (segundo módulo), área de especialidad (tercer módulo) y, por último, el área de maestría (cuarto módulo).

#### **a. Primer área (primer módulo) o área común:**

Contempla el desarrollo de materias de conocimiento y formación general, cuyos contenidos dan a los estudiantes los elementos fundamentales sobre la ciencia y sus métodos, así como las técnicas e instrumentos de investigación. Además marco conceptual y metodológico para identificar y formular proyectos de desarrollo y los conceptos generales sobre el derecho y aquellos aspectos jurídicos que les permitirán abordar con mayor propiedad los temas relacionados con la conservación y protección del patrimonio cultural.

Esta primer área ( Primer Módulo) tiene asignados nueve (9) créditos académicos.

#### **b. Segunda área (segundo módulo) o área de transición:**

Proporciona a los estudiantes el bagaje conceptual y científico de la maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos. La importancia que tiene para el estudiante manejar los conceptos aplicados a la restauración de monumentos y a los centros históricos y su evolución histórica es primordial para la formación de los especialistas en este campo.

Esta segunda área tiene un asignados seis ( 6) créditos.

#### **c. Tercer área (tercer módulo) o de Especialidad:**

Contiene las materias científicas y conocimientos instrumentales que le permitirán al profesional abordar con propiedad los temas de su propia disciplina. Las materias que se desarrollan en esta área proporcionan al estudiante conceptos y



técnicas específicas sobre el desarrollo del urbanismo y la historia de la arquitectura guatemalteca durante sus diferentes períodos. Se le proporcionan los conocimientos y técnicas necesarias para realizar inventarios y catálogos de bienes culturales, se le instruye sobre el papel de las ciencias instrumentales, como la ingeniería sísmo - resistente, la arqueología, la iconología y la iconografía y el estudio de los agentes externos e internos que inciden en el deterioro de los monumentos, en la conservación de los bienes inmuebles del país; además, realiza trabajos de campo en los cuales aplica los conocimientos teóricos aprendidos. Terminada esta área y después de desarrollar y aprobar un seminario optativo, relacionado con algún tema de actualidad y con el tratamiento del medio ambiente, se le extiende el Diploma Universitario de Especialista en Análisis y Evaluación de Proyectos de Intervención de los Bienes Culturales, además, si hubiere obtenido un promedio igual o superior a los ochenta y cinco (85) puntos de promedio, tiene la posibilidad de continuar el área de graduación y de presentar ante la Dirección de Estudios de Posgrado el tema de tesis o proyecto de grado para que sea aprobado por el Consejo Académico de Posgrados.

La tercer área tiene asignados treinta (30) créditos académicos.

#### **d. Cuarta área (cuarto módulo) o de graduación:**

Contiene el conjunto de materias en las cuales se abordan temas más complejos, que capacitan al estudiante para realizar tareas con una profundidad mayor. Entre ellos, el estudiante tendrá la oportunidad de atender temas relacionados con el estudio de proyectos de integración arquitectónica, conocer aspectos relacionados con la museología y museografía y profundizar en el estudio de la lexicología de la restauración de monumentos; además deberá desarrollar trabajos prácticos de intervención de monumentos de cualquier período de la historia del país.

Concluida esta área, el estudiante participa en el Seminario de Tesis (sin créditos) que le facilita la elaboración de su trabajo de tesis de Grado.

Esta área tiene asignados quince (15) créditos.

Los campos del conocimiento dentro de los cuales se orientarán las investigaciones y proyectos de tesis del Programa de Maestría en Restauración de Monumentos son los siguientes:

- Historia de la Restauración de Monumentos en Guatemala.
- Teoría y Crítica de la Restauración de Monumentos en Guatemala.
- Restauración y Arqueología en Guatemala.
- Diseño Arquitectónico y Conservación de Monumentos en Guatemala.
- Legislación y Conservación de Monumentos en Guatemala.
- Economía, Turismo y Patrimonio en Guatemala.
- Nuevas tendencias de la Arquitectura en Guatemala y la Conservación del Patrimonio Arquitectónico e Histórico.

## **2. PERFIL DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN RESTAURACION DE MONUMENTOS, ESPECIALIDAD EN BIENES INMUEBLES Y CENTROS HISTORICOS.**

El estudiante que egresa de la maestría será capaz de:

- Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación sobre patrimonio cultural, su tratamiento y conservación.
- Elaborar informes y documentos sobre patrimonio cultural.
- Catalogar y clasificar los edificios considerados como bienes inmuebles.
- Asesorar a organismos internacionales sobre la conservación y rescate del patrimonio cultural de Guatemala.
- Rendir informes y preparar propuestas para enfrentar la problemática cultural.
- Planificar y desarrollar proyectos de restauración.
- Plantear métodos y sistemas de intervenciones en el patrimonio cultural.
- Restaurar edificios catalogados como patrimonio cultural y de la humanidad.
- Conservar y proteger sitios, centros históricos y conjuntos monumentales.
- Elaborar proyectos para valorizar calles, plazas, edificios, centros históricos y sitios monumentales y/o arqueológicos.
- Intervenir bienes inmuebles en casos de emergencia.
- Dictar conferencias sobre aspectos relacionados con el tratamientos de los bienes culturales y participar como experto en seminarios, simposios y otros eventos científicos.

## **3. PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN RESTAURACION DE MONUMENTOS, ESPECIALIDAD EN BIENES INMUEBLES Y CENTROS HISTORICOS.**

En relación con la estructura general de contenidos de formación y de conocimientos del Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, la Propuesta presenta un conjunto de áreas científicas y de formación general cuyo objetivo es formar al participante en el desarrollo de esta especialidad.

Para obtener el grado de Maestro en Artes o en Ciencias, el estudiante debe totalizar setenta (70) créditos académicos. Cada una de las materias de las áreas o módulos tiene un valor de tres (3) créditos académicos totalizando sesenta (60)

# **1. MARCO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN RESTAURACION DE MONUMENTOS, ESPECIALIDAD EN BIENES INMUEBLES Y CENTROS HISTORICOS.**

## **1.1 ACREDITACION CURRICULAR.**

De conformidad con lo que establece el Título VI, Capítulos del I al V, Artículos del 56 al 66 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), aprobados en sesión celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario (CSU) el día 9 de agosto de 1995, Acta 22-95, Punto 3, inciso 3.1., en referencia a los Estudios de Posgrado, especialmente el Capítulo III, Artículo 63 de dichos Estatutos y lo acordado por el CSU en el Punto Undécimo del Acta No. 27-97 de la sesión celebrada el 24 de septiembre de 1997 en el cual se aprueba el Reglamento General de los Estudios de Posgrado de la Unidades Académicas de la USAC, se estructuró la Propuesta de Rediseño Curricular de los Estudios del Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos.

## **1.2 PERFIL DE INGRESO DEL ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN RESTAURACION DE MONUMENTOS, ESPECIALIDAD EN BIENES INMUEBLES Y CENTROS HISTORICOS.**

El Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos requiere que el estudiante, en calidad de alumno regular, posea como mínimo el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado por las Universidades legalmente autorizadas para funcionar en el país o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, ser miembro activo del Colegio Profesional correspondiente.

La facultad de Arquitectura podrá inscribir en calidad de alumnos regulares a estudiantes que aún no hubieren obtenido el título profesional, dando un plazo improrrogable de seis (6) meses para presentar la documentación correspondiente. El candidato debe tener conocimientos sobre Cultura general y ser capaz de expresarse con bastante propiedad sobre tópicos que atañen a la especialidad que pretende cursar. En cuanto a su personalidad, debe mostrar ecuanimidad y equilibrio emocional además de presentar un interés particular en plantear soluciones a los distintos problemas relacionados con el patrimonio artístico y cultural del país.

Debe tener capacidad de ordenar su tiempo para dedicarse al estudio de la temática de la conservación del patrimonio edificado y al desarrollo de las actividades que implica, amén de contar con los recursos económicos necesarios para cubrir no solamente las cuotas exigidas por este tipo de instancias

académicas sino también lo referente a la adquisición de los recursos educativos correspondientes.

El cumplimiento del proceso de selección de candidatos y la aprobación de la Junta Directiva de la Facultad ratificará que el candidato a participar en este programa de maestría cuenta con todas y cada una de las condiciones arriba mencionadas.

Los egresados de universidades extranjeras tienen acceso a los estudios de esta maestría siempre que cumplan con los requisitos anteriores. La participación de estudiantes extranjeros en este Programa de Posgrado no implica reconocimiento de los estudios que ostentan.

El Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, debe ser autofinanciable por lo que las cuotas de pago por ciclo o semestre, establecidas y aprobadas por la Junta Directiva y ratificadas por el CSU, deben cubrir los gastos ocasionados por el desarrollo del Programa.

### **1.3 OBJETIVOS TERMINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, ESPECIALIDAD EN BIENES INMUEBLES Y CENTROS HISTÓRICOS.**

- Formar los profesionales que el país requiere para asegurar, mantener y mejorar conservar y preservar el patrimonio cultural de Guatemala, eliminando el empirismo y la improvisación en la práctica de la especialidad.
- Dotar a los participantes de la formación conceptual, científica, técnica y práctica que les permita asumir responsabilidades en la investigación, diagnóstico, catalogación y ejecución de trabajos de intervención en los bienes culturales del país.
- Desarrollar en el profesional habilidades y técnicas para ocupar puestos de dirección y ejecución de proyectos relacionados con la planificación y el desarrollo de políticas privadas o públicas y realizar expertajes cuyo componente principal es tratamiento de los recursos patrimoniales del país.
- Proporcionar al estudiante – profesional los conocimientos necesarios para: elaborar y formular planes y programas, administrar recursos tanto físicos como humanos, tomar decisiones y tener liderazgo, programar actividades, trabajar en equipo y otros conocimientos en el campo de la intervención en los bienes culturales y centros históricos.
- Dar cumplimiento a los altos fines que competen a la Universidad de San Carlos de Guatemala elevando el nivel espiritual y la promoción, conservación y transmisión de la cultura.

**PROPUESTA DE REDISEÑO  
CURRICULAR DEL PROGRAMA DE  
MAESTRIA EN RESTAURACION DE  
MONUMENTOS, ESPECIALIDAD EN  
BIENES INMUEBLES Y CENTROS  
HISTORICOS.**

fundamentalmente en una investigación teórica sobre cualquier tema de relacionado con los asentamientos humanos.

La escala de calificaciones de los proyectos o tesis de grado es la siguiente:

	Numeral	Literal
Calificación	91 a 100 puntos	A Excelente
Calificación	85 a 90 puntos	B Altamente satisfactorio
Calificación	71 a 84 puntos	C Satisfactorio
Calificación	Menos de 70 puntos	D Insatisfactorio

Al estudiante que en la evaluación final de un curso, materia o taller obtenga una nota menor que setenta y un (71) puntos pero mayor que sesenta (60) puntos se le concederá, por una sola y única vez durante el transcurso del programa en el que participa, una Prueba de Recuperación, cuya guía temática, instrumentos para su elaboración y matriz de evaluación deberán estar fundamentados en el programa del curso impartido, debiendo el alumno aprobarla con un mínimo de ochenta y cinco (85) puntos. En el caso de que el estudiante obtenga una calificación menor que sesenta (60) puntos, se le retirará del Programa.

Para poder optar a la Prueba de Recuperación, el estudiante deberá presentar solicitud por escrito a la Coordinación respectiva en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación oficial, por parte de la Dirección de Estudios de Posgrado, de los resultados finales del rendimiento académico de los estudiantes de la materia o curso realizado. La Coordinación respectiva enviará la solicitud a la Dirección de Posgrados para que, con dictamen favorable, el Consejo Académico de Posgrados resuelva lo conducente; dicha Prueba de Recuperación y evaluación correspondiente deben realizarse antes de iniciar el curso siguiente. En caso de que el estudiante no aprobara la asignatura, automáticamente será retirado del Programa. No habrá dispensa alguna.

Independientemente de los créditos académicos establecidos para cada una de las asignaturas que estructuran el Plan de estudios del Programa de Maestría de Diseño, Planificación y Manejo Ambiental, el estudiante debe presentar una certificación del manejo instrumental de un idioma extranjero, de preferencia inglés, francés o italiano, expedida o reconocida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ( CALUSAC).

El Plan de Estudios de los Programa de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental tiene asignados los siguientes créditos académicos:

- Diploma Académico de Especialista: 45 créditos.
- Grado Académico de Maestro: 70 créditos, de los cuales 10 corresponderán a la Tesis o Proyecto de Grado.

\* **Ciclos Académicos:**

El pensum de estudios correspondiente al Programa de Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental se desarrolla en dos años académicos regulares, estructurados en cuatro ciclos académicos o semestres y calendarizados en el período lectivo que para el efecto fije el Consejo Académico de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

Previo a asignarse y cursar las materias del semestre subsiguiente, el estudiante debe haber aprobado todas las materias anteriores del Pensum de la Maestría correspondiente

\* **Grados Académicos**

La Facultad de Arquitectura otorgará el Grado Académico correspondiente al estudiante después de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa y haber defendido ante un Jurado Examinador la Tesis o el Proyecto de Grado, desarrollado tal y como lo establecen las Normas de Graduación correspondientes.

El Grado Académico de Maestro en Arte o Maestro en Ciencia se le otorgará al alumno regular de maestría, dependiendo de la modalidad de estudio seleccionado para su defensa ante el Jurado Examinador. El Grado Académico de Maestro en Arte se otorgará a aquellos profesionales que desarrollen y defiendan ante un Jurado un Proyecto de Grado, de acuerdo con la especialidad, en el cual se plantee un diseño arquitectónico y/o urbanístico.

El Grado Académico de Maestro en Ciencia se otorgará en los casos en los cuales el alumno desarrolle y defienda una Tesis de Grado, la cual consistirá

### **3.2 ESTRUCTURA DEL PENSUM DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, ESPECIALIDAD EN BIENES INMUEBLES Y CENTROS HISTÓRICOS,**

El Pensum de Estudios del Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, de la Facultad de Arquitectura es de carácter secuencial y se estructura, como se dijo en el inciso anterior, en cuatro ciclos o semestres académicos conformados por cuatro áreas o Módulos, correspondiendo a cada ciclo o semestre (5) asignaturas a cursar. Exceptuando el primer semestre, cada una de las áreas se desarrolla en un semestre académico debiendo completar un total de veinte (20) cursos o materias durante los cuatro (4) ciclos o semestres.

En el primer semestre, aunque se desarrollen cinco (5) asignaturas, se cubren dos áreas o módulos, área común (3 asignaturas) y de transición (2 asignaturas). Dependiendo de los contenidos de las materias y del sistema que emplee el profesor, las mismas se desarrollan utilizando diferentes formas educativas o sistemas didácticos personalizados, grupales o mixtos. Sin embargo, y tomando en cuenta que los programas tienen como uno de sus propósitos fortalecer el trabajo en equipo, algunas de las asignaturas emplean de manera preferencial la realización de trabajos de investigación por grupos y la presentación en seminarios o simposios abiertos.

## **4. MARCO DE EVALUACION Y DESARROLLO.**

### **4.1 ORGANISMOS REGULADORES DEL CURRÍCULO.**

La organización general de los Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala está bajo la responsabilidad jerárquica de los siguientes organismos:

Junta Directiva de la Facultad, el Consejo Académico de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, la Dirección de Estudios de Posgrado y la Coordinación del Programas de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, quienes para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades se regirán por lo establecido en el Reglamento de los Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

El Coordinador del Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, será nombrado por la Junta Directiva, eligiéndolo entre una terna, remitida a su consideración con la aprobación del Consejo Académico, a propuesta del Director de Estudios de Posgrado.



El Coordinador debe dirigir y coordinar el funcionamiento y desarrollo del Programa específico a su cargo y atender otras actividades que le sean delegadas por las autoridades. Además, ejercer la docencia dentro del Programa de Posgrado que coordina como tutor y asesor de tesis de grado de Maestría y proponer a la Dirección de Estudios de Posgrado, la designación de los tutores académicos para los Seminarios, los Talleres de Planificación, las investigaciones y los Estudios de Caso. También debe supervisar y evaluar el rendimiento académico de los estudiantes regulares en el Programa de Estudios de Posgrado a su cargo y llevar el control y registro de las calificaciones, notas finales y otros reportes. Debe vigilar y velar por el cumplimiento de las Leyes, Normas, Reglamentos y Acuerdos emanados por el Órgano de Dirección y Autoridades Administrativas de la Facultad de Arquitectura y en general por las que rigen el desarrollo y funcionamiento de la USAC.

#### **4.2 INSTRUMENTOS REGULADORES DEL CURRÍCULO.**

Los estudiantes o alumnos regulares para hacerse acreedores del grado académico en la Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos deben haber cursado la totalidad de las materias o asignaturas y desarrollado las actividades académicas correspondientes al plan vigente. Además, haber elaborado y defendido ante un Jurado Examinador la Tesis o Proyecto de Grado y haber obtenido la correspondiente aprobación. El proceso de desarrollo de la Tesis o el Proyecto de Grado da inicio con la presentación del Anteproyecto de Tesis o Anteproyecto de Grado a la Coordinación del Programa.

El Plan de Estudios del Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, se desarrolla académicamente por acumulación de los créditos asignados a cada una de las materias y como resultado se otorgará al estudiante regular el diploma, título o grado correspondiente. Los créditos, ciclos y grados académicos en el Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, se entiende de la siguiente forma:

- **Créditos:**

Son las unidades de medida de la carga académica de cada asignatura o actividades académicas de investigación intra o extra aula.

Un crédito académico es igual a dieciséis (16) horas de trabajo teórico o treinta y dos (32) de trabajo práctico por curso. Cada asignatura tendrá un valor de tres créditos académicos.

Cuando se tenga oportunidad de desarrollar cursos intensivos los créditos académicos de la asignatura serán válidos al satisfacer un total de 48 horas de docencia directa como mínimo.

Independientemente de los créditos académicos establecidos para cada una de las asignaturas que estructuran el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, se requerirá de la presentación certificada del manejo instrumental, como mínimo, de un idioma extranjero, de preferencia inglés, francés o italiano, expedida o reconocida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ( CALUSAC).

El Plan de Estudios de los Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, tendrá asignados los siguientes créditos académicos:

- Diploma Académico de Especialista: 45 créditos.
- Grado Académico de Maestro: 70 créditos, de los cuales 10 corresponden a la Tesis o Proyecto de Grado.

\* **Ciclos Académicos:**

El pensum de estudios correspondiente al Programa de Maestría en Restauración de Monumentos, Especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos, se desarrolla en dos años académicos regulares, estructurados en cuatro ciclos académicos o semestres y calendarizados en el período lectivo que para el efecto fije el Consejo Académico de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

Previo a asignarse y cursar las materias del semestre subsiguiente, el estudiante debe haber aprobado todas las materias anteriores del Pensum de la Maestría correspondiente

\* **Grados Académicos**

La Facultad de Arquitectura otorgará el Grado Académico correspondiente al estudiante después de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa y haber defendido ante un Jurado Examinador la Tesis o el Proyecto de Grado, desarrollado tal y como lo establecen las Normas de Graduación correspondientes.

El Grado Académico de Maestro en Arte o Maestro en Ciencia se le otorgará a un alumno regular de maestría, dependiendo de la modalidad de estudio seleccionado para su defensa ante el Jurado Examinador.

El Grado Académico de Maestro en Arte se otorgará a aquellos profesionales que desarrollen y defiendan ante un Jurado un Proyecto de Grado, de acuerdo con la especialidad, en el cual se plantee un diseño arquitectónico y/o urbanístico.

El Grado Académico de Maestro en Ciencia se otorgará en los casos en los cuales el alumno desarrolle y defienda una Tesis de Grado, la cual consistirá fundamentalmente en una investigación teórica sobre cualquier tema de relacionado con los asentamientos humanos.

La escala de calificaciones de los proyectos o tesis de grado es la siguiente:

	Numeral			Literal	
Calificación	91	a 100	puntos	A	Excelente
Calificación	85	a 90	puntos	B	Altamente satisfactorio
Calificación	71	a 84	puntos	C	Satisfactorio
Calificación	Menos de 70		puntos	D	Insatisfactorio

Al estudiante que en la evaluación final de un curso, materia o taller obtenga una nota menor que setenta y un (71) puntos pero mayor que sesenta (60) puntos se le concederá, por una sola y única vez durante el transcurso del programa en el que participa, una Prueba de Recuperación, cuya guía temática, instrumentos para su elaboración y matriz de evaluación deberán estar fundamentados en el programa del curso impartido, debiendo el alumno aprobarla con un mínimo de ochenta y cinco (85) puntos. En el caso de que el estudiante obtenga una calificación menor que sesenta (60) puntos, se le retirará del Programa.

Para poder optar a la Prueba de Recuperación, el estudiante deberá presentar solicitud por escrito a la Coordinación respectiva en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación oficial, por parte de la Dirección de Estudios de Posgrado, de los resultados finales del rendimiento académico de los estudiantes de la materia o curso realizado. La Coordinación respectiva enviará la solicitud a la Dirección de Posgrados para que, con dictamen favorable, el Consejo Académico de Posgrados resuelva lo conducente; dicha Prueba de Recuperación y evaluación correspondiente deben realizarse antes de iniciar el curso siguiente. En caso de que el estudiante no aprobara la asignatura, automáticamente será retirado del Programa. No habrá dispensa alguna.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

---

# PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN DISEÑO ARQUITECTONICO.

# **1. MARCO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO.**

## **1.2 ACREDITACION CURRICULAR.**

De conformidad con lo que establece el Título VI, Capítulos del I al V, Artículos del 56 al 66 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), aprobados en sesión celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario (CSU) el día 9 de agosto de 1995, Acta 22-95, Punto 3, inciso 3.1., en referencia a los Estudios de Posgrado, especialmente el Capítulo III, Artículo 63 de dichos Estatutos y lo acordado por el CSU en el Punto Undécimo del Acta No. 27-97 de la sesión celebrada el 24 de septiembre de 1997 en el cual se aprueba el Reglamento General de los Estudios de Posgrado de la Unidades Académicas de la USAC, se estructuró la Propuesta de Rediseño Curricular de los Estudios del Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico.

## **1.2 PERFIL DE INGRESO DEL ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO.**

El Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico requiere que el estudiante, en calidad de alumno regular, posea como mínimo el título de Arquitecto en el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado por las Universidades legalmente autorizadas para funcionar en el país o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, debe presentar Constancia de Colegiado Activo del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

La facultad de Arquitectura podrá inscribir en calidad de alumnos regulares a estudiantes que no hubieren obtenido el título profesional, otorgándoles un plazo improrrogable de seis (6) meses para presentar la documentación correspondiente. El candidato debe tener conocimientos amplios sobre Arquitectura y Cultura general y ser capaz de expresarse con bastante propiedad sobre tópicos que atañen a la especialidad que pretende cursar; debe contar preferiblemente con conocimientos de dibujo por computadora y manejo de sistemas de software. En cuanto a su personalidad, debe mostrar ecuanimidad y equilibrio emocional además de presentar un interés particular en plantear soluciones a los distintos problemas relacionados con el patrimonio artístico y cultural del país.

Debe tener capacidad de ordenar su tiempo para dedicarse al estudio de la temática del diseño arquitectónico y al desarrollo de las actividades que implica, amén de contar con los recursos económicos necesarios para cubrir no solamente las cuotas exigidas por este tipo de instancias académicas sino también lo referente a la adquisición de los recursos educativos correspondientes.

El cumplimiento del proceso de selección de candidatos y la aprobación de la Junta Directiva de la Facultad ratificará que el candidato a participar en este programa de maestría cuenta con todas y cada una de las condiciones arriba mencionadas.

Los egresados de universidades extranjeras tienen acceso a los estudios de esta maestría siempre que cumplan con los requisitos anteriores. La participación de estudiantes extranjeros en este Programa de Posgrado no implica reconocimiento de los estudios que ostentan.

El Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, debe ser autofinanciable por lo que las cuotas de pago por ciclo o semestre, establecidas y aprobadas por la Junta Directiva y ratificadas por el CSU, deben cubrir los gastos ocasionados por el desarrollo del Programa.

### 1.3 OBJETIVOS TERMINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO ARQUITECTONICO

- Formar profesionales con un alto grado de capacidad técnica y científica para lograr avances significativos en la investigación sobre el diseño arquitectónico, aportando nuevos conocimientos y procesos tecnológicos que permitan innovar metodologías y plantear nuevos sistemas y formas de acercamiento y explicación al objeto arquitectónico.
- Dotar a los participantes de la formación conceptual, histórica, científica, tecnológica y práctica que les permita asumir responsabilidades en la investigación, diagnóstico y ejecución de proyectos arquitectónicos de alta complejidad para dar respuesta a las necesidades del país, respetando e integrando las tradiciones culturales, el ambiente natural y al hombre como factor y actor principal para el que se realizan el hecho arquitectónico.
- Desarrollar en el profesional habilidades y técnicas para ocupar puestos de dirección y ejecución de proyectos relacionados con la planificación y el ordenamiento territorial en empresas privadas o públicas y realizar expertajes cuyo componente principal es el Diseño Arquitectónico.
- Proporcionar al estudiante – profesional los conocimientos necesarios para: elaborar y formular planes y programas, administrar recursos tanto físicos como humanos, tomar decisiones y tener liderazgo, programar actividades, trabajar en equipo y otros conocimientos.

- Dar cumplimiento a los altos fines que competen a la Universidad de San Carlos de Guatemala elevando el nivel espiritual y la promoción, conservación y transmisión de la cultura.

## **2. PERFIL DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN DISEÑO ARQUITECTONICO.**

El egresado del programa tendrá la capacidad de desempeñarse en las actividades siguientes:

- Resolución de problemas generales y específicos reales de Diseño Arquitectónico extraídos de la realidad nacional por medio de la formulación de propuestas intelectuales y creativas de alta calidad científica y técnica.
- Realización de lecturas arquitectónicas valorativas y concebir premisas adecuadas del Diseño Arquitectónico.
- Sistematización armónica y creativamente del espacio tridimensional Arquitectónico, con reglas y procedimientos geométrico - matemáticos.
- Aplicación de diferentes procesos superiores de Diseño Tridimensional Arquitectónico, explotando sus ilimitadas posibilidades creativas.
- Aplicación de redes y ritmos espaciales, con fines de diseño creativo y valorativo de la industrialización o semi-industrialización de la construcción.
- Aplicación de criterios apropiados para determinar sistemas constructivos, adecuados al tipo de proyecto que se vaya a diseñar.
- Capacidad de creación de satisfactores o bienes de consumo colectivo social y /o privado; aplicando conocimientos de la administración de las leyes de oferta y demanda, las variantes económicas, del análisis financiero. Contará además con los conocimientos para promocionar y divulgar los bienes que se produzcan en el campo de su competencia.
- Desempeño profesional como docente del Diseño Arquitectónico en centros de educación y formación superior.

## **3. PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN DISEÑO ARQUITECTONICO.**

En relación con la estructura general de contenidos de formación y de conocimientos del Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico, la Propuesta presenta un conjunto de áreas científicas y de formación general cuyo objetivo es formar al participante en el desarrollo de esta especialidad.

Para obtener el grado de Maestro en Arte, el estudiante debe totalizar setenta (70) créditos académicos. Cada una de las materias o cursos de las áreas o módulos tiene asignados tres (3) créditos académicos, totalizando sesenta (60) créditos por las veinte (20) materias que han de desarrollarse durante el transcurso de los cuatro (4) semestres o ciclos de estudios. A la tesis de grado se le ha asignado un valor de diez (10) créditos.

Además de los créditos que conforman el Pensum de Estudios, y previo a obtener el cierre de pensum, los estudiantes deben presentar la Constancia de manejo instrumental de un idioma extranjero, preferiblemente inglés, francés o italiano, extendida o reconocida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC).

### **3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO.**

Los contenidos programáticos se desarrollan en cuatro (4) grandes áreas: área común (primer módulo), área de transición (segundo módulo), área de especialidad (tercer módulo) y, por último, el área de maestría (cuarto módulo).

#### **a. Primer área (primer módulo) o área común:**

Contempla el desarrollo de materias de conocimiento y formación general, cuyos contenidos dan a los estudiantes los elementos fundamentales sobre la ciencia y sus métodos, así como las técnicas e instrumentos de investigación. Además marco conceptual y metodológico para identificar y formular proyectos y los conceptos generales sobre el derecho y aquellos aspectos jurídicos que les permitirán abordar con mayor propiedad los temas relacionados su especialidad. La primer área (Primer Módulo) tiene asignados nueve (9) créditos académicos.

#### **b. Segunda área (segundo módulo) o área de transición:**

Proporciona a los estudiantes el bagaje conceptual y científico de la maestría en Diseño Arquitectónico. El conocimiento sobre tecnología y técnicas de diseño, así como sobre los instrumentos de expresión arquitectónica es importante para la formación de los especialistas en este campo. Esta segunda área tiene asignados seis (6) créditos.



### c. Tercer área (tercer módulo) o de Especialidad:

Las materias científicas y conocimientos instrumentales de este módulo le permitirán al profesional abordar con propiedad los temas de su propia disciplina. Las materias que se desarrollan en esta área profundizan en el estudiante los conocimientos sobre la tecnología y técnicas de diseño y expresión arquitectónica por medios computarizados. Además, inicia el conocimiento y análisis de los diferentes patrones arquitectónicos de diseño a través de la historia del país y efectúa comparaciones entre los períodos históricos. Apoya la teoría con laboratorios de diseño arquitectónico en unidades integradas, en donde se aplican criterios críticos sobre la arquitectura guatemalteca. Por otra parte, revisa con amplitud la revolución tecnológica y su incidencia en el diseño arquitectónico así como emplea criterios críticos de los movimientos arquitectónicos mundiales del siglo XX y analiza casos de la arquitectura moderna y contemporánea de América Central. De igual manera, estudia los movimientos de renovación urbana, la Arquitectura Ecoturística y la arquitectura del desarrollo sustentable. Terminada esta área y después de desarrollar y aprobar un seminario optativo, relacionado con algún tema de actualidad y con el tratamiento del medio ambiente, se le extiende el Diploma Universitario de Especialista en Diseño Arquitectónico; además, si hubiere obtenido un promedio igual o superior a los ochenta y cinco (85) puntos de promedio, tiene la posibilidad de continuar el área de graduación y de presentar ante la Dirección de Estudios de Posgrado el tema de tesis o proyecto de grado para que sea aprobado por el Consejo Académico de Posgrados. La tercer área tiene asignados treinta (30) créditos académicos.

### d. Cuarta área (cuarto módulo) o de graduación:

Contiene el conjunto de materias en las cuales se abordan temas más complejos, que capacitan al estudiante para realizar tareas con una profundidad mayor. Entre ellos, el estudiante tendrá la oportunidad de atender temas relacionados con el análisis de las distintas escuelas de arquitectura latinoamericana y sus distintas corrientes, así como se prepara al estudiante en el campo de la administración, el mercadeo y la metodología de la enseñanza superior.

La cuarta área ( Cuarto Módulo) tiene asignados quince (15) créditos.

Concluida esta área, el estudiante participa en el Seminario de Tesis ( sin créditos) que le facilita la elaboración de su trabajo de tesis de Grado.

Los campos del conocimiento dentro de los cuales se orientarán las investigaciones y proyectos de tesis del Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico son los siguientes:

- Vanguardia en Arquitectura Nacional e Internacional.
- Docencia del Diseño Arquitectónico en Guatemala.
- Análisis y Evolución de los Procesos Arquitectónicos en Guatemala.

- Habitabilidad en la Arquitectura.
- Diseño Asistido por computadora.
- Nuevas tendencias de la Arquitectura en Guatemala.

### **3.2 ESTRUCTURA DEL PENSUM DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO.**

El Pensum de Estudios del Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico de la Facultad de Arquitectura es de carácter secuencial y se estructura, como se dijo en el inciso anterior, en cuatro ciclos o semestres académicos conformados por cuatro áreas o Módulos, correspondiendo a cada ciclo o semestres (5) asignaturas a cursar. Exceptuando el primer semestre, cada una de las áreas se desarrolla en un semestre académico debiendo completar un total de veinte (20) materias, asignaturas o cursos durante los cuatro (4) ciclos o semestres.

En el primer semestre, aunque se desarrollen cinco (5) asignaturas, se cubren dos áreas o módulos, área común (3 asignaturas) y de transición (2 asignaturas). Dependiendo de los contenidos de las materias y del sistema que emplee el profesor, las mismas se desarrollan utilizando diferentes formas educativas o sistemas didácticos personalizados, grupales o mixtos. Sin embargo, y tomando en cuenta que los programas tienen como uno de sus propósitos fortalecer el trabajo en equipo, algunas de las asignaturas emplean de manera preferencial la realización de trabajos de investigación por grupos y la presentación en seminarios o simposios abiertos.

## **4. MARCO DE EVALUACION Y DESARROLLO.**

### **4.1 ORGANISMOS REGULADORES DEL CURRÍCULO.**

La organización general de los Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala está bajo la responsabilidad jerárquica de los siguientes organismos:

Junta Directiva de la Facultad, el Consejo Académico de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, la Dirección de Estudios de Posgrado y la Coordinación del Programas de Diseño Arquitectónico, quienes para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades se rigen por lo establecido en el Reglamento de los Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

El Coordinador del Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico, es nombrado por la Junta Directiva, eligiéndolo entre una terna, remitida a su consideración con la aprobación del Consejo Académico, a propuesta del Director de Estudios de Posgrado.

El Coordinador debe dirigir y coordinar el funcionamiento y desarrollo del Programa específico a su cargo y atender otras actividades que le sean delegadas por las autoridades. Además, ejercer la docencia dentro del Programa de Posgrado que coordina como tutor y asesor de tesis de grado de Maestría y proponer a la Dirección de Estudios de Posgrado, la designación de los tutores académicos para los Seminarios, los Talleres de Planificación, las investigaciones y los Estudios de Caso. También debe supervisar y evaluar el rendimiento académico de los estudiantes regulares en el Programa de Estudios de Posgrado a su cargo y llevar el control y registro de las calificaciones, notas finales y otros reportes. Debe vigilar y velar por el cumplimiento de las Leyes, Normas, Reglamentos y Acuerdos emanados por el Órgano de Dirección y Autoridades Administrativas de la Facultad de Arquitectura y en general por las que rigen el desarrollo y funcionamiento de la USAC.

#### **4.2 INSTRUMENTOS REGULADORES DEL CURRÍCULO.**

Los estudiantes o alumnos regulares para hacerse acreedores del grado académico en la Maestría en Diseño Arquitectónico deben haber cursado la totalidad de las materias o asignaturas y desarrollado las actividades académicas correspondientes al plan vigente. Además, haber elaborado y defendido ante un Jurado Examinador la Tesis o Proyecto de Grado y haber obtenido la correspondiente aprobación. El proceso de desarrollo del Proyecto de Grado da inicio con la presentación del Anteproyecto de Grado a la Coordinación del Programa.

El Plan de Estudios del Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico, se desarrolla académicamente por acumulación de los créditos asignados a cada una de las materias y como resultado se otorgará al estudiante regular el diploma, título o grado correspondiente. Los créditos, ciclos y grados académicos en el Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico se definen de la siguiente forma:

- **Créditos:**

Son las unidades de medida de la carga académica de cada asignatura o actividades académicas de investigación intra o extra aula.

Un crédito académico es igual a dieciséis (16) horas de trabajo teórico o treinta y dos (32) de trabajo práctico por curso. Cada asignatura tendrá un valor de tres créditos académicos.

Cuando se tenga oportunidad de desarrollar cursos intensivos los créditos académicos de la asignatura serán válidos al satisfacer un total de 48 horas de docencia directa como mínimo.

Independientemente de los créditos académicos establecidos para cada una de las asignaturas que estructuran el Plan de estudios del Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico, se requerirá de la presentación certificada del manejo instrumental, como mínimo, de un idioma extranjero, de preferencia inglés, francés o italiano, expedida o reconocida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ( CALUSAC).

El Plan de Estudios de los Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico, tendrá asignados los siguientes créditos académicos:

- Diploma Académico de Especialista: 45 créditos.
- Grado Académico de Maestro: 70 créditos, de los cuales 10 corresponderán a la Tesis o Proyecto de Grado.

\* **Ciclos Académicos:**

El pensum de estudios correspondiente al Programa de Maestría en Diseño Arquitectónico, se desarrolla en dos años académicos regulares, estructurados en cuatro ciclos académicos o semestres y calendarizados en el período lectivo que para el efecto fije el Consejo Académico de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

Previo a asignarse y cursar las materias del semestre subsiguiente, el estudiante debe haber aprobado todas las materias anteriores del Pensum de la Maestría.

\* **Grados Académicos**

La Facultad de Arquitectura otorgará el Grado Académico correspondiente al estudiante después de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa y haber defendido ante un Jurado Examinador el Proyecto de Grado, desarrollado tal y como lo establecen las Normas de Graduación correspondientes.

En este Programa de Maestría, debido a sus características propias, se otorga únicamente el Grado Académico de Maestro en Arte a los estudiantes que desarrollen y defiendan ante un Jurado un Proyecto de diseño arquitectónico y/o urbanístico, basado en cualquiera de los campos arriba mencionados, aún cuando el tema sea desarrollado sobre aspectos de teoría o crítica de la Arquitectura.

La escala de calificaciones de los proyectos o tesis de grado es la siguiente:

	Numeral			Literal	
Calificación	91	a 100	puntos	A	Excelente
Calificación	85	a 90	puntos	B	Altamente satisfactorio
Calificación	71	a 84	puntos	C	Satisfactorio
Calificación	Menos de	70	puntos	D	Insatisfactorio

Al estudiante que en la evaluación final de un curso, materia o taller obtenga una nota menor que setenta y un (71) puntos pero mayor que sesenta (60) puntos se le concederá, por una sola y única vez durante el transcurso del programa en el que participa, una Prueba de Recuperación, cuya guía temática, instrumentos para su elaboración y matriz de evaluación deberán estar fundamentados en el programa del curso impartido, debiendo el alumno aprobarla con un mínimo de ochenta y cinco (85) puntos. En el caso de que el estudiante obtenga una calificación menor que sesenta (60) puntos, se le retirará del Programa.

Para poder optar a la Prueba de Recuperación, el estudiante deberá presentar solicitud por escrito a la Coordinación respectiva en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación oficial, por parte de la Dirección de Estudios de Posgrado, de los resultados finales del rendimiento académico de los estudiantes de la materia o curso realizado. La Coordinación respectiva enviará la solicitud a la Dirección de Posgrados para que, con dictamen favorable, el Consejo Académico de Posgrados resuelva lo conducente; dicha Prueba de Recuperación y evaluación correspondiente deben realizarse antes de iniciar el curso siguiente. En caso de que el estudiante no aprobara la asignatura, automáticamente será retirado del Programa. No habrá dispensa alguna.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

---

# **ANEXOS**

**GUATEMALA, MARZO DE 1999**

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE CONTENIDOS MINIMOS DE LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1999 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA**

Los Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala ofrecen cuatro (4) especialidades o Programas de Maestría, los cuales se desarrollan en una serie de asignaturas que se enumeran y describen a continuación:

### **1. MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS: DESCRIPCIÓN GENERAL DE CONTENIDOS MINIMOS DE LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1999.**

De acuerdo con el perfil del egresado, el estudiante deberá participar en una secuencia de experiencias de aprendizaje que le permitan adquirir los conocimientos establecidos y dominar las técnicas y métodos que tendrá que aplicar en su trabajo. El desagregado de los conocimientos que debe adquirir es el siguiente:

#### **1. AREA COMUN ( PRIMER MODULO )**

##### **COD. 001 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

###### **Contenidos**

Concepto de Ciencia. Los métodos científicos de investigación y su relación con el objeto de estudio. La metodología de las ciencias sociales. Técnicas e instrumentos de investigación. El diseño de una investigación y la correlación con sus componentes. Criterios para la selección y uso de técnicas e instrumentos.

Introducción a la Estadística Descriptiva (Computación): muestreo, distribución de Frecuencia, gráficas y centiles, tendencia central, promedio, media, moda. Teoría de la probabilidad con énfasis en modelos matemáticos de gran aplicación. Correlación y Contingencia y métodos no paramétricos. Distribuciones de

variables. Números índices. Estadística Inferencial: poblaciones, muestras e inferencia.

## **COD. 002 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

### **Contenidos:**

Conceptos Básicos: Criterios para la identificación de proyectos de desarrollo. Concepto de proyecto: Ciclos y Etapas del Proyecto; la Formulación de Proyectos; La Evaluación de Proyectos; Clasificación de los Proyectos.

Entorno de los Proyectos: A) La Planificación del Desarrollo: a) El Proceso de Planificación, b) Sistema Nacional de Inversiones. B) El Entorno y los Proyectos: a) Entorno Físico - Natural; b) Entorno Económico; c) Entorno Político; d) Entorno Social; e) Entorno Jurídico y f) Entorno Técnico.

Metodología de Formulación: A) Estudios de Preinversión, B) Principios de Economía para Proyectos, C) La Formulación de los Proyectos: a) Estudio de Mercado, b) Estudio Tecnológico, c) Estudio Administrativo Legal, d) Estudio Financiero.

Metodología de Evaluación: A) Evaluación Cualitativa: a) análisis de congruencia, b) análisis de viabilidad;

B) Evaluación Cuantitativa: a) Análisis Costo - Beneficio, b) Análisis Costo - Eficiencia, c) Análisis mínimo costo.

## **COD. 003 PRINCIPIOS JURIDICOS Y LEGALES**

### **Contenidos**

Conceptos generales de derecho. La jerarquía de las normas y medidas. El ámbito de aplicación territorial y temporal de las normas jurídicas. Concepto teóricos ligados al derecho. El concepto de propiedad, propiedad en función social y del bien común en la Constitución Política de la República de Guatemala. El uso, tenencia, usufructo y disposiciones de las propiedades y de los bienes dentro de las limitaciones de la ley.

Conocimiento y análisis de las normas de carácter general que tratan aspectos relativos al territorio y a los asentamientos humanos.

Conocimientos y análisis de la legislación específica al desarrollo urbano, de la legislación agraria, y de la de otros campos que tengan relación con la ocupación del territorio y con el desarrollo de los asentamientos humanos; leyes aplicables a la protección del ambiente; leyes aplicables a la protección del patrimonio cultural; leyes aplicables a las normas del diseño arquitectónico y su construcción; etc. Análisis de la estructura formal de las normas legales. Redacción y estructura de los contenidos técnicos de las normas ligadas al territorio.

El derecho a una calidad de vida digna, libre de contaminación, con el goce de los servicios esenciales, el respeto a la integridad física, a la vida y a los bienes de cada persona. La legislación pertinente en vigencia. Lo que falta por legislar.



## 2. AREA DE TRANSICION ( SEGUNDO MODULO)

### **COD. 004 TEORÍA ECONÓMICA**

#### **Contenidos**

Introducción al pensamiento económico. Evolución del pensamiento económico contemporáneo. Teorías económicas del desarrollo. El Sistema económico nacional e internacional, tendencias y ciclos, inflación, crecimiento y deflación; división internacional del trabajo, las desigualdades y los desequilibrios. Microeconomía. El sistema financiero, el orden monetario internacional y las políticas nacionales de desarrollo. Moneda y banca, el papel del dinero, dinero y crédito.

Ley de la oferta y la demanda; renta nacional, producto bruto, producto geográfico, producto y costo social. Los factores de producción de la renta, la utilidad marginal, plusvalía. Los costos sociales, culturales, tecnológicos y ambientales y su inclusión en la contabilidad social..

### **COD. 008 TEORÍA DE LA PLANIFICACIÓN I ( FIN DEL PRIMER SEMESTRE)**

#### **Contenidos:**

Ideología y Planificación. La planificación integral. Estilos de planificación. Políticas, estrategias y planificación.

Modelos en planificación. El concepto sistémico de planificación. Planificación normativa. Planificación indicativa. Planificación por objetivos. Planificación estratégica. Planificación participativa. La organización de la población para la participación de los procesos de planificación y en la toma de decisiones en la planificación ambiental.

## 3. AREA DE ESPECIALIDAD ( TERCER MODULO)

### **COD. 012 SOCIOLOGÍA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

#### **Contenidos**

Conceptos fundamentales de sociología. Principales conceptos filosóficos que fundamentan el estudio de la sociedad. Teoría de las clases sociales. La lucha de clases. Movilidad social. Patrones de migración y procesos de urbanización en Guatemala. Problemas estructurales de la dependencia económica y social en Guatemala.

Análisis del comportamiento de grupos organizados y de patrones de interacción social. Introducción a la estructura y dinámica de las comunidades urbanas y rurales. Estudio de movimientos sociales, migración; invasión. Territorialidad de los grupos comunales. La organización y dirección comunales.

## **COD. 016 ECONOMÍA TERRITORIAL I.**

### **Contenidos**

Importancia del territorio desde el punto de vista macroeconómico. Distribución de las actividades económicas en el territorio; definición de lo urbano y lo rural. Relaciones económicas entre asentamientos. Relaciones económicas dentro del asentamiento. El mercado del uso del suelo. Teoría de inversiones.

Relaciones entre economía territorial y sistemas de transporte. Análisis teórico y práctico de la localización de actividades económicas en el territorio.

## **COD. 020 TEORÍA DEL DESARROLLO**

### **Contenidos**

Breve reseña de la historia de las ideas políticas, con énfasis en las teorías aparecidas a partir de mediados del siglo XIX. La historia política de Centro América y de Guatemala.

El marco histórico de los procesos de desarrollo y subdesarrollo, a partir de la división internacional del trabajo, como consecuencia de la Revolución Industrial. Las formas predominantes y actuales de la dependencia; economía agro exportadora e industrialización. Modelos de desarrollo. Las diversas vías para el desarrollo de Centro América y de Guatemala; posibilidades derivadas para el desarrollo territorial; posibilidades derivadas para el desarrollo de los asentamientos humanos.

## **COD. 024 ESTADO Y ADMINISTRACIÓN**

### **Contenidos**

Concepto de Estado; origen y formación; historia; funciones. Concepto de poder; el poder político. Análisis de los intereses de las diferentes clases, grupos y estratos sociales, y su relación con los sectores sociales dominantes. Análisis del Estado liberal en comparación con el Estado Socialista; limitaciones de cada uno en materia de planificación y políticas de uso del territorio.

La estructura social y la organización política. La conciencia de clase y grupo, y los factores que la determinan. El concepto de liderazgo. La organización de los grupos sociales. El papel de los grupos organizados en el desarrollo de los asentamientos humanos. Descripción del Sector Público. Su estructura, sus funciones substantivas y de apoyo. Elementos esenciales de la organización administrativa. Los órganos administrativos y sus titulares. Clasificación de los órganos administrativos: La Administración Central, las entidades descentralizadas; las empresas públicas. La jurisdicción territorial de los diferentes órganos. Análisis específico de las instituciones ligadas al desarrollo territorial y de los asentamientos humanos.

Principios de administración. El proceso administrativo: La planificación, la dirección, la organización y el control. La programación de la administración por objetivos. La administración a cargo de la comunidad.

**COD. 028 MÉTODOS DE ANÁLISIS REGIONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. (FIN DEL SEGUNDO SEMESTRE)**

**Contenidos:**

Conocimiento de los diferentes factores que hay que tomar en cuenta en el análisis territorial. Identificación de la potencialidad o vocación del territorio. Evaluación de actividades en función macro económica. Estudio de factores de microeconomía, ecología, política y cultura, en comparación con factores de índole técnica. El costo social en el análisis territorial. La evaluación de terrenos en base a estudios de prefactibilidad de proyectos. La selección de terrenos para el emplazamiento de asentamientos humanos. El uso de medios cartográficos para fines de análisis.

**COD. 032 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Contenidos:**

Conocimiento de la historia de los asentamientos humanos; las sociedades nómadas, las sociedades sedentarias. El surgimiento de asentamientos rurales y asentamientos urbanos. Relaciones entre funciones de los asentamientos y actividades de los grupos comunales respectivos. Los procesos espontáneos y los planificados, y sus asentamientos resultantes. Estudio de los fenómenos de desequilibrio entre asentamientos; los patrones de migración; la «macrocefalia» urbana. Análisis de los procesos de invasión, ocupación y desarrollo clandestino. La organización y el desarrollo comunal y los movimientos de reivindicación urbana. La auto - construcción dirigida.

El papel del Estado en tales procesos.

Historia de la planificación territorial. Análisis de los procesos de uso y ocupación del territorio y de las posibilidades de su planificación. Conocimiento de los métodos y técnicas específicas de la planificación territorial. Identificación del papel del planificador dentro de los procesos de definición del uso del territorio y dentro de los procesos de formación y desarrollo de los asentamientos. Uso y ocupación del territorio: actividades; formas de ocupación; la propiedad. La estructura territorial y su relación con los sistemas de transporte. El campo de acción de la planificación urbana.

Los planes maestros o de desarrollo urbano. Los conceptos de vivienda y del asentamiento residencial; su equipamiento y servicios.

**COD. 036 PLANIFICACIÓN DEL USO DEL TERRITORIO I**

**Contenidos:**

Análisis de los factores que determinan el uso y las formas de apropiación del territorio. Estudio de los modelos de desarrollo urbano y territorial, y su relación con las perspectivas de desarrollo nacional. Análisis de criterios de zonificación y

de variables cualitativas y cuantitativas para la definición de usos y formas de ocupación. Criterios para la previsión y acondicionamiento o renovación de áreas para vivienda.

Criterios para la provisión de equipamiento y servicios; estudio de factibilidad de dotación de infraestructura para los servicios; evaluación de costos en comparación con objetivos de la zonificación o el uso.

Análisis de la interrelación de servicios de unas áreas territoriales con otras: las áreas públicas consideradas como áreas sirvientes; las áreas privadas como servidas. Métodos de evaluación de eficiencia y eficacia de los planes y medidas de uso del territorio.

#### **COD. 040 PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE**

##### **Contenidos**

Conocimiento de los diferentes sistemas de transporte; sus componentes de infraestructura y de equipo; su rendimiento; el combustible la energía que requieren. Análisis comparativo de los modelos de desarrollo urbano que inducen los sistemas de transporte, en comparación con las perspectivas de desarrollo nacional. Identificación del papel de los sistemas de transporte en la estructuración del territorio. La inducción de procesos de urbanización y la habilitación del territorio a través de la introducción de líneas de transporte. Análisis comparativo de sistemas públicos y privados; incluye evaluación de costos sociales, dependencia tecnológica, uso de divisas. Evaluación de los criterios de diseño urbano usuales, en función a los sistemas más convenientes. Conocimiento y evaluación de casos reales.

#### **COD.044 TEORÍA DEL DISEÑO I**

##### **Contenidos**

Fundamentos teóricos del diseño, Diseño ambiental y necesidades psicológicas y sociales. El diseño como lenguaje. Símbolos, nodos y mojones. La imagen del ambiente, la legibilidad, estructura e identidad de la imagen. Semiótica y tipología de los signos. Diseño, paisaje y estética. Naturaleza y concepción del espacio. Espacio y formas del paisaje. El diseño como un proceso de producción de paisaje y de ambientes de uso individual y social. Los procesos y los medios de producción de ambientes de uso individual y social. Los procesos y los medios de producción de ambientes diseñados. Metodologías y procesos de diseño. Caja negra y caja transparente. Hacia una teoría propia del diseño del paisaje.

#### **COD. 048 TALLER DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL I ( FIN DEL TERCER SEMESTRE)**

##### **Contenidos**

Elaboración y desarrollo de un proyecto específico de Planificación territorial u Ordenamiento Urbano. Se tratará de abordar temas nacionales, reales y, en lo posible, de apoyo a alguna de las comunidades del país.

#### 4. AREA DE GRADUACION ( CUARTO MODULO)

##### **COD. 052 FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA DE GUATEMALA**

###### **Contenidos**

Conceptos generales. Historia de la Antropología en Guatemala. Tipos de antropología. La Antropología Social. Grupos antropológicos de Guatemala. Mapa de grupos antropológicos de Guatemala. La Antropología y su relación con la planificación de los Asentamientos Humanos. Importancia de la antropología en la historia del país.

##### **COD. 056 TEORÍA DE LA CONSERVACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.**

###### **Contenidos**

El concepto de calidad ambiental, calidad de vida y el bien común. Desarrollo cultural de Guatemala y del Guatemalteco, concepto y márgenes del patrimonio natural y del patrimonio cultural.

Compatibilidad del desarrollo Económico y social con la conservación del patrimonio, usos permisibles, usos necesarios, usos inaceptables.

Criterios en relación con la conservación: integración, componentes sociales, culturales, jurídicos, económicos, ecológicos, políticos, criterios de oportunidad pertinencia.

La conservación como requisito para el desarrollo.

Comunicación y relaciones públicas, funciones de la educación ambiental.

##### **COD. 060 TALLER DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL II**

###### **Contenidos**

El desarrollo y aprobación de este taller con el promedio mínimo dará el derecho a todos aquellos estudiantes inscritos en especialización al Diploma de Especialista en Análisis y Evaluación de Proyectos de Desarrollo e Impacto Social.

##### **COD. 064 TEORÍA DEL DISEÑO II**

###### **Contenidos**

I. Elementos Teóricos conceptuales: El pensamiento propio de América Latina: Leopoldo Zea Miro Quezada. La conformación cultural de América Latina: Darcy Ribeiro. Las expresiones regionales artísticas: Graziano Gasparini. La Urbanización en América Latina: Jorge Hardoy.

II. Principales Corrientes Historiográficas: La visión modernista de la Arquitectura Latinoamericana: Francisco Bulrich. La visión crítica de la modernidad arquitectónica: Roberto Segré. La nueva lectura cultural de fines de siglo: el círculo del SAL.

III. Las Experiencias Latinoamericanas de Arquitectura Moderna: O'Gorman en la Arquitectura Funcionalista Mexicana. La escuela brasileña: Oscar Niemeyer y Lucio Costa. Carlos Raúl Villanueva en la Arquitectura Moderna de Venezuela. El movimiento de Integración Plástica en la Arquitectura Mexicana. La

Arquitectura de adecuación tecnológica industrializada en Cuba. La tecnología alternativa de Fruto Vivas en Venezuela y en Colombia.

- IV. La Nueva Escuela Latinoamericana de Arquitectura Contemporánea: La nueva monumentalidad de la Arquitectura Gubernamental mexicana: Teodoro González, Ramírez Vásquez y Jorge Legorreta. La Arquitectura Neo-Venécua: Ricardo Porro en la Habana, Juvenal Baraco en Perú. La nueva tipología edificatoria latinoamericana: Salmons en Colombia, José Díaz en Córdoba. La nueva Arquitectura de tradición chilena: Boza, Luhrs, Muzard y asociados; Larrain, Murtinho y asociados. La Arquitectura de nueva sensibilidad de Luis Barragán.
- V. El Pensamiento de los Grandes Artífices Contemporáneos y la lectura Arquitectónica de su Obra Mayor: Ricardo Porro y las Escuelas Artísticas de la Habana. Pedro Ramírez Vásquez y el Museo de Antropología en México. Teodoro González y el Museo Rufino Tamayo en México. Oscar Niemeyer y el Memorial Latinoamericano en Río de Janeiro. José Díaz y el edificio El Álamo en Córdoba.
- VI. Estudio de Casos de Arquitectura Moderna y Contemporánea en América Central: La experiencia modernista del Centro Cívico en Guatemala. Los edificios brutalistas de la Banca Costarricense. La Arquitectura Expresionista de Efraín Recinos. La Renovación Urbana de la ciudad de San José de Costa Rica. Arquitectura Ecoturística en las reservas naturales de Costa Rica. Obras de Arquitectura Neo-Vernácula en Guatemala.

## **COD. 068 PLANIFICACIÓN DEL USO DEL TERRITORIO II**

### **Contenidos**

Estudio y análisis de la legislación vigente relacionada con la ocupación del territorio: La Constitución de la República, la Ley de Regionalización, Ley de Parcelamientos Urbanos y leyes particulares. Análisis y evaluación de casos concretos: reasentamiento de comunidades de desplazados y repatriados. Análisis del papel del Estado por medio de las instituciones Ad Hoc: CEAR, FONAPAZ, EL EJERCITO DE GUATEMALA y otros. Análisis y evaluación de la participación del FHA y FOGUAVI en el uso del territorio. Impacto de los nuevos asentamientos en la conservación del ambiente urbano.

## **COD. 072 SEMINARIO DE TESIS**

### **Contenidos**

Seminario sobre los diferentes temas tratados en los cursos del primero y segundo semestre del Programa y sobre algunos temas tratados simultáneamente en el tercer semestre. El programa específico del seminario será definido en el semestre respectivo. Como parte o resultado del trabajo a nivel del seminario, sus participantes rendirán disertaciones escritas sobre los temas. Las sesiones de trabajo serán supervisadas. El seminario deberá enfocarse a actividades prácticas, o complementarse con actividades de tal tipo, para el desarrollo de la tesis.

**CAMPOS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES,  
SEMINARIOS Y PROYECTOS DE TESIS DEL PROGRAMA DE  
MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

- Análisis, teoría e historia de los Asentamientos Humanos en Guatemala.
- Vivienda y Diseño Urbano – arquitectónico en Guatemala.
- Historia y presente de los centros urbanos de Guatemala.
- Evolución, Análisis y Procesos de los Asentamientos Humanos en Guatemala.
- Análisis y Evaluación de Asentamientos Humanos Precarios en Guatemala.
- Legislación y Desarrollo Urbano en Guatemala.
- Aspectos económicos y sociales de los Asentamientos Humanos.

**MATERIAS ELECTIVAS**

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SENSORES REMOTOS

**TEMAS SUGERIDOS PARA SEMINARIOS.**

ASENTAMIENTOS HUMANOS DESARRAIGADOS 1976-1998  
FUNDACION Y TRASLADO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA  
SITUACION DE LA VIVIENDA EN GUATEMALA  
ARQUITECTURA DOMESTICA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

## **2. MAESTRÍA EN DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL: DESCRIPCIÓN GENERAL DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1999.**

De acuerdo con el perfil del egresado, el estudiante deberá participar en una secuencia de experiencias de aprendizaje que le permitan adquirir los conocimientos establecidos y dominar las técnicas y métodos que tendrá que aplicar en su trabajo. El desagregado de los conocimientos que debe adquirir es el siguiente:

### **1.- AREA COMUN ( PRIMER MODULO )**

#### **COD. 001 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

##### **Contenido:**

Concepto de Ciencia. Los métodos científicos de investigación y su relación con el objeto de estudio. La metodología de las ciencias sociales. Técnicas e instrumentos de investigación. El diseño de una investigación y la correlación con sus componentes. Criterios para la selección y uso de técnicas e instrumentos.

Introducción a la Estadística Descriptiva (Computación): muestreo, distribución de Frecuencia, gráficas y centiles, tendencia central, promedio, media, moda. Teoría de la probabilidad con énfasis en modelos matemáticos de gran aplicación. Correlación y Contingencia y métodos no paramétricos. Distribuciones de variables. Números índices. Estadística Inferencial: poblaciones, muestras e inferencia.

#### **COD. 002 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

##### **Contenidos:**

Conceptos Básicos: Criterios para la identificación de proyectos de desarrollo. ¿Que es un proyecto?; Ciclos y Etapas del Proyecto; la Formulación de Proyectos; La Evaluación de Proyectos; Clasificación de los Proyectos.

Entorno de los Proyectos:

A) La Planificación del Desarrollo: a) El Proceso de Planificación, b) Sistema Nacional de Inversiones. B) El Entorno y los Proyectos: a) Entorno Físico - Natural; b) Entorno Económico; c) Entorno Político; d) Entorno Social; e) Entorno Jurídico y f) Entorno Técnico.

Metodología de Formulación: A) Estudios de Preinversión, B) Principios de Economía para Proyectos, C) La Formulación de los Proyectos: a) Estudio de Mercado, b) Estudio Tecnológico, c) Estudio Administrativo Legal, d) Estudio Financiero.



Metodología de Evaluación: A) Evaluación Cualitativa: a) análisis de congruencia, b) análisis de viabilidad;  
B) Evaluación Cuantitativa: a) Análisis Costo - Beneficio, b) Análisis Costo - Eficiencia, c) Análisis mínimo costo.

## **COD. 003 PRINCIPIOS JURIDICOS Y LEGALES**

### **Contenidos**

Conceptos generales de derecho. La jerarquía de las normas y medidas. El ámbito de aplicación territorial y temporal de las normas jurídicas. Concepto teóricos ligados al derecho. El concepto de propiedad, propiedad en función social y del bien común en la Constitución Política de la República de Guatemala. El uso, tenencia, usufructo y disposiciones de las propiedades y de los bienes dentro de las limitaciones de la ley.

Conocimiento y análisis de las normas de carácter general que tratan aspectos relativos al territorio y a los asentamientos humanos.

Conocimientos y análisis de la legislación específica al desarrollo urbano, de la legislación agraria, y de la de otros campos que tengan relación con la ocupación del territorio y con el desarrollo de los asentamientos humanos; leyes aplicables a la protección del ambiente; leyes aplicables a la protección del patrimonio cultural; leyes aplicables a las normas del diseño arquitectónico y su construcción; etc. Análisis de la estructura formal de las normas legales. Redacción y estructura de los contenidos técnicos de las normas ligadas al territorio.

El derecho a una calidad de vida digna, libre de contaminación, con el goce de los servicios esenciales, el respeto a la integridad física, a la vida y a los bienes de cada persona. La legislación pertinente en vigencia. Lo que falta por legislar.

## **2. AREA DE TRANSICION ( SEGUNDO MODULO)**

### **COD. 005 TEORÍA DEL AMBIENTE I**

#### **Contenidos**

El concepto de ambiente. El ambiente como objeto de estudio. Evolución del pensamiento ambiental. Los ambientalistas del Siglo XIX.

El concepto sistémico de ambiente. Sistema. Sistemas abiertos y cerrados. Componentes de los sistemas.

El movimiento ambiental de los años 60. Berkeley, París México. Sus exponentes: Marcuse, Manholst, Hardin, Commoner, etc. El ambiente de la política y la política ambiental. La EPA. Los Partidos Verdes. Las Naciones Unidas y el ambiente. Estocolmo 1972, Tbilisi 1975, Río de Janeiro 1993. La Comisión Brundtland 1987. UNCED 1992. La CCAD 1994 y las Conferencias Centroamericanas de Presidentes: Decisiones tomadas. La Creación del Corredor Ecológico de Centroamérica y de Biodiversidad.

## **COD.009 FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN. ( FIN DEL PRIMER SEMESTRE)**

### **Contenidos**

Ideología y Planificación. La planificación integral. Estilos de planificación. Políticas, estrategias y planificación.

Modelos en planificación. El concepto sistémico de planificación. Planificación normativa. Planificación indicativa. Planificación por objetivos. Planificación estratégica. Planificación participativa. La organización de la población para la participación de los procesos de planificación y en la toma de decisiones en la planificación ambiental.

## **3. AREA DE ESPECIALIDAD ( TERCER MODULO )**

### **COD. 013 GEOGRAFÍA HUMANA DE GUATEMALA**

#### **Contenidos**

El contexto global y regional: las regiones del mundo. Relaciones y dependencias entre aspectos físicos, bióticos, culturales y geopolíticos. Situación actual, orígenes y tendencias en el ambiente y el desarrollo de América Latina, en la Cuenca del Caribe y América Central.

Caracterización Geográfica de Guatemala. Patrones de uso y ocupación del territorio; condiciones naturales, sociales, económicas, culturales y políticas. Dinámica de la población y del desarrollo; los recursos naturales y el ambiente. Análisis geográfico: fuentes, bases de datos, sistemas de información y métodos.

### **COD. 017 ECOLOGÍA HUMANA I**

#### **Contenidos**

- Evolución, la especie humana. Comunidades. Comunidades humanas. Adaptación, tipos de adaptación: genética, somática, comunal. Especies. Poblaciones. Regulación ecológica. El ecosistema humano. El paisaje natural y el paisaje cultural.
- Áreas naturales y áreas culturales. Indicadores y medidas, censos, edad, edad promedio. Estructura (composición). - Fertilidad (tasas).- Natalidad. - Mortalidad.- Migración. - Crecimiento.
- Tipos de crecimiento S y J. Estado estable. Climas. El uso humano del territorio.- Distribución. - Densidad. -Equilibrio - Factores limitantes. Recursos - Energía - Consumo de calorías.
- Entropía. Leyes de la Termodinámica. Capacidad Soporte. Población óptima. Tecnología. Innovación, Transferencia - Adopción, - Adaptación.
- Tecnología y Sociedad. Tecnología y ambiente. Efectos en la capacidad de soporte.

## **COD. 021 EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL I**

### **Contenido:**

- El concepto de Impacto Ambiental. Naturaleza de los impactos ambientales. Origen de los impactos ambientales: obras físicas, cambios tecnológicos, innovaciones y cambios sociales, modificaciones en alguno de los componentes ambientales.
- Jerarquía de los impactos ambientales: de primer orden, de segundo orden, de tercer orden y de ordenes superiores.
- Tipología de los métodos de evaluación de impacto ambiental.
- Aplicaciones de: listas de verificación, matrices y sobreposiciones.

## **COD. 025 ANALISIS AMBIENTAL I**

### **Contenido**

- El ambiente natural. Definición de objetivos del análisis: macro y micro análisis. Contexto regional y local. Parámetros básicos: biológicos, físicos, sociales y económicos.
- Creación de bases de datos y modelos ambientales, espaciales y temporales. Obtención de información, fuentes biográficas, documentales y personales; procesamiento de imágenes de sensores remotos.
- Calificación de información confiabilidad, cobertura, detalle. Estructuración de información geo - referenciada. Incorporación de observaciones y datos de terreno: conocimiento personal del «caso de estudio».
- Análisis e Interpretación: Análisis de relaciones especiales y temporales. Capacidad y soporte ambiental.
- Modelos prospectivos. Integración de resultados y análisis de compatibilidad. Situación actual, Situación ideal y Situación factible probable.

## **COD. 029 ECOLOGÍA TERRITORIAL ( FIN DE SEGUNDO SEMESTRE)**

### **Contenidos.**

Conceptos generales sobre sistemas ecológicos. Equilibrio de los sistemas. Conocimiento y evaluación de la interrelación entre la naturaleza y la sociedad; la agro explotación; la urbanización; la industrialización. El territorio como parte del medio ambiente. El valor económico del medio ambiente. Conocimiento y análisis de medidas dirigidas o ligadas a la intervención humana en la modificación del medio ambiente y el territorio. Evaluación de legislación, disposiciones y costumbres relacionadas con las condiciones ecológicas del territorio, tales como normas de zonificación y construcción, de seguridad, de salubridad.

Toma de decisiones en la modificación del territorio: los factores ecológicos en relación con los económicos. Los políticos, los filosóficos, los culturales y los históricos.

## COD. 033 CIENCIAS DE LA TIERRA

### Contenido

- \* Meteorología: Fenómenos meteorológicos. Temperatura y energía: Medición de la temperatura.
  - Gradientes de temperatura y energía: Medición de la temperatura. Gradientes de temperatura -isotermas-
- Temperatura y altura. Capas atmosféricas. Ley de Gay Lussac. Presión atmosférica: Leyes de los Gases (Boyle - Mariotte). Ecuación hidrostática. Presión y altura. El agua en la atmósfera.
- Cambios de estado. Mediciones relativas al vapor de agua: Saturación, humedad absoluta, punto de rocío, humedad específica, relación de la mezcla, humedad relativa.
- Condensación del vapor de agua: nieblas. Núcleos de condensación. Nubes y sus formas características
- Precipitación: Regímenes de lluvia, sequías, Evaporación: Evapotranspiración.
- Vientos en superficie y su distribución. Vientos en la atmósfera. La fuerza del gradiente de presión.
- La rotación de la tierra - fuerza de Coriolis. Efectos del rozamiento en los vientos. Vientos térmicos. La corriente de chorro. Los vientos Alisios.
- Brisas de tierra y mar. Vientos de montaña y valle. Circulación de la Atmósfera. La circulación general y el transporte de calor hacia los polos.
- Mapas del tiempo y su interpretación. Frentes y superficies frontales.
- Perturbaciones atmosféricas: Torbellinos, Remolinos de polvo y arena. Chubascos. Tormentas eléctricas. Tormentas de granizo. Tornados. Zonas de convergencia intertropical. Tormentas tropicales (huracanes).

### GEOLOGÍA:

- Naturaleza de los suelos y de las rocas: definición de suelo y roca, fases en la composición del suelo y la roca. Sólidos: minerales de las rocas y meteorización. Minerales arcillosos.
- Sólidos orgánicos, precipitados, volcánicos y artificiales. Interacción del agua y de la roca sólida.
- Rocas, suelos y agua subterránea: el ciclo de la formación del suelo y de la roca. Rocas ígneas.
- Suelos transportados y depositados. Rocas sedimentarias clásicas. Rocas sedimentarias calcáreas, formaciones KARST. Rocas metamórficas.
- Tectónica: Plegamientos. Fallas. Anticlinales. Sinclinales. Desarrollo del perfil. Pedogénesis. Agua subterránea. Movimiento de masas. Tipos de movimientos de masas. Condiciones susceptibles a deslizamientos. Control de áreas de deslizamiento actual y potencial. Interpretación de características de deslizamientos y lumps. Erosión y masas de tierra. Denudación.

### SUELOS:

- Definición de suelos. Formación de los suelos. Composición de los suelos. Propiedades físicas de los suelos, estructura, textura, profundidad,

permeabilidad, drenaje. Propiedades químicas de los suelos, PH, capacidad de intercambio catiónico. Fertilidad. Estabilidad. Sistemas de clasificación de suelos.

- La Séptima Aproximación -USDA- American Association of State Highway Officials (AASHO).
- El sistema unificado. La clasificación de FAO/UNESCO - enfoque agronómico internacional.
- Estudios de suelos en Guatemala: Simmons y Tárano; Estudio Integrado de las Áreas Rurales, EIAR.
- Capacidad productiva de la tierra. Uso potencial (con fines agrícolas). Estudios puntuales sobre capacidad soporte para construcción.

#### GEOMORFOLOGÍA:

- Geoformas eólicas y fluviales. Dunas, Loess. Planicies fluviales. Deltas. Aluviales. Abanicos. Valles. Tipos Continentales. Playas. Depósitos orgánicos: Pantanos, Planicies costeras. Esteros.
- Planicies de inundación.
- Erosión: Meteorización, procesos mecánicos y químicos. Susceptibilidad de los diversos tipos de roca a la meteorización. Factores que influyen en la meteorización. Remoción de masa. Erosión del suelo.
- Denudación. Erosión y sedimentación fluviales: Análisis del drenaje, morfología de los ríos.
- Disposiciones aluviales. El ciclo de erosión.

#### COD. 037 TEORÍA DEL AMBIENTE II

##### Contenido:

La historia ambiental de América Latina; las altas culturas aborígenes, El proceso histórico de la independencia y el deterioro inicial de los ecosistemas. La inserción en el capitalismo mundial. La explotación del agro. La sociedad industrial urbana. La expansión de la frontera agrícola. La explotación de los recursos naturales hasta su agotamiento. La crisis económica y la crisis ambiental actual. Los grandes temas ambientales: exportación de recursos naturales, contaminación, población. El modelo actual de desarrollo. Las tendencias dominantes. Conservación biológica, para que y para quien? Ambiente e Ideología. Ambiente y estilos de Desarrollo. Ambiente, Tecnología y cambio Social. Estilo de vida, estilo de desarrollo y calidad ambiental. Hacia un desarrollo ambientalmente compatible. Ecodesarrollo y Desarrollo Sostenible.

#### COD. 041 ANÁLISIS AMBIENTAL II

##### Contenidos

Revisar conceptos, procesos y técnicas aprendidas en Análisis Ambiental I para la interpretación y análisis del ambiente humano. De la ocupación humana del territorio. La estructura regional. Producción, intercambio y consumo. La inserción de la actividad humana en los ecosistemas naturales. Las cristalizaciones espaciales de los procesos económicos, sociales y culturales.

#### **COD. 045 EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL II**

##### **Contenido:**

Revisión de los conceptos estudiados en Evaluación del Impacto Ambiental I. Aplicación de métodos cuantitativos. Algoritmos. Aplicación de métodos no cuantitativos, Delfos, Juicio de Expertos. Aplicación de métodos combinados, árboles, series. Identificación de medidas correlativas. Aspectos políticos, económicos y legales de los resultados del análisis de impacto ambiental.

#### **COD. 049 DISEÑO DEL PAISAJE I ( FIN DEL TERCER SEMESTRE)**

##### **Contenido:**

Hombre y naturaleza: diseño y paisaje, el marco, la práctica del diseño de paisaje, definición conceptual. Teoría del diseño de paisaje. Historia del diseño de paisaje, el jardín en la historia. El paisaje y la naturaleza, la conservación y uso de los recursos naturales, la conservación y uso de áreas escénicas. Diseño de paisaje y recreación, parques urbanos, áreas verdes, plazas, espacios abiertos. El diseño del paisaje y la seguridad personal, familiar y comunal, el concepto de privacidad y de espacio definible.

#### **4. AREA DE GRADUACION ( CUARTO MODULO)**

#### **COD. 053 GESTIÓN Y MANEJO AMBIENTAL**

##### **Contenido**

Estrategias tradicionales y técnicas modernas para el análisis y la toma de decisiones./ Análisis de oportunidades ambientales, económicas y sociales para el manejo del patrimonio natural y cultural; optimización de alternativas de conservación, preservación, restauración, recuperación y desarrollo de usos y actividades compatibles. Desarrollo de la capacidad humana e institucional, diseño, dirección y administración de proyectos, evaluación de resultados. Cooperación y asistencia internacional, decisiones sobre transferencia de tecnología apropiada y tecnología pertinente. La cooperación internacional condicionada a fines ajenos a los intereses nacionales. La gestión ambiental, la participación de la población y la administración de las normas por parte del público. La formación y desarrollo de una ética ambiental; el criterio de responsabilidad intrínseca, el papel de la educación, de la capacitación, de la difusión y de la investigación.

#### **COD. 057 PLANIFICACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE AREAS PROTEGIDAS**

##### **Contenido**

Marco conceptual: aspectos doctrinarios de la conservación - patrimonio natural y cultural -. La conservación en el contexto local, nacional, regional y global.

Criterios en relación con las áreas protegidas: integración de componentes sociales, culturales, jurídicos, económicos, ecológicos y políticos; criterios de oportunidad y pertinencia. Establecimiento de áreas protegidas: Categorías, parques nacionales, monumentos naturales, reservas científicas y biológicas, santuarios y refugios de vida silvestre, reservas científicas y biológicas, santuarios y refugios de vida silvestre, reservas de recursos, bosques nacionales, reservas y fincas cinetogéticas, zonas de protección, áreas recreativas y rutas panorámicas, áreas escénicas, derechos de vía, monumentos culturales, manejo de cuencas. El contexto regional y nacional como sistema. Selección de sitios para áreas protegidas: aspectos bio - geográficos, genéticos, hidrológicos y turísticos. Biofísicos y socio - económicos en general (espaciales y temporales). Políticas, estrategias, bases legales, aspectos institucionales y administrativos. Estrategias de apoyo de las áreas protegidas: integración al Sistema Nacional y Regional de Ordenamiento Territorial. Los problemas humanos en relación a las áreas protegidas. Manejo de áreas protegidas: administración de los recursos naturales y de las áreas protegidas, implementación, evaluación de los planes de manejo, cooperación internacional.

#### **COD. 061            DISEÑO DEL PAISAJE II**

##### **Contenido**

Planificación del paisaje: evaluación del paisaje y planificación del uso de la tierra, planificación del paisaje e impacto ambiental. Evaluación del sitio y planificación, análisis e interpretación del sitio, planificación del sitio. Diseño de paisaje: relaciones visuales, forma, definición espacial, materiales. Obras para conformación del paisaje: Disposición de aguas negras, disposición de desechos sólidos. Conformación de taludes, zanjeos, excavaciones y rellenos, desecado. Compactación de suelos. Cimentaciones. Construcción de vías de acceso. Construcción de estanques y lagunas, barreras visuales, rompevientos. Disponibilidad de materiales: suelo, arena, grava, agregados, terracería, bancos de préstamo, piedra de construcción. Aguas subterráneas. Factores psicológicos, percepción ambiental y conducta. Árboles y plantas en el diseño del paisaje: la función ambiental de la vegetación. Las plantas en la cultura, actitudes hacia las plantas y los árboles. usos de las plantas - simbólicos y funcionales- como elementos arquitectónicos: paredes, techos, pisos, enlaces, aislantes; como contralores ambientales; control de erosión, control acústico, purificador atmosférico, control lumínico, control de tráfico. control climático: intercambio de calor, radiación, control de vientos, control de lluvia y humedad: elementos estéticos: valor visual, planos y dimensiones, complementos, unificadores, modificadores, articuladores, indicadores, moduladores. Selección de materiales vegetales para cada función y lugar.

#### **COD. 065            ECOLOGÍA HUMANA II**

##### **Contenido**

El uso Humano del Entorno. El fenómeno urbano. Delimitaciones Conceptuales. Realidades Históricas, Urbanización. Desarrollo y Dependencia. La aceleración

del crecimiento urbano. La urbanización dependiente. Desarrollo y dependencia en el proceso de urbanización en América Latina. Migraciones Urbanas en Guatemala. Regiones Urbanas de Guatemala. La ideología Urbana. De la sociedad urbana a la revolución urbana. Los medios sociales urbanos. la estructura Urbana. El debate sobre la teoría del espacio. Los elementos de la estructura espacial. Producción y espacio, la lógica de la implantación industrial. el espacio de consumo: El proceso espacial de la reproducción se la fuerza de trabajo. El elemento intercambio. Del estudio del espacio al análisis de la Ciudad: El sistema urbano: La delimitación teórica de lo urbano. La política Urbana. Campo teórico de la política urbana. Instrumentos teóricos para el estudio de la política urbana. El diseño urbano. La conformación de paisaje urbano, sus elementos y características determinantes.

### **COD. 069 CONSERVACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

#### **Contenido-**

El concepto de calidad ambiental, calidad de vida y el bien común. Desarrollo cultural de Guatemala y del Guatemalteco, concepto y márgenes del patrimonio natural y del patrimonio cultural.

Compatibilidad del desarrollo Económico y social con la conservación del patrimonio, usos permisibles, usos necesarios, usos inaceptables. Criterios en relación con la conservación: integración de componentes sociales, culturales, jurídicos, económicos, ecológicos y políticos, criterios de oportunidad y pertinencia.

La conservación como requisito para el desarrollo. Comunicación y relaciones públicas, funciones de la educación ambiental.

### **COD. 073 SEMINARIO DE TESIS**

#### **Contenidos**

Seminario sobre los diferentes temas tratados en los cursos del primero y segundo semestre del Programa y sobre algunos temas tratados simultáneamente en el tercer semestre. El programa específico del seminario será definido en el semestre respectivo. Como parte o resultado del trabajo a nivel del seminario, sus participantes rendirán disertaciones escritas sobre los temas. Las sesiones de trabajo serán supervisadas. El seminario deberá enfocarse a actividades prácticas, o complementarse con actividades de tal tipo, para el desarrollo de la tesis.



**CAMPOS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE TESIS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL.**

- Análisis, teoría e historia de las ciencias ambientales en Guatemala.
- Diseño Arquitectónico y Ambiente en Guatemala.
- Análisis y Evaluación de los aspectos ambientales en los Asentamientos Humanos Precarios en Guatemala.
- Legislación y Ambiente en Guatemala.
- Economía, Turismo y Ambiente en Guatemala.
- Producción. Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Arquitectura y Sociedad, Cambio Global y Desarrollo Sustentable.
- Nuevas tendencias de la Arquitectura en Guatemala y el Manejo Ambiental.

**MATERIAS ELECTIVAS**

SENSORES REMOTOS

TECNICAS DE EVALUACION RAPIDA DEL MEDIO AMBIENTE

**TEMAS SUGERIDOS PARA SEMINARIOS.**

ARQUITECTURA DOMESTICA Y AMBIENTE

PARQUES Y AREAS VERDES EN GUATEMALA

LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN GUATEMALA

EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN GUATEMALA

#### **4. PROGRAMA DE MAESTRÍA EN RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS, ESPECIALIDAD EN BIENES INMUEBLES Y CENTROS HISTÓRICOS: DESCRIPCIÓN GENERAL DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1999.**

De acuerdo con el perfil del egresado, el estudiante deberá participar en una secuencia de experiencias de aprendizaje que le permitan adquirir los conocimientos establecidos y dominar las técnicas y métodos que tendrá que aplicar en su trabajo. El desagregado de los conocimientos que debe adquirir es el siguiente:

##### **1.- AREA COMUN ( PRIMER MODULO)**

###### **COD. 001 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

###### **Contenido**

Concepto de Ciencia. Los métodos científicos de investigación y su relación con el objeto de estudio. La metodología de las ciencias sociales. Técnicas e instrumentos de investigación. El diseño de una investigación y la correlación con sus componentes. Criterios para la selección y uso de técnicas e instrumentos.

Introducción a la Estadística Descriptiva (Computación): muestreo, distribución de Frecuencia, gráficas y centiles, tendencia central, promedio, media, moda. Teoría de la probabilidad con énfasis en modelos matemáticos de gran aplicación. Correlación y Contingencia y métodos no paramétricos. Distribuciones de variables. Números índices. Estadística Inferencial: poblaciones, muestras e inferencia.

###### **COD. 002 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

###### **Contenidos**

Conceptos Básicos: Criterios para la identificación de proyectos de desarrollo. ¿Que es un proyecto?; Ciclos y Etapas del Proyecto; la Formulación de Proyectos; La Evaluación de Proyectos; Clasificación de los Proyectos.

Entorno de los Proyectos: A)La Planificación del Desarrollo: a) El Proceso de Planificación, b) Sistema Nacional de Inversiones. B) El Entorno y los Proyectos: a) Entorno Físico - Natural; b) Entorno Económico; c) Entorno Político; d) Entorno Social; e) Entorno Jurídico y f) Entorno Técnico.

Metodología de Formulación: A) Estudios de Preinversión. B) Principios de Economía para Proyectos, C) La Formulación de los Proyectos: a) Estudio de Mercado, b) Estudio Tecnológico, c) Estudio Administrativo Legal, d) Estudio Financiero.

Metodología de Evaluación: A)Evaluación Cualitativa: a) análisis de congruencia, b) análisis de viabilidad;

B) Evaluación Cuantitativa: a) Análisis Costo - Beneficio, b) Análisis Costo - Eficiencia, c) Análisis mínimo costo.

### **COD. 003 PRINCIPIOS JURIDICOS Y LEGALES**

#### **Contenidos**

Conceptos generales de derecho. La jerarquía de las normas y medidas. El ámbito de aplicación territorial y temporal de las normas jurídicas. Concepto teóricos ligados al derecho. El concepto de propiedad, propiedad en función social y del bien común en la Constitución Política de la República de Guatemala. El uso, tenencia, usufructo y disposiciones de las propiedades y de los bienes dentro de las limitaciones de la ley.

Conocimiento y análisis de las normas de carácter general que tratan aspectos relativos al territorio y a los asentamientos humanos.

Conocimientos y análisis de la legislación específica al desarrollo urbano, de la legislación agraria, y de la de otros campos que tengan relación con la ocupación del territorio y con el desarrollo de los asentamientos humanos; leyes aplicables a la protección del ambiente; leyes aplicables a la protección del patrimonio cultural; leyes aplicables a las normas del diseño arquitectónico y su construcción; etc. Análisis de la estructura formal de las normas legales. Redacción y estructura de los contenidos técnicos de las normas ligadas al territorio.

El derecho a una calidad de vida digna, libre de contaminación, con el goce de los servicios esenciales, el respeto a la integridad física, a la vida y a los bienes de cada persona. La legislación pertinente en vigencia. Lo que falta por legislar.

## **2. AREA DE TRANSICIÓN ( SEGUNDO MODULO)**

### **COD. 006 TEORÍA DE LA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS:**

#### **Contenidos:**

Definiciones Conceptuales. Normas y principios internacionales y nacionales. Teoría e Historia de la Restauración de Monumentos, desde el Renacimiento hasta la época Contemporánea. Teoría e Historia de la Restauración de Monumentos en América Latina, desde la época Prehispánica al presente. Teoría e Historia de la Restauración de Monumentos, desde la época hispánica hasta el presente.

### **COD. 010 CENTROS HISTÓRICOS Y URBANISMO (FIN DEL PRIMER SEMESTRE)**

#### **Contenidos**

Introducción General. Teoría del Centro Histórico. Definiciones, Evolución histórica de la Ciudad; criterios para la valorización, conservación, inventario y catalogación. Estudio del Centro Histórico: factores ambientales, económicos, sociales, culturales, procesos de degradación urbana, aspectos legales en la preservación. Intervención en el centro histórico; revitalización, integración de

Arquitectura Contemporánea. Políticas de Vivienda; fenómenos de especulación en el suelo urbano. Metodología y procedimientos de Estudio.

### 3. AREA DE ESPECIALIDAD ( TERCER MODULO)

#### **COD. 014 URBANISMO E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA DE GUATEMALA I**

##### **Contenidos**

Introducción general. Arquitectura y urbanismo durante la época Prehispánica, Preclásico, clásico tardío, en la costa sur, altiplano central y tierras bajas de Petén. Características de la Arquitectura Mesoamericana: ocupación del territorio. Mapa general de los sitios arqueológicos prehispánicos de Guatemala. Investigaciones actuales sobre los asentamientos prehispánicos de la costa sur y en el valle de Guatemala. Causa y efectos de la depredación y desaparecimiento de los sitios arqueológicos del país: estudio de casos. Relación entre la Arqueología y la Conservación de Monumentos.

#### **COD. 018 INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE BIENES CULTURALES**

##### **Contenidos**

Introducción Conceptual. Prioridades y Programas nacionales de inventario, registro y catalogación de Bienes Culturales. Planeamiento del Programa Nacional de Inventario. La realización física del inventario. Uso de fichas para registro, fotografía, y otras fuentes. Almacenamiento de datos. Publicación y uso de inventarios.

#### **COD. 022 INGENIERÍA SISMO- RESISTENTE I**

##### **Contenidos**

- Nociones generales de Sismología: Teoría de la deriva continental. Tectónica de Placas. Fuentes Sismogénicas. Escalas de intensidad y magnitud. Marco tectónico de Guatemala. Efectos de los sismos en las edificaciones.
- \* Vulnerabilidad y degradación de los materiales de construcción. Comportamiento dinámico y elástico (teórico y real). Criterios para la evaluación de daños.

#### **COD. 026 ARQUEOLOGÍA**

##### **Contenidos**

Conceptos fundamentales de Arqueología, Ciencia - Arqueología, Deposición, Estratigrafía, Excavación. Legislación Nacional e Internacional vigente que regula las actividades arqueológicas. Recomendaciones, reglamentos. Historia de la Arqueología en Guatemala. Características de la arqueología Prehispánica, Costa Sur, Altiplano y

Tierras Bajas. Arqueología y conservación, actividades profesionales diferentes pero con coincidencias complementarias. Arqueología Colonial, Características Monumentos y Sitios.

**COD. 030 TALLER DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN I  
( FIN DE SEGUNDO SEMESTRE)**

**Contenidos.**

Formulación de la metodología de intervención en los edificios monumentales. Estudio de casos prácticos y elaboración de un modelo de intervención aplicando las técnicas y conceptos estudiados en los cursos anteriores. Aplicación del sistema de medidas empleadas en la construcción original y su relación con los sistemas actuales. Aplicación de criterios y técnicas de consolidación de emergencia en proyectos específicos. Aplicación de técnicas de medición de edificios monumentales. El programa de desarrollo de planos de restauración. El estado actual, los levantamientos, la propuesta de intervención.

**COD. 034 URBANISMO E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA DE  
GUATEMALA II**

**Contenidos.**

Arquitectura y urbanismo durante el período colonial. Fundación de ciudades. Características arquitectónicas de las construcciones coloniales. Aporte de la técnica y los sistemas constructivos autóctonos: mano de obra indígena aplicada al diseño y a la construcción. Las leyes de Indias y su confrontación con la realidad guatemalteca. Arquitectura hidráulica en la región. El empleo literatura técnica como soporte para el diseño de las construcciones en la colonia.

**COD. 038 INGENIERÍA SISMORRESISTENTE II.**

**Contenidos.**

Compatibilización del diseño arquitectónico con el diseño sismo resistente. Filosofía y criterios para la restauración de edificios históricos. Estudio y análisis estructural de edificios históricos. Procedimientos y técnicas tradicionales y contemporáneas para la consolidación y reestructuración de edificios.

**COD. 042 PATOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES**

**Contenidos.**

Introducción general. La degradación de los bienes culturales, en países tropicales. Degradación por efectos del agua y la humedad, absorción de sales. Degradación de agentes biológicos. Otros tipos de degradación propios de la región. Conceptos y criterios básicos para los informes técnicos y consulta con el especialista que corresponde.

Tierras Bajas. Arqueología y conservación, actividades profesionales diferentes pero con coincidencias complementarias. Arqueología Colonial, Características Monumentos y Sitios.

**COD. 030 TALLER DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN I  
( FIN DE SEGUNDO SEMESTRE)**

**Contenidos.**

Formulación de la metodología de intervención en los edificios monumentales. Estudio de casos prácticos y elaboración de un modelo de intervención aplicando las técnicas y conceptos estudiados en los cursos anteriores. Aplicación del sistema de medidas empleadas en la construcción original y su relación con los sistemas actuales. Aplicación de criterios y técnicas de consolidación de emergencia en proyectos específicos. Aplicación de técnicas de medición de edificios monumentales. El programa de desarrollo de planos de restauración. El estado actual, los levantamientos, la propuesta de intervención.

**COD. 034 URBANISMO E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA DE  
GUATEMALA II**

**Contenidos.**

Arquitectura y urbanismo durante el período colonial. Fundación de ciudades. Características arquitectónicas de las construcciones coloniales. Aporte de la técnica y los sistemas constructivos autóctonos: mano de obra indígena aplicada al diseño y a la construcción. Las leyes de Indias y su confrontación con la realidad guatemalteca. Arquitectura hidráulica en la región. El empleo literatura técnica como soporte para el diseño de las construcciones en la colonia.

**COD. 038 INGENIERÍA SISMORRESISTENTE II.**

**Contenidos.**

Compatibilización del diseño arquitectónico con el diseño sismo resistente. Filosofía y criterios para la restauración de edificios históricos. Estudio y análisis estructural de edificios históricos. Procedimientos y técnicas tradicionales y contemporáneas para la consolidación y reestructuración de edificios.

**COD. 042 PATOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES**

**Contenidos.**

Introducción general. La degradación de los bienes culturales, en países tropicales. Degradación por efectos del agua y la humedad, absorción de sales. Degradación de agentes biológicos. Otros tipos de degradación propios de la región. Conceptos y criterios básicos para los informes técnicos y consulta con el especialista que corresponde.

## **COD. 046 TALLER DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN II**

### **Contenidos**

Presentar una síntesis del proceso metodológico para intervenir los sitios y momentos, así como la definición y diferenciación de terminología utilizada. Conceptualización de los bienes culturales. El Método Teórico de Intervención. Los tipos de intervención. Las causas y efectos de los deterioros en edificios. El Diagnóstico. Principios y criterios de intervención. Especificaciones.

## **COD. 050 ICONOLOGÍA E ICONOGRAFÍA ( FIN DEL TERCER SEMESTRE)**

### **Contenidos**

Conceptos y definiciones. La Semiótica: conceptos fundamentales, los signos y su importancia en la arquitectura. Desarrollo de la Iconografía en la historia. Interpretación de signos. Estudio de casos y análisis de diferente época histórica de la arquitectura.

## **4. AREA DE GRADUACION ( CUARTO MODULO)**

## **COD. 054 ARQUITECTURA DE INTEGRACIÓN**

### **Contenidos**

Dotar a los estudiantes de las herramientas teórico conceptuales para la armonización entre edificios antiguos y modernos. Transformaciones de las ciudades: causas y efectos. Estudio de los elementos esenciales de integración de edificios: proporciones y volumetrías. Morfología de la ciudad: contrastes estilísticos. La imagen urbana y la importancia de su conservación. Estudio de las deferentes formas de integración de edificios a la ciudad. Estudio de casos.

## **COD. 058 MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA**

### **Contenidos**

Valoración del patrimonio inmueble. Museología: Coleccionismo y museos. Teoría del Museo en la Vida Contemporánea. Principios Museológicos. El Museo: Urbanismo y Arquitectura. Museografía: Educación y aprendizaje. La planificación de las Exposiciones, Iluminación, conservación y mantenimiento. Técnicos e Ideólogos de guión museográfico. Prevención y Seguridad. El plan maestro de comunicación: Museo y sociedad.

## **COD. 062 TALLER DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN III**

### **Contenidos.**

Aplicación de los conocimientos adquiridos en los cursos anteriores en un proyecto concreto y de características reales utilizando un método rápido, cuyas fases de implementación contemplen la realización a corto plazo de acciones de emergencia, tales como trabajos preliminares, apuntalamientos y consolidación

de elementos estructurales. Los proyectos podrán contemplar la intervención de monumentos prehispánicos, coloniales, modernos o contemporáneos.

#### **COD. 066 IDIOMA TÉCNICO DE LA RESTAURACIÓN O LEXICOLOGIA**

##### **Contenidos**

El conocimiento de los tratadistas de Arquitectura de la Época Colonial. Conocimiento del Léxico de Alarifes de los Siglos de Oro. El Sistema de Medidas empleado en la Colonia. Introducción a la etimología. Los oficios y sus instrumentos utilizados en la construcción, Siglos XVI al XIX. Las ordenanzas, de las Leyes de Indias. El Cristianismo. Los Ordenes Clásicos en la Arquitectura. La Arquitectura Mudejar. Los estilos Arquitectónicos del XVI al XIX.

#### **COD. 070 URBANISMO E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA DE GUATEMALA III**

##### **Contenidos.**

Arquitectura y Urbanismo durante el período independiente y republicano. La situación de la Arquitectura en la Ciudad modernizada. Movimiento arquitectónico durante la primera década en Guatemala. Efectos de los terremotos del 17 y 18 en la arquitectura guatemalteca. El período de Jorge Ubico y sus manifestaciones arquitectónicas. El período revolucionario de 1944 y la nueva arquitectura guatemalteca. Las grandes obras arquitectónicas de los años 60's y 70's. El Gran Teatro Nacional. La Antigua Guatemala como centro de conservación. El Proyecto del RENACENTRO y sus implicaciones a nivel de conservación de monumentos.

#### **COD. 074 SEMINARIO DE TESIS**

##### **Contenidos**

Seminario sobre los diferentes temas tratados en los cursos del primero y segundo semestre del Programa y sobre algunos temas tratados simultáneamente en el tercer semestre. El programa específico del seminario será definido en el semestre respectivo. Como parte o resultado del trabajo a nivel del seminario, sus participantes rendirán disertaciones escritas sobre los temas. Las sesiones de trabajo serán supervisadas. El seminario deberá enfocarse a actividades prácticas, o complementarse con actividades de tal tipo, para el desarrollo de la tesis.



## **CAMPOS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE TESIS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS.**

- Historia de la Restauración de Monumentos en Guatemala.
- Teoría y Crítica de la Restauración de Monumentos en Guatemala.
- Restauración y Arqueología en Guatemala.
- Diseño Arquitectónico y Conservación de Monumentos en Guatemala.
- Legislación y Conservación de Monumentos en Guatemala.
- Economía, Turismo y Patrimonio en Guatemala.
- Nuevas tendencias de la Arquitectura en Guatemala y la Conservación del Patrimonio Arquitectónico e Histórico.

### **MATERIAS ELECTIVAS**

TECNICAS DE RESTAURACION EN SITIOS ARQUEOLOGICOS  
PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

### **TEMAS SUGERIDOS PARA SEMINARIOS.**

ARQUITECTURA DOMESTICA Y RESTAURACION  
ESTILOS EN LA ARQUITECTURA GUATEMALTECA  
GENEROS DE LA ARQUITECTURA EN GUATEMALA  
ICONOLOGIA E ICONOGRAFIA EN LOS EDIFICIOS HISTORICOS DE  
GUATEMALA  
ARQUITECTURA DE LOS CENTROS HISTORICOS PREHISPANICOS

## 5. MAESTRÍA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO: DESCRIPCIÓN GENERAL DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1999.

De acuerdo con el perfil del egresado, el estudiante deberá participar en una secuencia de experiencias de enseñanza - aprendizaje que le permitan adquirir los conocimientos establecidos y dominar las técnicas y métodos que tendrá que aplicar en su trabajo. El desagregado de los conocimientos que debe adquirir es el siguiente:

### 1.- AREA COMUN ( PRIMER MODULO )

#### **COD. 001 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

##### **Contenido:**

Concepto de Ciencia. Los métodos científicos de investigación y su relación con el objeto de estudio. La metodología de las ciencias sociales. Técnicas e instrumentos de investigación. El diseño de una investigación y la correlación con sus componentes. Criterios para la selección y uso de técnicas e instrumentos.

Introducción a la Estadística Descriptiva (Computación): muestreo, distribución de Frecuencia, gráficas y centiles, tendencia central, promedio, media, moda. Teoría de la probabilidad con énfasis en modelos matemáticos de gran aplicación. Correlación y Contingencia y métodos no paramétricos. Distribuciones de variables. Números índices. Estadística Inferencial: poblaciones, muestras e inferencia.

#### **COD. 002 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

##### **Contenidos:**

Conceptos Básicos: Criterios para la identificación de proyectos de desarrollo. Concepto de proyecto: Ciclos y Etapas del Proyecto; la Formulación de Proyectos; La Evaluación de Proyectos; Clasificación de los Proyectos.

Entorno de los Proyectos: A) La Planificación del Desarrollo: a) El Proceso de Planificación, b) Sistema Nacional de Inversiones. B) El Entorno y los Proyectos: a) Entorno Físico - Natural; b) Entorno Económico; c) Entorno Político; d) Entorno Social; e) Entorno Jurídico y f) Entorno Técnico.

Metodología de Formulación: A) Estudios de Preinversión, B) Principios de Economía para Proyectos, C) La Formulación de los Proyectos: a) Estudio de Mercado, b) Estudio Tecnológico, c) Estudio Administrativo Legal, d) Estudio Financiero.

Metodología de Evaluación: A) Evaluación Cualitativa: a) análisis de congruencia, b) análisis de viabilidad;

B) Evaluación Cuantitativa: a) Análisis Costo - Beneficio, b) Análisis Costo - Eficiencia, c) Análisis mínimo costo.

## **COD. 003 PRINCIPIOS JURIDICOS Y LEGALES**

### **Contenidos**

Conceptos generales de derecho. La jerarquía de las normas y medidas. El ámbito de aplicación territorial y temporal de las normas jurídicas. Concepto teóricos ligados al derecho. El concepto de propiedad, propiedad en función social y del bien común en la Constitución Política de la República de Guatemala. El uso, tenencia, usufructo y disposiciones de las propiedades y de los bienes dentro de las limitaciones de la ley.

Conocimiento y análisis de las normas de carácter general que tratan aspectos relativos al territorio y a los asentamientos humanos.

Conocimientos y análisis de la legislación específica al desarrollo urbano, de la legislación agraria, y de la de otros campos que tengan relación con la ocupación del territorio y con el desarrollo de los asentamientos humanos; leyes aplicables a la protección del ambiente; leyes aplicables a la protección del patrimonio cultural; leyes aplicables a las normas del diseño arquitectónico y su construcción; etc. Análisis de la estructura formal de las normas legales. Redacción y estructura de los contenidos técnicos de las normas ligadas al territorio.

El derecho a una calidad de vida digna, libre de contaminación, con el goce de los servicios esenciales, el respeto a la integridad física, a la vida y a los bienes de cada persona. La legislación pertinente en vigencia. Lo que falta por legislar.

## **2. AREA DE TRANSICION ( SEGUNDO MODULO)**

### **COD. 007 TECNOLOGÍA Y TÉCNICAS DE DISEÑO I.**

#### **Contenidos**

- Técnicas auxiliares de Diseño Arquitectónico Tridimensionales. Tecnología Constructiva. Retículas Modulares Tridimensionales: a) Teoría, b) Proceso para Diseño, c) La Escuadra; d) El Cartabón; e) Hemipitagórica; f) Teoría de los Campos;
- Volúmenes Seriadados con macroestructura portante: a) Teoría; b) Proceso para Diseño;
- Técnica por Analogía con base Orgánica e Inorgánica; a) Teoría; b) Proceso para Diseño.

### **COD. 011 EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA COMPUTARIZADA I ( FIN DEL PRIMER SEMESTRE )**

#### **Contenidos**

- Introducción general al uso de las computadoras; dominio del sistema operativo tanto para MAC como para PC y el uso correcto de la instalación y funcionamiento tanto a nivel electrónico como digital (formatos en los que trabajan, etc.), del siguiente equipo: Scanner, Plotter de Inyección a Color y

Plumillas, Impresoras Láser, Impresoras de Inyección a Color y Monocromáticas y Modem Fax de Comunicaciones.

- Dominio de los siguientes programas, en una línea específica de trabajo sea este PC ó Macintosh:  
Macintosh: Excel; Word; Page Maker; Minicad; Form-Z  
PC: Lotus; Word Perfect 5.1 y 6; Page Maker; Autocad; Autoarch; Excel; Quattro Pro.

## 6. AREA DE ESPECIALIDAD ( TERCER MODULO )

### COD. 015 TECNOLOGÍA Y TÉCNICAS DE DISEÑO II

#### Contenidos

1. Sistematización armónica del espacio arquitectónico hacia su industrialización;
2. Alta tecnología;
3. Poliedros y Hiperpoliedros;
4. Redes y Ritmos espaciales sistematizados en base a reglas geométrico - matemáticas como herramientas de apoyo del Diseño Tridimensional Arquitectónico;
5. Formas principales de dividir o compartamentalizar el espacio tridimensional cartesiano, obedeciendo a un sistema o una norma;
6. Redes espaciales con poliedros que macizan el espacio tridimensional cartesiano, para el análisis interno - externo y la macroestructura de modelos arquitectónicos para la composición volumétrica;
7. Deformaciones geométrico - matemáticas de los prismas rectos a oblicuos con base paralelográfica, con un fin creativo;
8. Ritmo espacial y la composición armónica - volumétrica del espacio arquitectónico;
9. Inscripción poliédrica.

### COD. 019 DISEÑO ARQUITECTÓNICO I

#### Contenidos

Fundamentos teóricos del diseño, Diseño ambiental y necesidades psicológicas y sociales. El diseño como lenguaje. Semiótica y tipología de los signos. Diseño, paisaje y estética. Naturaleza y concepción del espacio. Espacio y formas. El diseño como un proceso de producción arquitectónica de uso individual y social. Los procesos y los medios de producción de ambientes diseñados.

Metodologías y procesos de diseño. Caja negra y caja transparente. Hacia una teoría propia del diseño arquitectónico.

### **COD. 023 LABORATORIO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO I**

#### **Contenidos**

1. Desarrollo de laboratorio de diseño a través de escogencias de proyectos de alta complejidad;
2. Desarrollo de la prefactibilidad de proyectos.
3. Desarrollo del proyecto en laboratorio vivencial.
4. Presentación de proyectos y discusión grupal.
5. Presentación y Promoción de los proyectos a través de elementos tridimensionales.

### **COD. 027 INTERPRETACIÓN ARQUITECTÓNICA I**

#### **Contenidos.**

- Conocimiento y análisis de los diferentes patrones de diseño arquitectónico del período prehispánico, tanto en el área del diseño urbano como en el propiamente arquitectónico.
- Análisis de los patrones auxiliares de diseño arquitectónico empleados en la época colonial. El uso de los manuales de los Tradadistas: Sebastiano Serlio, Vignola, Andrea Palladio, Scamozzi y otros.
- Análisis de la arquitectura republicana y los movimientos arquitectónicos hasta la Revolución el 44.
- Elaboración de esquemas representativos de la arquitectura prehispánica, colonial, republicana y de las primeras cuatro décadas del siglo XX y su aplicación en el campo de la arquitectura actual.

### **COD. 031 EXPRESION ARQUITECTONICA COMPUTARIZADA II ( FIN DE SEGUNDO SEMESTRE)**

#### **Contenidos**

- Uso del Audio y Video aplicado a la promoción de proyectos a través del computador y sus periféricos:
  - a) Aplicación de casos;
  - b) Asistencia técnica;
  - c) Nuevos Sistemas;
  - d) Panorama General de los Sensores Remotos.
- Elaboración de un proyecto concreto utilizando técnicas actuales.

### **COD. 035 LABORATORIO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO II**

#### **Contenidos**

Laboratorio de un diseño a desarrollarse a través de unidades integradas, donde se aplicarán de forma crítica en seminarios, los conocimientos adquiridos en estilística nacional e internacional, las técnicas, tecnologías contemporáneas y futuras y la aplicación software tridimensional en la especialidad que se haya seleccionado.

## COD. 039 DISEÑO ARQUITECTÓNICO II

### Contenidos.

- Análisis de las diferentes corrientes de diseño arquitectónico en la época contemporánea.
- I.- Elementos teórico conceptuales: Teorías sobre las dinámicas culturales y escuelas artísticas. La modernidad social de Occidente y la nueva Cultura Contemporánea.
- Las revoluciones tecnológicas constructivas y las edades de la Arquitectura.
- Movimientos arquitectónicos, vanguardismos centrales y periféricos. La situación de la Arquitectura en la Ciudad modernizada.
- Principales Corrientes Historiográficas:
  1. El movimiento moderno según sus historiadores: Pevsner, Hichtock.
  2. La contextualización socio cultural como explicación de la Arquitectura Moderna: Benévolo y Frampton.
  3. La nueva lectura arquitectónica del movimiento moderno de Zevi y Argan.
  4. El re planteamiento de la Historia Moderna por el Neoliberalismo: Tafuri.
- Circunstancias Históricas, Postulados Teóricos y Obras Hito de las variantes del Movimiento Moderno:
  1. La ciudad industrial norteamericana y el vanguardismo de la Escuela de Chicago.
  2. La dialéctica de la Arquitectura Racionalista y Expresionista en Europa Occidental:
    - a) La nueva estética de la razón eficiente y la experiencia de la Bauhaus.
    - b) La Arquitectura como arte y la intuición como método, el expresionismo.
  3. La nueva estética soviética de los 20's y la Arquitectura Constructivista.
  4. La evocación de la naturaleza en la Arquitectura, la experiencia Organista.
  5. La nueva monumentalización: Plástica y vernácula de Le Corbusier y Técnica de Van Der Rohe.
  6. La nueva expresión de la Arquitectura en concreto: brutalismo y estructuralismo de Nervi, Torraja y Candela.
  7. La contribución de los Maestros europeos en la Arquitectura Norteamericana del New Deal.
  8. La constitución del estilo internacional de la ideología de los CIAM.
  9. Movimientos regionales europeos: el Neoempirismo Escandinavo, Aalto; el Neorrealismo italiano, Terragni; el Renacimiento de la Arquitectura inglesa.
- IV.- Circunstancias históricas; postulados teóricos y obras hito del Movimiento Posmoderno:
  - 1.- La crítica de la cultura modernista como modelo universal y los principios de la cultura posmoderna;

- 2- La nueva Arquitectura de la Ciudad y el Neorracionalismo italiano A. Rossi;
- 3- La teoría del regionalismo crítico de K. Frampton;
- 4.- La sociedad del consumo de formas y el posmodernismo Norteamericano: R. Venturi.

V.- Circunstancias históricas; postulados teóricos y obras hito de la nueva Sensibilidad Ultramodernista:

- 1.- Las nuevas posibilidades expresivas y demandas de la sociedad tecnológica.
- 2.- La Arquitectura Tardomoderna.
- 3.- Las previsiones futurólogas del Grupo Archigram.
- 4.- Arquitectura Deconstructivista.
- 5.- La Arquitectura High Tech.
- 6.- ¿Arquitectura Guatemalteca?

#### **COD. 043 TECNOLOGÍA Y TÉCNICAS DE DISEÑO III**

##### **Contenidos.**

- Conocer y aplicar un proceso superior de diseño tridimensional, a través de la técnica de redes y ritmos espaciales, con énfasis en la creatividad y conocimiento tecnológico, aplicando para ello en casos de anteproyectos concretos, las técnicas estudiadas en la maestría, según necesidades de diseño o criterio personal de cada participante o cada Arquitecto.
- Aplicación de programas de software en casos concretos.
- Estudio de nuevas técnicas para la elaboración de proyectos arquitectónico utilizando programas avanzados de software tanto de dibujo técnico como de presentación.

#### **COD. 047 INTERPRETACIÓN ARQUITECTÓNICA II**

##### **Contenidos**

- Estudio de Casos de Arquitectura Moderna y Contemporánea en América Central: La experiencia modernista del Centro Cívico en Guatemala. Los edificios brutalistas de la Banca Costarricense.
- La Arquitectura Expresionista de Efraín Recinos.
- Análisis crítico de las diferentes modas de arquitectura en Guatemala.
- La Renovación Urbana de la ciudad de San José de Costa Rica. Arquitectura Ecoturística en las reservas naturales de Costa Rica.
- Obras de Arquitectura Neo-Vernácula en Guatemala.

**COD. 051 EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA COMPUTARIZADA III  
( FIN DEL TERCER SEMESTRE)**

**Contenidos**

- \* Integración de conocimientos adquiridos para redactar un informe de insuperable calidad, conteniendo fotografías, mapas, cuadros, gráficas, matrices, etc., hasta su impresión final ya sea ésta a color o monocromática.
- Elaborar una presentación animada con audio y video sobre un tema concreto de arquitectura o urbanismo, el cual pasará a formar parte de la videoteca del material producido en los diferentes Posgrados.

**4. AREA DE GRADUACION ( CUARTO MODULO )**

**COD. 055 LABORATORIO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO III**

**Contenidos**

Elaboración de un diseño a desarrollarse por medio de unidades integradas, donde se aplicarán de forma crítica en seminarios, los conocimientos adquiridos en estilística nacional e internacional, las técnicas, tecnologías contemporáneas y futuras y la aplicación de software conocida tridimensional en la especialidad que se haya seleccionado.

**COD. 059 DISEÑO ARQUITECTÓNICO III**

**Contenidos**

Estudio y análisis de la arquitectura latinoamericana

- I. Elementos Teóricos conceptuales: El pensamiento propio de América Latina: Leopoldo Zea Miro Quezada. La conformación cultural de América Latina: Darcy Ribeiro. Las expresiones regionales artísticas: Graziano Gasparini. La Urbanización en América Latina: Jorge Hardoy.
- II. Principales Corrientes Historiográficas: La visión modernista de la Arquitectura Latinoamericana: Francisco Bulrich. La visión crítica de la modernidad arquitectónica: Roberto Segré. La nueva lectura cultural de fines de siglo: el círculo del SAL.
- II. Las Experiencias Latinoamericanas de Arquitectura Moderna: O'Gorman en la Arquitectura Funcionalista Mexicana. La escuela brasileña: Oscar Niemeyer y Lucio Costa. Carlos Raúl Villanueva en la Arquitectura Moderna de Venezuela. El movimiento de Integración Plástica en la Arquitectura Mexicana. La Arquitectura de adecuación tecnológica industrializada en Cuba. La tecnología alternativa de Fruto Vivas en Venezuela y en Colombia.
- III. La Nueva Escuela Latinoamericana de Arquitectura Contemporánea: La nueva monumentalidad de la Arquitectura Gubernamental mexicana: Teodoro



González, Ramírez Vásquez y Jorge Legorreta. La Arquitectura Neo-Venécua: Ricardo Porro en la Habana, Juvenal Baraco en Perú. La nueva tipología edificatoria latinoamericana: Salmona en Colombia, José Díaz en Córdoba. La nueva Arquitectura de tradición chilena: Boza, Luhrs, Muzard y asociados; Larrain, Murtinho y asociados. La Arquitectura de nueva sensibilidad de Luis Barragán.

IV. El Pensamiento de los Grandes Artífices Contemporáneos y la lectura Arquitectónica de su Obra Mayor: Ricardo Porro y las Escuelas Artísticas de la Habana. Pedro Ramírez Vásquez y el Museo de Antropología en México. Teodoro González y el Museo Rufino Tamayo en México. Oscar Niemeyer y el Memorial Latinoamericano en Río de Janeiro. José Díaz y el edificio El Álamo en Córdoba.

#### **COD. 063 TÉCNOLOGÍA Y TÉCNICAS DE DISEÑO IV**

##### **Contenidos**

- \* Aplicar un proceso superior de diseño tridimensional a casos de anteproyectos concretos, utilizando las técnicas estudiadas en la maestría, según necesidades de diseño o criterio personal de cada participante.
- Aplicación de programas de software en casos concretos.
- Estudio de nuevas técnicas para la elaboración de proyectos arquitectónicos utilizando programas avanzados de software tanto de dibujo técnico como de presentación.

#### **COD. 063 ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO.**

##### **Contenidos**

##### **A. CONCEPTOS GENERALES SOBRE ADMINISTRACIÓN**

- 1) Elementos de la administración (planeación, organización, integración, dirección, supervisión y control);
- 2) Función de la planeación: tipos, proceso de la planeación, el plan de investigación, trabajo diagnóstico, pronóstico, métodos y técnicas de planificación y programación (Gantt, CPM, Pert, ABC);
- 3) Función de control: (tipos, clases, instrumentos);
- 4) Función de la Organización: (Elementos de la organización, división del trabajo y coordinación);
- 5) Estructura organizacional (vertical y horizontal);
- 6) Formas de Organización (Centralizada, descentralizada, desconcentración);
- 7) Administración: distribución física y espacial. Estudio de tiempos y movimientos;
- 8) Instrumentos de Organización: (manuales y organigramas);
- 9) Función de Dirección: (Concepto, importancia, principios, características, ventajas, limitaciones, formas y estilos);
- 10) Administración de Personal: (Motivación, desempeño, comunicación, liderazgo, organización, integración, seguridad laboral, relaciones laborales, lo contractual; auditoría de personal).

## **B. CONCEPTOS GENERALES DE MERCADEO**

1. Concepto; objetivos; demanda; consumidor; producto - servicio.
2. Investigación de mercado: (diseño de instrumentos, interpretación y presentación del dato estadístico; estadística descriptiva).
3. Mercado; segmentos de mercado; necesidades; satisfactores o bienes.
4. Promoción; publicidad.
5. Técnicas de venta.

### **NIVEL PRACTICO**

1. Análisis y resolución de casos en cada punto temático.
2. Desarrollo de un proyecto específico (Caso Real).

## **COD. 071 METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.**

### **Contenidos**

- Concepto, elementos y problemas;
- Características diferenciales de la Enseñanza Superior.
- Justificación de la Psicología, Pedagogía, Andragogía, didáctica y la Tecnología Educativa en la Enseñanza Superior.
- Epistemología de la Psicopedagogía y Psicoandragogía.
- Principios didácticos de la enseñanza superior.
- El contexto de la Enseñanza en la Docencia Superior.
- Principales características Psico - bio - sociales de los estudiantes universitarios.
- Principales características Psicopedagógicas y Psicoandragógicas de los sujetos que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje.

## **075 SEMINARIO DE TESIS**

Proporcionar al participante la oportunidad de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes cursos del Programa, en la solución de problemas específicos, a través del desarrollo de su Tesis de Grado con propuestas ligadas a la Planificación, Promoción, Gestión y Mercadeo del Diseño Arquitectónico.

Conducción y producción final de una investigación individual en un tema y con una metodología autorizada por la Coordinación Académica del Programa respectivo para arribar a la preparación de un trabajo escrito que contendrá propuestas específicas o presentar su desarrollo finalizado. La actividad deberá realizarse de conformidad a normas específicas contenidas en el Reglamento.

**CAMPOS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES Y  
PROYECTOS DE TESIS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO  
ARQUITECTONICO**

- Vanguardia en Arquitectura Nacional e Internacional.
- Docencia del Diseño Arquitectónico en Guatemala.
- Análisis y Evolución de los Procesos Arquitectónicos en Guatemala.
- Habitabilidad en la Arquitectura.
- Diseño Asistido por computadora.
- Nuevas tendencias de la Arquitectura en Guatemala.

**MATERIAS ELECTIVAS**

TECNICAS DE DISEÑO ARQUITECTONICO POR COMPUTADORA  
HISTORIA DEL DISEÑO ARQUITECTONICO

**TEMAS SUGERIDOS PARA SEMINARIOS.**

MOVIMIENTOS ARQUITECTONICOS DEL SIGLO XX EN GUATEMALA  
ARQUITECTURA Y ARQUITECTOS DE GUATEMALA  
EL DISEÑO DE LA VIVIENDA EN GUATEMALA  
ARQUITECTURA Y TECNICA CONSTRUCTIVA EN GUATEMALA  
AVANCES TECNOLOGICOS Y SU APLICACIÓN AL DISEÑO  
ARQUITECTONICO